



REPÚBLICA ARGENTINA
VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

(PROVISIONAL)

CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN
Período 131°

17° Reunión - 9° Sesión ordinaria – 13 de noviembre de 2013

Presidencia de la señora presidenta provisional del H. Senado, senadora **Beatriz Rojkes de Alperovich**,
y del señor vicepresidente del H. Senado, senador **Juan Carlos Marino**

Secretarios: señor D. **Juan Héctor Estrada** y señor D. **Juan Horacio Zabaleta**
Prosecretarios: señor D. **Luis Borsani**, señor D. **Mario Daniele** y
señor D. **Santiago Eduardo Révora**

PRESENTES:

AGUIRRE DE SORIA, Hilda Clelia
ARTAZA, Eugenio J.
BARRIONUEVO, Walter Basilio
BASUALDO, Roberto G.
BERMEJO, Rolando A.
BIANCALANI, Fabio D.
BLAS, Inés Imelda
BONGIORNO, María José
BORELLO, Marta Teresita
CABANCHIK, Samuel M.
CA BRAL ARRECHEA, Salvador
CANO, José M.
CIMADEVILLA, Mario J.
COLAZO, Mario J.
CORRADI DE BELTRÁN, Ana María
CORREGIDO, Elena M.
DE LA ROSA, María Graciela
DI PERNA, Graciela A.
DÍAZ, María Rosa
ESCUDERO, Sonia M.
ESTENSSORO, María Eugenia
FELLNER, Liliana B.
FERNÁNDEZ, Anfbal D.
FILMUS, Daniel F.
FUENTES, Marcelo J.
GIMÉNEZ, Sandra D.
GIUSTINIANI, Rubén H.
GODOY, Ruperto Eduardo
GONZÁLEZ, Pablo G.
GUINLE, Marcelo A.
HIGONET, María de los Ángeles
IRRAZABAL, Juan Manuel
ITURREZ DE CAPPELLINI, Ada del Valle
JUEZ, Luis A.
LABADO, María Esther
LATORRE, Roxana I.
LEGUIZAMON, María Laura
LINARES, Jaime

LÓPEZ, Osvaldo R.
LORES, Horacio
LUNA, Mirtha María T.
MARINO, Juan C.
MARTÍNEZ, Alfredo A.
MAYANS, José M.
MONLLAU, Blanca M.
MONTERO, Laura G.
MORALES, Gerardo R.
NEGRE DE ALONSO, Liliana T.
NIKISCH, Roy A.
PARRILLI, Nanci M.
PÉREZ ALSINA, Juan A.
PÉRSICO, Daniel R.
PETCOFF NAIDENOFF, Luis C.
PICHETTO, Miguel Á.
RACHED, Emilio A.
REUTEMANN, Carlos A.
RÍOFRÍO, Marina R.
ROJKES de ALPEROVICH, Beatriz L.
ROLDAN, José M.
ROMERO, Juan C.
RUIZ DÍAZ, Elsa Beatriz
SANZ, Ernesto R.
SOSA, Noemí
VERA, Arturo
VERNA, Carlos A.

AUSENTES, CON AVISO:

GUASTAVINO, Pedro G.
MANSILLA, Sergio F.
MEABE, Josefina A.
MENEM, Carlos S.
MORANDINI, Norma E.
RODRÍGUEZ SAA, Adolfo

EN COMISIÓN:

CASTILLO, Oscar A.

SUMARIO

1. Izamiento de la bandera nacional.
2. Homenaje a las víctimas del tifón Haiyán, Filipinas. (S.- 4.007/13.)
3. Homenaje por el fallecimiento del doctor Nicolás de Vedia.
4. Asuntos Entrados.
5. Plan de labor.
6. Acuerdos. Juez de Cámara del Tribunal Oral en lo Criminal de Santa Fe y fiscal general ante los Tribunales Orales en lo Criminal de La Plata, Buenos Aires. (O.D. N° 599 y O.D. N° 600/13.)
7. Consideración en conjunto de órdenes del día.
 - Seguimiento y control de los precios en cadenas de comercialización de alimentos de primera necesidad y vestimenta. (O.D. N° 499/13.)
 - Instalación de máquinas de mate cocido con yerba mate soluble en todas las estaciones de servicio de YPF. (O.D. N° 500/13.)
 - Feria Internacional de Proveedores de Autopartes en Wolfsburgo, Alemania. (O.D. N° 501/13.)
 - Preocupación por la restricción de la importación de insumos necesarios para el funcionamiento de las pequeñas y medianas empresas. (O.D. N° 502/13.)
 - Solicitud de informes sobre los trámites referidos a las declaraciones juradas anticipadas de importación. (O.D. N° 503/13.)
 - 50° Aniversario del movimiento literario-musical “Nuevo Cancionero Cuyano”. Se aconseja aprobar un proyecto de declaración. (O.D. N° 506/13.)
 - VI Seminario Internacional de Educación a Distancia, en la ciudad de Mendoza .Se aconseja aprobar otro proyecto de declaración. (O.D. N° 507/13.)
 - Día Internacional de Cruz Roja y de la Media Luna Roja .Se aconseja aprobar otro proyecto de declaración. (O.D. N° 508/13.)
 - Día Nacional de la Libertad Latinoamericana. Se aconseja aprobar otro proyecto de declaración. (O.D. N° 510/13.)
 - Homenaje a los patriotas de la Revolución de Mayo. (O.D. N° 511/13.)
 - Aniversario del nacimiento de Vicente Fidel López. (O.D. N° 512/13.)
 - Aniversario del fallecimiento de Lucio N. Mansilla. (O.D. N° 513/13.)
 - Aniversario de la creación de la Cruz Roja filial Santiago del Estero. Se aconseja aprobar otro proyecto de declaración. (O.D. N° 514/13.)
 - Aniversario del fallecimiento del doctor Orestes Di Lullo. (O.D. N° 515/13.)
 - Aniversario de la fundación del Museo Histórico Di Lullo, Santiago del Estero. (O.D. N° 516/13.)
 - Aniversario de la creación de las Naciones Unidas. (O.D. N° 517/13.)

Aniversario de la fundación de la ciudad de Las Lajas, Neuquén. (O.D. N° 518/13.)

Aniversario de la fundación de la ciudad de Victoria, Entre Ríos. (O.D. N° 520/13.)

Programa de Apoyo a la Inserción Comercial Internacional de las Pymes. (O.D. N° 521/13.)

Operativo Blanco de secuestro de drogas. Se aconseja aprobar otro proyecto de declaración (O.D. N° 522/13.)

Repudio por la publicación y difusión de la imagen de la adolescente fallecida Ángeles Rawson. Se aconseja aprobar otro proyecto de declaración. (O.D. N° 524/13.)

Inauguración de FM 104.9 Radio y Televisión del Neuquén. (O.D. N° 525/13)

Guía para la cobertura periodística responsable de desastres y catástrofes. (O.D. N° 526/13.)

Día de la Gendarmería Nacional. Se aconseja aprobar otro proyecto de declaración. (O.D. N° 529/13.)

Preocupación por los índices de violencia e inseguridad registrados durante 2012 en Comodoro Rivadavia, Chubut. Se aconseja aprobar su remisión a archivo. (O.D. N° 530/13.)

Solicitud de informes sobre el crecimiento de la delincuencia e inseguridad. Se aconseja aprobar otro proyecto de comunicación. (O.D. N° 531/13.)

Día de la Prefectura Naval Argentina. Se aconseja aprobar otro proyecto de declaración. (O.D. N° 532/13.)

Solicitud de informes sobre el Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego durante 2011. Se aconseja aprobar otro proyecto de comunicación. (O.D. N° 533/13.)

Solicitud de la creación de una delegación de la Policía Federal en General Acha, La Pampa. Se aconseja aprobar otro proyecto de comunicación. (O.D. N° 534/13.)

Solicitud de informes sobre el Plan Federal de Prevención Integral de la Drogadependencia y de Control de Tráfico Ilícito de Drogas. Se aconseja aprobar otro proyecto de comunicación. (O.D. N° 535/13.)

Solicitud de informes sobre el crecimiento de la venta de drogas por Internet. Se aconseja aprobar otro proyecto de comunicación. (O.D. N° 536/13.)

Día de la Policía del Chaco. Se aconseja aprobar otro proyecto de declaración. (O.D. N° 537/13.)

Decomiso de medicamentos en el marco del operativo Pangea. (O.D. N° 538/13.)

I Congreso Nacional de Cautividad y Esclavitud. Se aconseja aprobar otro proyecto de declaración. (O.D. N° 539/13.)

Objetivos trazados por la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico. Se aconseja aprobar otro proyecto de declaración. (O.D. N° 540/13.)

Sistema Automatizado de Identificación de Huellas Digitales y con el Sistema Federal de Identificación Biométrica para la Seguridad. Se aconseja aprobar otro proyecto de comunicación. (O.D. N° 541/13.)

XII Encuentro Nacional de Carreras de Comunicación, Mendoza. (O.D. N° 542/13.)

Informes sobre las armas denunciadas como robadas o perdidas en el año 2011 de las dependencias o establecimientos de las fuerzas armadas o de seguridad. (O.D. N° 544/13.)

Aniversario de la sanción del Primer Reglamento de la Organización Política de la provincia de Santiago del Estero. (O.D. N° 545/13.)

Declaración de estado de emergencia y desastre agropecuario en las provincias de Tucumán, Santiago del Estero y Catamarca. Se aconseja aprobar otro proyecto de comunicación. (O.D. N° 554/13.)

Día de la Hidrografía. (O.D. N° 558/13.)

Día Nacional del Libro. (O.D. N° 559/13.)

I Congreso Latinoamericano de Psicología Rural en Posadas, Misiones. (O.D. N° 562/13.)

Aniversario de la inauguración del Monumento al Ejército de los Andes. (O.D. N° 563/13.)

Fallecimiento de Clorindo Testa. Se aconseja aprobar otro proyecto de declaración. (O.D. N° 564/13.)

Día Nacional del Cine. (O.D. N° 565/13.)

I Encuentro Regional generación XXI en General Roca, Río Negro. (O.D. N° 566/13.)

Aniversario de la fundación de la ciudad de Chajarí, Entre Ríos. (O.D. N° 567/13.)

Aniversario del fallecimiento de Felipe Varela. (O.D. N° 568/13.)

Aniversario de la creación de Universidad Nacional de San Luis. (O.D. N° 569/13.)

I Congreso de Transporte, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial, en la ciudad de Mendoza. (O.D. N° 574/13.)

Día de la Seguridad Vial. (O.D. N° 575/13.)

Día Mundial en Recuerdo de las Víctimas de Accidentes de Tráfico. (O.D. N° 576/13.)

Inicio de las obras de doble vía ruta nacional 40 entre Mendoza y San Juan. (O.D. N° 578/13.)

Solicitud de colocación de carteles aludiendo al nombre de “Monseñor Angelelli” en un tramo de la ruta entre Córdoba y La Rioja. (O.D. N° 580/13.)

Semana de la Seguridad Vial, en Las Varillas, Córdoba. Se aconseja aprobar otro proyecto de declaración. (O.D. N° 583/13.)

Inauguración de un tramo de ruta en Catamarca. (O.D. N° 584/13.)

Pesar por accidente ferroviario ocurrido a la altura de la estación Castelar. (O.D. N° 585/13.)

III Foro de Debate “Jóvenes Ciudadanos”, Córdoba. (O.D. N° 590/13.)

XII Festival Nacional de Títeres “El barrilete”, Córdoba y Santa Fe. Se aconseja aprobar otro proyecto de declaración. (O.D. N° 591/13.)

- Aniversario de la fundación de la ciudad de Formosa. (O.D. N° 592/13.)
- II Edición del Mercado de Industrias Culturales Argentinas. (O.D. N° 593/13.)
- Aniversario de la fundación del Museo Provincial de Bellas Artes “Emiliano Guiñazú”. (O.D. N° 594/13.)
- Aniversario de la ciudad de El Huecú, Neuquén. (O.D. N° 595/13.)
- Aniversario de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego. (O.D. N° 596/13.)
- XV Buenos Aires Festival Internacional de Cine Independiente. (O.D. N° 597/13.)
- Día Mundial del Libro y del Derecho de Autor. Se aconseja aprobar otro proyecto de declaración. (O.D. N° 598/13.)
- Día Internacional de Conmemoración de Todas las Víctimas de la Guerra Química (O.D. N° 604/13.)
- Aniversario del natalicio de Mariano Grandoli. (O.D. N° 605/13.)
- Homenaje del bicentenario del natalicio del compositor Wilhelm Richard Wagner. (O.D. N° 606/13.)
- Día del Idioma Castellano. (O.D. N° 607/13.)
- VI Jornadas de Economía Crítica. (O.D. N° 608/13.)
- Aniversario de la fundación de la ciudad de Villa Angostura, Neuquén. (O.D. N° 609/13.)
- Solicitud de informes sobre el proyecto de pavimentación de un tramo de la ruta nacional 40 en la provincia de Salta. (O.D. N° 610/13.)
- Solicitud de informes sobre la falta de mantenimiento de la ruta nacional 34 en distintas localidades de Santa Fe. (O.D. N° 611/13.)
- Solicitud de la realización de estudios técnicos y tareas de reencausamiento del río Pilcomayo en Rivadavia, Salta. (O.D. N° 612/13.)
- Solicitud de informes sobre el plan de obras para las mejoras del Ferrocarril Sarmiento. (O.D. N° 613/13.)
- Solicitud de reparación y puesta en funcionamiento del Aeropuerto Arturo Umberto Illia de General Roca, Río Negro. (O.D. N° 614/13.)
- Solicitud de finalización de la obra “Ruta nacional 50, tramo Pichanal – San Ramón de la Nueva Orán”. (O.D. N° 615/13.)
- Solicitud de envío de los fondos para las obras en un tramo de la ruta nacional 19 desde San Francisco a la ciudad de Córdoba. (O.D. N° 616/13.)
- Solicitud de informes sobre la realización de obras en el Aeroparque “Jorge Newbery”, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (O.D. N° 617/13.)
- Solicitud del inicio de obras en tramos de la ruta nacional 51, Salta. (O.D. N° 618/13.)
- Solicitud de informes sobre el Registro Nacional de Antecedentes de Tránsito. (O.D. N° 619/13.)
- Solicitud de realización de obras en el dique Itiyuro, en San Martín, Salta. (O.D. N° 620/13.)

- Solicitud de informes sobre medidas adoptadas en nuestros puertos en materia de infraestructura. (O.D. N° 621/13.)
- Solicitud de medidas para culminar las obras en la ruta nacional 178 en el tramo Villa Eloísa y la ruta nacional 33 y la repavimentación total hasta Las Rosas, Santa fe. (O.D. N° 622/13.)
- Solicitud de medidas para pavimentar avenidas y accesos principales en diversas localidades de la provincia de Salta. (O.D. N° 623/13.)
- Solicitud de realización de obras en rutas de la provincia de Salta. (O.D. N° 624/13.)
- Solicitud de medidas para la construcción de una autopista entre Santa Fe y Salta. (O.D. N° 625/13.)
- Solicitud de la disposición de una campaña de seguridad vial en La Pampa. (O.D. N° 626/13.)
- Apoyo a la decisión de recurrir a la Corte Internacional de La Haya ante la autorización de aumentar la producción de la Empresa UPM-Botnia. Se aconseja aprobar otro proyecto de declaración.(O.D. N° 629/13.)
- Solicitud de informes sobre la falta de mantenimiento de una ruta en la provincia de Santa Fe.(O.D. N° 631/13.)
- Solicitud de informes sobre ruta nacional 5.(O.D. N° 632/13.)
- Expo Tucumán 2013.(O.D. N° 633/13.)
- XVII Fiesta Provincial de Ferias Francas en Puerto Iguazú, Misiones.(O.D. N° 634/13.)
8. Autorización de entrada al territorio nacional de tropas extranjeras y salida fuera de él de tropas nacionales. (O.D. N°867/13.)
9. Pensión graciable para ex presos políticos (O.D. N° 300/13.)
10. Obligatoriedad de desarrollar repositorios digitales de acceso abierto por los organismos integrantes del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. (O.D. N° 556/13.)
11. Tratado Interjurisdiccional de Creación del Centro de Investigación y Extensión Forestal Andino Patagónico (CIEPAF) (O.D. N° 627/13.)
12. Prohibición de la venta a menores de edad de adhesivos o similares que contengan tolueno o derivados. (O.D. N° 557/13.)
13. Convenio con el Reino de España para evitar de doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuesto sobre la renta y sobre el patrimonio. (O.D. N° 550/13.)
14. Modificación del Código Aduanero. (O.D. N° 59/13.)
15. Creación de la Universidad Nacional de Hurlingham. (O.D. N° 839/13.)
16. Nuevo nombre para la estación Avellaneda del Ferrocarril General Roca. (O.D. N° 1.386.)
17. Beneficio por fallecimiento en el ataque al Regimiento de Monte 29. (S.-202/12.)
18. Acuerdo con la República Bolivariana de Venezuela en materia de becas de estudio. (O.D. N° 547/13.)
- Protocolo de adhesión del Estado Plurinacional de Bolivia al Mercosur. (O.D. N° 549/13.)

- Acuerdo sobre cooperación en los usos pacíficos de la energía nuclear. (O.D. N° 551/13.)
19. Modificación del nombre del tramo de la ruta N° 12 entre Corrientes y Misiones. (O.D. N°295/13.)
20. Declaración de El Calafate como "Capital Nacional de los Glaciares". (O.D. N°309/13.)
21. Modificación del Régimen Especial para los Servicios de Transporte Turístico Terrestre en el Corredor de los Lagos Andino Patagónicos, incluyendo a las provincias de Santa Cruz y Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. (O. D. 571/13.)
22. Reconocimiento como símbolo patrio histórico de la Bandera Nacional de la Libertad Civil, creada por el general Manuel Belgrano. (O.D. N° 357/13.)
23. Institución del 2 de octubre de cada año como Día Nacional de la No Violencia. (O.D. N° 85/13.)
24. Incorporación del linfedema al programa médico obligatorio. (O.D. N° 840/13.)
25. Día Nacional de Concientización de la Miastenia Gravis. (O.D. N° 552/13.)
26. Denominación “Soldado Jorge Néstor Águila” a un tramo de ruta en Neuquén. (O.D. N° 587/13.)
27. Modificación de la Ley Nacional de Tránsito por la que se incorpora el chaleco refractario como obligatorio. (O.D. N° 586/13.)
28. Día Mundial en Recuerdo de las Víctimas de Accidentes de Tránsito. (O.D. N° 581/13.)
29. Nuevo plazo de ejecución del Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego. (O.D. N° 628/13.)
30. Cupo laboral en el sector hidrocarburífero. (O.D. N° 841/13.)
31. Problemática y prevención de la diabetes. (S.-2.932/13.)
32. Juzgado Federal de Primera Instancia en Posadas, Misiones. (S.-3.546/13.) Juzgado Federal de Primera Instancia N° 3 en Clorinda, Formosa. (S.-1.514/13.) Juzgado Federal de Primera Instancia en La Quiaca, Jujuy. (S.-3.941 y 4.045/12.)
33. Modificación de la Ley de Contrato de Trabajo con respecto a fecha de pago del SAC. (S.-1.877/13.)
34. Institución del mes de mayo como Mes Nacional de la Concientización sobre la Enfermedad Celíaca. (S.-3.912/13.) Institución del 5 de mayo como Día Internacional del Celíaco. (S.- 3.913/13.)
35. Emergencia habitacional de los asentamientos poblacionales. (S.-2.537/13.)
36. Tratado de Extradición con la República de Colombia. (O.D. N° 868/13.) Acuerdo sobre servicios aéreos con el Gobierno de la República de Indonesia (O.D. N° 869/13.)
37. Áreas marinas protegidas (S.-1.749/12.)
38. Protección y uso racional de los humedales. (S.-1.628 y 3.487/13.)
39. Modificación del Código Penal y tipificación del delito de “grooming”. (S.-3.267/10 y S.-2.174/11.)
40. Reducción del consumo de sodio en la población. (C.D.-27/13.)

41. Régimen de trazabilidad y verificación de aptitud técnica de los productos médicos activos de salud en uso. (C.D.-11/13.)
42. Modificación de la ley 26.008. (C.D.-51/12.)
43. Modificación de la ley 26.588, de protección del enfermo celíaco. (S.-1.657/12, 2.929/13, 2.335 y 3.352/13.)
44. Declaración de lugar histórico nacional. (C.D.-185/12.)
45. Prohibición del trabajo de menores (C.D.-105/12.)
46. Declaración de Río Turbio, Santa Cruz, capital nacional del carbón (C.D.-54/12.)
47. Obligatoriedad para la realización y seguimiento de la Prueba Nacional de Pesquisa de Trastornos del Desarrollo (S.-2.374/12.)
48. Villa Mercedes, San Luis, capital nacional de la guitarra cuyana. (S.-3.280/13.)
49. Modificación de la Ley de Contrato de Trabajo sobre plazo entrega de certificado de trabajo. (S.-2.615/12.)
50. Modificación de la Ley de Contrato de Trabajo sobre libertad de expresión del trabajador en su ámbito laboral. (C.D.-43/12.)
51. Régimen Jurídico para la Prevención y el Control del Dopaje en el Deporte. (C.D.-29/13.)
52. Autorización para la publicación de 3.000 ejemplares de relevamiento realizado por “Techos”. (S.-4.006/13.)
53. Tratamiento en conjunto de proyectos sobre tablas y reservados en mesa.
 - Medidas para emplazar una oficina de ANSES en Totoras, Santa Fe. (S.-240/13.)
 - Construcción de un inmueble para el funcionamiento de la ANSES en La Banda, Santiago del Estero. (S.-2.004/13.)
 - Habilitación de una delegación de ANSES en San Antonio, Misiones. (S.-2.136/13.)
 - Repudio por los sucesos ocurridos en la Catedral Metropolitana el día martes 12 de noviembre del corriente año. (S.-4.022/13 y otros.)
 - Reconocimiento a la profesora Lucila Queblec por su gran labor educativa en Villa Mercedes, San Luis. (S.-3.960/13.)
 - Plan de canje de armas en la provincia de Mendoza. (S.-4.023/13.)
 - Satisfacción por el desarrollo alcanzado por investigadores de la Fundación Huésped . (S.-3.895/13.)
 - Medidas para gestionar la adquisición de una avión hidrante para combate de incendios forestales. (S.-3.896/13.)
 - Jornada sobre Migraciones y Trata. (S.-3.522/13.)
 - Segundas Jornadas sobre Judicialización de la Discapacidad. (S.-3.523y 3.246/13.)
 - Festejos del Día del Maestro. (S.-3.524/13.)
 - Beatificación del sacerdote José Gabriel del Rosario Brochero. (S.-3.732, 3.240, 3.510y 3.228/13.)

Fallecimiento del actor y secretario de la Asociación Argentina de Actores Aldo Barbero. (S.-3.971/13.)

Fallecimiento del actor, titiritero, director y docente Juan Manuel Tenuta. (S.-3.972/13.)

Fallecimiento del actor, locutor y humorista Juan Carlos Calabro. (S.-3.973 y 3.954/13.)

Creación del Museo Ferroviario “General Manuel Belgrano”. (S.-3.292/13.)

7° Congreso Internacional Síndrome Cornelia de Lange CdLS”. (S.-3.471/13.)

“11ª. Maratón Nacional de Lectura de la Fundación Leer. (S.-3.617 y 3.414/13.)

Trigésimo Aniversario de la Recuperación de la Democracia. (S.-3.887, 3.905y 3.915/13.)

XII Jornadas Nacionales de Salud Mental. (S.-3.770/13.)

XXII Reunión Anual Nacional Gapurmed. (S.-3.455/13.)

Programa pedagógico “Baila: La historia del tango argentino”. (S.-2.959/12.)

II Jornada Nacional de Derecho de Villa Carlos Paz. (S.-3.757/13.)

Programa Sistema Nacional de Datos Públicos (SINDAP). (S.-3.064/13.)

Disposición y administración de los bienes inmuebles del Estado Nacional. (S.- 3.614/13)

II Bienal de Arte y Pintura (BAP 2013). (S.-3.816/13.)

V Jornadas de Comunicación de Experiencias Pedagógicas Innovadoras. (S.-3.819/13.)

5° Encuentro de Jóvenes Empresarios del Mercosur. (S.-3.851/13.)

4° Edición de la Expo Tránsito 201” y 22° Fiesta Provincial del Tambero y su Familia. (S.-3.606/13.)

10° Encuentro Itinerante de Narradores de Cuentos del Valle de Punilla. (S.-3.472/13.)

Aniversario de la creación de la Asociación Argentina de Básquetbol de San Francisco, Córdoba. (S.-3.337/13.)

Aniversario de la fundación de la localidad de Alicia, Córdoba. (S.-3.203/13.)

Realización del XI Gran Premio Argentino Histórico. (S.- 3.037/13.)

45ª. Edición de la prueba ciclística doble San Francisco-Miramar. (S.-3.023/13.)

Instalación de una unidad de atención integral del ANSES en de Las Varillas, Córdoba. (S.-2.274/13.)

Medidas para la detección de vehículos ilegales destinados al transporte de pasajeros tipo “charters”. (S.-3.473/13.)

Otorgamiento en forma directa de subsidios por parte del Gobierno Nacional a municipios de la provincia de Córdoba. (S.-2.070/13.)

Olimpiada Cultural de la Comuna de Maggiolo, Santa Fe. (S.-3.479/13.)

30ª. Fiesta Nacional de las Artesanías Criollas, Fiesta Provincial de Tradición, Encuentro Nacional de Artesanos Sogueros y Pre-Cosquín de Artesanos. (S.-3.521/13.)

Homenaje a la doctora Alicia Moreau de Justo. (S.-3.781/13.)

Distinción otorgada a la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ). (S.-3.840 y 3.832/13.)

Atentado contra el gobernador de la provincia de Santa Fe, doctor Antonio Bonfatti. (S.-3.838, 3.828 y 3.870/13.)

1er. Seminario Internacional sobre Bienes Comunes y Bien Común: Estado, Sociedad y Mercado en el siglo XXI. (S.-3.823/13.)

1ª. Jornada de Sensibilización Docente. (S.-3.338/13.)

Aniversario de inauguración de la Biblioteca Pública Municipal “José Manuel Estrada”, Rosario. (S.-3.491/13.)

VII Olimpiada Argentina de Ciencias Junior, Rosario. (S.-3.492/13.)

Premio “Buenos Educadores de la Argentina”, para Mariano Poch. (S.-3.493/13.)

Aniversario de la fundación de la Escuela Taller N° 34 Bernardino Rivadavia, de Rosario. (S.-3.494/13.)

Primer Congreso del Pensamiento Nacional Suramericano. (S.-3.495/13.)

Proyecto “Protagonistas de la Cultura Argentina. (S.-3.520/13.)

VII Simposio Internacional de Escultura “Ciudad de Roldán”, Argentina 2013, VII Expo Escultores del Mundo y II Simposio Niños Escultores Rodán. (S.-3.607/13.)

VII Congreso Iberoamericano de Docencia Universitaria y de Nivel Superior. (S.-3.747/13.)

Reconocimiento hacia Maria Fabiana Drincovich, distinguida por el premio L’Oreal UNESCO 2013. (S.-3.831/13.)

Reconocimiento hacia el equipo de fútbol infantil Pablo VI de Rosario. (S.-3.833/13.)

Primer premio en la categoría 13-18 años en el Kodu Game Lab Challenge por parte del rosarino Nicolás Zorzini. (S.-3.864/13.)

Fallecimiento del escritor y poeta rosarino Fabricio Simeoni. (S.-3.865/13.)

Primer Encuentro Recreativo e Informativo sobre Diabetes para niños, niñas y adolescentes. (S.-3.933/13.)

Aniversario de la fundación de la Escuela Provincial N° 1.319 “José Ortolani” de Rosario. (S.-3.934/13.)

Reconocimiento hacia alumnos del Instituto Politécnico Superior “General San Martín”. (S.-3.935/13.)

VIII Jornadas de Capacitación Ambiental Metropolitanas y II Jornadas Nacionales de Capacitación Ambiental. (S.-3.409/13.)

Novena Edición del Premio Tenaris al desarrollo Tecnológico Argentino. (S.-3.410/13.)

IV Seminario Regional del INADI. (S.-3.411/13.)

Exposición “Argentina Oil & Gas Expo 2013” y Foro de la Industria de los Hidrocarburos. (S.-3.412/13.)

III Foro Internacional Mujeres Trabajando en Minería. (S.-3.413/13.)

- Aniversario del fallecimiento del exsenador Vicente Leonides Saadi. (S.-3.417/13.)
- Recordatorio del nacimiento del Coronel Hilario Lagos. (S.-3.673/13.)
- Conmemoración del Bicentenario del nacimiento del compositor italiano Giuseppe Verdi. (S.-3.660/13.)
- Aniversario del fallecimiento de Francisco N. Laprida. (S.-3.668/13.)
- Otorgamiento de la beca Fulbrigth a tres jóvenes sanjuaninos. (S.-3.674/13.)
- Aniversario de la fundación del Instituto Argentino de la Energía “General Mosconi”. (S.-3.662/13.)
- Optimización del servicios público de transporte de pasajeros que presta el tren interurbano entre las localidades de Salta Capital y General Güemes. (S.-3.797/13.)
- Apertura de una sucursal del Banco de la Nación Argentina en San Antonio de los Cobres, Salta. (S.-2.975/13.)
- Acceso a Internet a la zona de misión La Paz, Salta. (S.-2.928/13.)
- 7° Campamento de Verano de Educación de Diabetológica. (S.-3.353, 3.464 y 3.886/13.)
- Celebración del Bicentenario de la Gesta del Coronel Luis Burela y Saavedra. (S.-2.852/13.)
- Jornada Metropolitana Interdisciplinaria sobre Síndrome Urémico Hemolítico. (S.-3.799/13.)
- Homenaje a José Ignacio Rucci al cumplirse 40 años de su asesinato. (S.-3.592 y 3.420/13.)
- Conmemoración del Día Mundial de la Psoriasis. (S.-3.603/13.)
- Pavimentación de la ruta 51. (S.-2.192/13.)
- Pavimentación y obras sanitarias en las localidades del departamento de Rivadavia, Salta. (S.-2.519/13.)
- Envío de personal de Gendarmería Nacional, vehículo y moto al Municipio de Santa Victoria Oeste, Salta. (S.-2.542/13.)
- Obras en el Canal Metán II, Salta. (S.-2.639/13.)
- Estudios y proyecto ejecutivo para la obra Multitrocha de cuatro carriles de la ruta nacional N° 9/34. (S.-2.638/13.)
- Aniversario de la fundación de la ciudad de Villa Mercedes, San Luis. (S.-2.907/13.)
- Día del Abogado. (S.-2.911, 3.018 y 3.252/13.)
- Aniversario del deceso del General Don José de San Martín. (S.-2.915, 2.662 y 3.012/13.)
- Pesar por la desaparición física de Monseñor Joaquín Piña Batllell. (S.-2.916/13.)
- VIII Jornadas de Historias de la Provincia de San Luis “Profesor Hugo Fourcade”. (S.-3.426/13.)
- Pesar por la desaparición física del Padre Jorge Gadur. (S.-3.443/13.)
- Situación de los trabajadores de la empresa TVC Mercedina S.A. (S.-3.475/13.)

- Presentación del Plan Maestro de las Culturas 2013-2023. (S.-3.550/13.)
- Pesar por la desaparición física del doctor Pablo Verani. (S.-3.593, 3.595, 3.615 y 3.627/13.)
- Repudio a los actos de vandalismo realizados en el Colegio Nacional Buenos Aires. (S.-3.594/13.)
- Aniversario de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. (S.-3.622/13.)
- Informes sobre fuga de personas del Complejo Penitenciario Federal, Ezeiza. (S.-3.274/13.)
- Situación de miembros de Gendarmería Nacional enviados al conurbano. (S.-3.478/13.)
- Obra teatral “La isla desierta”, de Roberto Arlt. (S.-3.635/13.)
- Día Internacional del Inmigrante. (S.-3.567/13.)
- Día Internacional de los Derechos Humanos. (S.-3.566 y 2.989/13.)
- Día Internacional de la Aviación Civil. (S.-3.565/13.)
- Día Internacional del Voluntariado para el Desarrollo Económico y Social. (S.-3.570/13.)
- Día Internacional de las Personas con Discapacidad. (S.-3.569, 3.810 y 3.842 y 3.989/13.)
- Día de la Abolición de la Esclavitud. (S.-3.564/13.)
- Día Internacional de la Lucha Contra el Sida. (S.-3.568, 2.778 y 3.993/13.)
- Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer. (S.-1.595, 2.949, 3.506, 3.578, 3.750 y 3.992/13.)
- Día Mundial de la Televisión. (S.-3.574/13.)
- Día Mundial de la Filosofía. (S.-3.573/13.)
- Día Mundial de la Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica EPOC. (S.-3.576/13.)
- Día Universal del Niño. (S.-1.594 y 3.575/13.)
- Día Internacional para la Tolerancia. (S.-2.776, 3.577 y 3.812/13.)
- Día Mundial de la Diabetes. (S.-2.438, 3.572, 3.602, 3.808 y 3.991/13.)
- Día Mundial de la Ciencia para la Paz y el Desarrollo. (S.-3.504 y 3.571/13.)
- Primer Congreso Internacional de Responsabilidad Social. (S.-3.561/13.)
- Programa “Elemento Vital”, de estudiantes secundarios. (S.-4.064/12.)
- Programa “SOS Mediadores”. (S.-4.065/12.)
- Emergencia y desastre agropecuarios en San Juan. (S.-3.535/13.)
- Aniversario del nacimiento del General Juan Domingo Perón. (S.-3.233, 3.511, 3.739 y 3.751/13)
- Aniversario de la localidad de Pampa de los Guanacos, Santiago del Estero. (S.-3.509/13.)
- Día del Respeto a la Diversidad Cultural. (S.-3.508, 3.537 y 3.989/13.)
- Reconocimiento al General Juan Domingo Perón en un nuevo aniversario del 17 de Octubre de 1945. (S.-2.920, 3.512, 3.540, 3.733, 3.817 y 3.830/13.)

- Aniversario de la fundación de Colonia Dorá, Santiago del Estero. (S.-3.533/13.)
- Aniversario de la fundación de Tintina, Santiago del Estero. (S.-3.534/13.)
- Día de los Parques Nacionales. (S.-3.356/13.)
- Día de la Tradición. (S.-3.355/13.)
- Día Mundial para la Prevención del Abuso Infantil. (S.-2.839/13.)
- Día de la Soberanía Nacional. (S.-2.836 y 3.893/13.)
- Aniversario de la fundación de Colonia El Simbolar, Santiago del Estero. (S.-3.843/13.)
- Aniversario de la fundación de Estación Simbolar, Santiago del Estero. (S.-3.890/13.)
- Fiestas patronales de Nuestra Señora de la Consolación de Sumampa. (S.-3.892/13.)
- Día Mundial del Aire Puro. (S.-3.889/13.)
- Festejos en honor a Nuestra Señora de Loreto. (S.-3.891/13.)
- Día Internacional de la Solidaridad Humana. (S.-3.888/13.)
- Día Internacional del Médico. (S.-3.909/13.)
- Día del INTA. (S.-2.777/13.)
- Día Internacional de los Voluntariados. (S.-3.908/13.)
- Cortometraje de ficción “AyALAS”. (S.-3.441/13.)
- Seminario de Oncoimagen. (S.-3.553/13.)
- Primera edición del libro “Casa de Gobierno de Misiones: reflexiones sobre el origen de Casa de Gobierno”. (S.-3.562/13.)
- Aniversario de la Escuela Provincial N° 20 “Francisco Narciso Laprida”. (S.-3.563/13.)
- VIII Encuentro Nacional de Estudiantes de Turismo y I Congreso Internacional de Turismo y Hotelería. (S.-3.588/13.)
- Primera Jornada de Diagnóstico por Imágenes de Misiones. (S.-3.611/13.)
- Primer puesto alcanzado por alumnas del Ballet de Danzas Clásicas, Españolas y Modernas de Gobernador Roca. (S.-3.941/13.)
- Novena fecha del *Rally* Nacional Argentino. (S.-3.762/13.)
- 24° Congreso Argentino de Medicina Estética. (S.-3.820/13.)
- Documental “Magnicidio en Misiones: ¿fue la Triple A?”. (S.-3.821/13.)
- Segunda Jornada Dinámica en Piscicultura. (S.-3.861/13.)
- Programa de Sustentabilidad y Competitividad Forestal. (S.-3.867/13.)
- Primeras Jornadas de Estudios Socio-antropológicos. (S.-3.884/13.)
- Aniversario de la fundación del departamento de Chimbas, San Juan. (S.-3.746/13.)
- IX Foro de Ministras y Ministros de Desarrollo Social y el Caribe. (S.-3.745/13.)
- Muestra fotográfica itinerante “Mujeres Rurales”. (S.-3.783/13.)
- Aniversario del Centro de Empleados de Comercio de Posadas, Misiones. (S.-3.848/13.)

- Premio Sájarov 2013 a la Libertad de Conciencia. (S.-3.849/13.)
- Aniversario de la creación de la Casa de la Provincia de San Juan. (S.-3.900/13.)
- Fallecimiento de la diputada nacional Margarita Ferrá de Bartol. (S.-3.901/13.)
- Premio “Rodolfo Walsh” entregado a Susana Trimarco. (S.-3.928/13.)
- Adhesión al Consenso de Santo Domingo. (S.-3.929/13.)
- Premio “Future Policy Award 2013”. (S.-3.930/13.)
- Aniversario de la fundación de la Comisión de Fomento de Chorriza, Neuquén. (S.-3.514/13.)
- Aniversario de la promulgación de la ley nacional 13.010, de Voto femenino. (S.-3.515/13.)
- Aniversario de la fundación de la Comisión de Fomento Los Chihuidos, Neuquén. (S.-3.516/13.)
- Aniversario de la Noche de los Lápices, Neuquén. (S.-3.517/13.)
- Aniversario de la fundación de Mariano Moreno, Neuquén. (S.-3.551/13.)
- Aniversario de la fundación de Aluminé, Neuquén. (S.-3.689 y 3.804/13.)
- Iniciativa solidaria denominada “Mujer en Amor 2014”. (S.-3.690/13.)
- Aniversario de la fundación de Loncopué, Neuquén. (S.-3.691/13.)
- Aniversario de la fundación de la localidad de Centenario, Neuquén. (S.-3.692/13.)
- Aniversario de la fundación de Añelo, Neuquén. (S.-3.734/13.)
- Primera Edición del Concurso de Periodismo “La Fuerza de mi País”. (S.-3.825/13.)
- Fiesta Provincial del Mate. (S.-3.318/13.)
- Día Internacional contra la Explotación Sexual y Tráfico de Mujeres, Niñas y Niños. (S.-3.548/13.)
- Día Mundial de Corazón. (S.-3.547/13.)
- Día Internacional de la No Violencia. (S.-3.559/13.)
- IV Edición de la Exposición Agrícola-Ganadera-Comercial-Industrial y Artesanal de Castex. (S.-3.585/13.)
- Olimpiadas Argentinas de Robótica. (S.-3.786/13.)
- Día de la Salud Mental (S.-3.787/13.)
- Aniversario de la Escuela Universitaria de Turismo de la Universidad de Morón. (S.-3.788/13.)
- Día de la Organización de las Naciones Unidas. (S.-3.790/13.)
- Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza. (S.-3.791/13.)
- Día de la provincia de La Pampa. (S.-3.829/13.)
- Día Mundial de la Lucha Contra el Cáncer de Mama. (S.-3.846/13.)
- Reglamentación de la ley 25.688, Régimen de Gestión Ambiental de Aguas. (S.-4.100/12.)

Solicitud de informes sobre servicio de telefonía móvil en La Pampa. (S.-3.792/12.)

Solicitud de informes sobre la deuda que mantiene la ANSES en La Pampa. (S.-1.804/12.)

Incentivo de la oferta de las entidades bancarias para garantía bancaria de alquiler. (S.-1.650/12.)

Premios recibidos en el Tercer Concurso Nacional de Escuelas Técnicas. (S.-3.940/13.)

Publicación de la novela “Una copla en la Puna”. (S.-3.638/13.)

Libro “Sociedad y Devoción en Catamarca: Siglo XVII-XXI”. (S.-3.637/13.)

Primer Encuentro Literario “Saujil, Lugar de Luz”. (S.-3.580/13.)

10ª. Edición de la Feria Provincial del Libro y 5ª. Edición de la Feria del Libro Infantil. (S.-3.557/13.)

Aniversario de la Batalla de Tucumán. (S.-3.556/13.)

Aniversario de la firma del Acta de Reparación Histórica. (S.-3.424/13.)

Logro obtenido por Ignacio Navarro en el Mundial Juvenil Junior de Ciclismo UCI. (S.-3.425/13.)

II Congreso Iberoamericano sobre Acoso Laboral e Institucional y I Jornada Nacional de Salud y Derechos Humanos. (S.-3.268/13.)

Ruta del Arriero, antiguo circuito que atraviesa los Departamentos de Tinogasta y Antofagasta. (S.-3.208/13.)

Libro “Jamás serán olvidados: las acciones de la Aviación Naval Argentina durante la Guerra de Malvinas”. (S.-793/13.)

Acto de vandalismo en el templo de la primera Iglesia Metodista de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (S.-3.996/13.)

Actos de vandalismo en la Parroquia San Antonio de Padua. (S.-3.997/13.)

Preocupación por la utilización del falso síndrome de alienación parental en defensa de abusadores. (S.-3.604/13.)

Jornada “Abuso Sexual Infantil. La verdad sobre el pretendido síndrome de alienación parental”. (S.-3.605/13.)

Cuarta Edición del “Festival Homenaje por la Memoria y la Vida, Malvinas”. (S.-3.995/13.)

54. Manifestaciones.

55. Apéndice.¹

- I. Plan de labor.
- II. Asuntos entrados.
- III. Asuntos considerados y sanciones del Honorable Senado.
- IV. Actas de votación.

¹ El Apéndice de la versión taquigráfica digital incluye sólo las inserciones remitidas por las señoras senadoras y los señores senadores a la Dirección General de Taquígrafos durante el desarrollo de la sesión y las actas de votación. Los restantes puntos del Apéndice figuran en la versión impresa del Diario de Sesiones.

V. Inserciones.

- *En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 15 y 04 del miércoles 13 de noviembre de 2013:*

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – La sesión está abierta.

1. Izamiento de la bandera nacional.

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Invito a la señora senadora por San Juan, Marina Raquel Riofrío, a izar la bandera en el mástil del recinto.

- *Puestos de pie los presentes, la señora senadora Riofrío procede a izar la bandera en el mástil del recinto. (Aplausos.)*

2. Homenaje a las víctimas del tifón Haiyán, Filipinas. (S.- 4.007/13.)

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – En la reunión de labor parlamentaria celebrada ayer se acordó rendir homenaje manifestando pesar por la tragedia ocurrida en la República de Filipinas, como consecuencia del tifón Haiyán.

Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario (Estrada). – El Honorable Senado de la Nación declara su más profundo pesar por las pérdidas humanas ocurridas en la República de Filipinas como consecuencia del paso del tifón Haiyán solidarizándose con el pueblo de dicho país y enviando sus sentidas condolencias a los familiares de las víctimas, su apoyo a todas las iniciativas de ayuda humanitaria emprendidas por toda la comunidad internacional para ayudar a mitigar los efectos de la tragedia, alentando a todos los países a una acción coordinada encaminada a optimizar dicha asistencia.

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – En consideración el tratamiento sobre tablas.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Aprobado.

En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Queda aprobada la declaración. Se procederá en consecuencia.¹

3. Homenaje por el fallecimiento del doctor Nicolás de Vedia.

Sr. Martínez. – Pido la palabra.

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Tiene la palabra el señor senador Martínez.

Sr. Martínez. – Señora presidenta: no quiero dejar pasar el pesar que nos causó a todos el fallecimiento del Director General de Comisiones del Honorable Senado, doctor Nicolás de Vedia.

Simplemente, no quería dejar pasar esta sesión sin el reconocimiento que el cuerpo le hace al doctor Nicolás de Vedia y vaya el saludo a todos sus familiares.

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

¹ Ver el Apéndice.

Sr. Pichetto. – Quiero manifestar nuestro pesar por la pérdida del compañero y amigo Nicolás de Vedia, un hombre comprometido con el Congreso, con el Senado. También un compañero de nuestra militancia.

Acompañamos a su mujer y a sus hijos en el dolor y dejamos expresado, en mis palabras, el sentimiento que tiene nuestro bloque por la pérdida de Nicolás.

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Gracias, senador.

Si ningún otro senador va a hacer uso de la palabra, pasamos a los asuntos entrados.

4. Asuntos Entrados.

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – De conformidad con lo dispuesto por el artículo 187 del Reglamento, la Presidencia informa que se ha dado cuenta en el sitio de Intranet de la lista de asuntos entrados ingresados hasta la fecha, a efectos de que eventualmente los señores senadores se sirvan formular las manifestaciones que estimen pertinentes.¹

5. Plan de labor.

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Obra sobre las bancas el plan de labor parlamentaria aprobado en la reunión celebrada ayer.¹

En consideración.

Tiene la palabra la senadora Escudero.

Sra. Escudero. – Señora presidenta: solicito que se incorpore al plan de labor un tema que pedí que se incluyera en labor parlamentaria. Se trata del expediente S.-4.006/13 por el que se declara de interés del Senado el informe presentado ayer en el Salón Azul por la organización Techo, *Relevamiento de Asentimientos Informales 2013* y que el Senado disponga la impresión de tres mil ejemplares de ese informe.

Es un informe muy interesante que se hizo en los grandes conglomerados urbanos sobre asentimientos y villas, que va a servir como insumo para las provincias en las que se hizo ese relevamiento y para que el propio Congreso Nacional tome medidas al respecto.

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Tiene la palabra el senador Pichetto.

Sr. Pichetto. – Señora presidenta: también solicitamos la ampliación del temario para incluir el tratamiento de la creación de los juzgados federales de Clorinda, La Quiaca y Jujuy.

Indudablemente, la lucha contra el narcotráfico es un tema que está en debate en la sociedad, y lo planteado por la Corte recientemente, al igual que los obispos en la reunión que realizaron.

Consideramos que estos juzgados en estas zonas calientes de la frontera son vitales para la lucha contra el narcotráfico. De manera que estamos dispuestos a ampliar el temario para incluir estos proyectos.

Por eso solicitamos que nos presten conformidad para habilitar el tratamiento de la creación de estos tres juzgados.

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Tiene la palabra la senadora Escudero.

Sra. Escudero. – Por supuesto que apoyo la incorporación de estas importantes iniciativas. Además, hago saber que la ley que aprobamos de creación del Juzgado Federal de Tartagal lleva dos años y aún no se ha instalado. Ni siquiera el Consejo de la Magistratura ha

¹ Ver el Apéndice.

designado el concurso. Actualmente el Consejo de la Magistratura tiene potestades para designar un juez subrogante hasta tanto se lleve adelante el concurso, de manera que haya una presencia de la Justicia Federal en estas zonas calientes de la Argentina.

Por lo tanto, pido que este Congreso realice una recomendación para que se pongan en funcionamiento los juzgados y que se cubran todas las vacantes de jueces federales que existen actualmente.

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Tiene la palabra el senador Morales.

Sr. Morales. – Señora presidenta: en el mismo sentido que lo expresado por la senadora Escudero, nosotros tenemos pendiente la implementación del Juzgado Federal de Libertador General San Martín, donde está el corredor de la ruta 34. Incluso hay un programa que ha planteado la Cámara Federal Penal y toda la Justicia Federal de Salta y de Jujuy con relación a la construcción de un establecimiento penitenciario, cuya localización se había previsto en la localidad de Yuto, en la provincia de Jujuy.

Es decir, solicitamos al Poder Ejecutivo que tome una serie de medidas a partir de la aprobación de la creación de estos juzgados, lo más pronto posible, en particular el que nos interesa es el de la Quiaca, provincia de Jujuy.

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Tiene la palabra el senador Fernández.

Sr. Fernández. – Señora presidente: solicito que se trate sobre tablas un expediente que tiene casi un mes relativo a una solicitud del Comité Olímpico Argentino para que, a través de una legislación específica que tiene sanción de la Cámara de Diputados, adoptemos los estándares internacionales en el tema de antidoping. El proyecto ya ha sido consensuado con los bloques.

Sra. Presidente (Rojkes de Alperovich). – Tiene la palabra el señor senador Cabral.

Sr. Cabral. – Señora presidente: solicito moción de preferencia para la próxima sesión, con dictamen de comisión, del proyecto de ley por el cual se crea el Fondo de Asistencia Económica para el Trabajador Tarífero. Se trata del expediente S.-3.763 del presente año.

Este proyecto, que es de autoría conjunta con la senadora Giménez, está en comisión desde el 16 de octubre del presente año y hasta ahora no ha tenido tratamiento. Como se trata de una situación social grave y sería que no tiene otra salida que la creación de un fondo, es que solicito que se le de tratamiento preferencial, con dictamen de comisión, para que se trate en la próxima reunión de este Senado.

Sra. Presidente (Rojkes de Alperovich). – Tiene la palabra el señor senador Artaza.

Sr. Artaza. – Señora presidente: solicito que se trate el expediente S.-1.877/13, que tiene dictamen de comisión. Tiene varias firmas. El año pasado no lo pudimos tratar. Se trata del adelanto a los trabajadores de la segunda cuota del aguinaldo, del sueldo anual complementario, a través de la Ley de Contrato de Trabajo, el día 18 de diciembre. Quiero pedir su tratamiento en esta sesión. Se trata de un proyecto muy beneficioso para los trabajadores, el comercio y además el turismo. Y, en este momento, es un beneficio para tener antes de las fiestas, para los trabajadores, el adelanto del sueldo anual complementario de la segunda cuota, es decir, para pagar el día 18 de diciembre. Reitero, se trata del expediente S.-1.877/13.

Sra. Presidente (Rojkes de Alperovich). – ¿Tiene dictamen?

Sr. Artaza. – Tiene dictamen.

Sra. Presidente (Rojkes de Alperovich). – Y tiene sanción de la Cámara de Diputados.

Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto. – Señora presidente: pido que votemos todos los temas, si estamos de acuerdo en incluirlos. Y quería decir, respecto del pedido del senador Morales y la senadora Escudero,

que comparto el tema. Así como la Corte hace acordadas sobre cuestiones que son de preocupación ciudadana y resultan relevantes, me parece también importante que este Congreso y el Senado solicite al Consejo de la Magistratura y al Poder Judicial. Porque es un tema de competencia propia y específica del Poder Judicial la creación y asignación de los recursos respectivos para que cumplimenten las leyes que el Congreso vota.

Así que hagamos una declaración en el transcurso de esta tarde haciéndole saber al Consejo de la Magistratura y al Poder Judicial para que se pongan en marcha los juzgados en lo que denominamos zonas peligrosas, o calientes, como les quieran decir, que están ligadas a pasos fronterizos y en donde se verifican indudablemente hechos graves de narcotráfico. Hagamos una recomendación que sea un enunciado de toda la Cámara para que se pueda cumplimentar.

Sra. Presidente (Rojkes de Alperovich). – Tiene la palabra el senador Cano o el senador Martínez. No sé quién estaba antes, perdón.

Sr. Cano. – Señora presidente: es para incorporar el expediente S-3.912/13. Es un proyecto de la senadora Leguizamón que tiene dictamen de la comisión. Se trata del Día Nacional de la Celiaquía.

Sra. Presidente (Rojkes de Alperovich). – Ya está incorporado.

Tiene la palabra el senador Martínez y luego la senadora Díaz.

Sr. Martínez. – Señora presidente: solicito el tratamiento sobre tablas del expediente S.-202/12. Este expediente venía emparentado con otro que tenía que ver con los ex presos políticos. El tema es el ataque al Regimiento de Infantería de Monte N° 29 en la localidad de Formosa. Debo decir que por cuestiones particulares el senador Naidenoff, que es el autor del proyecto, no está en este momento pero quería plantearlo en función de lo que se había charlado anteriormente.

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Ya ha sido incorporado, senador Martínez.

Tiene la palabra la señora senadora Díaz.

Sra. Díaz. – Señora presidenta: pido el tratamiento sobre tablas del expediente S. 2537/13, que ya tiene dictamen de la Comisión de Infraestructura y Vivienda.

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Si hay acuerdo, se va a votar el plan de labor, con todos los agregados juntos.

– *Se practica la votación.*

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Aprobado.

6. Acuerdos. Juez de Cámara del Tribunal Oral en lo Criminal de Santa Fe y fiscal general ante los Tribunales Orales en lo Criminal de La Plata, Buenos Aires. (O.D. N° 599 y O.D. N° 600/13.)

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Corresponde pasar a sesión de acuerdos.

Por Secretaría se dará lectura de los dictámenes de comisión correspondientes.

Sr. Secretario (Estrada). – Orden del Día N° 599: “El Senado presta su acuerdo a la presidenta de la Nación, para designar juez de cámara en el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Santa Fe, provincia de Santa Fe, al señor doctor Luciano Homero Lauría”.

Y el Orden del Día N° 600 expresa: “El Senado presta su acuerdo a la presidenta de la Nación, para designar fiscal general ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de La Plata, Provincia Buenos Aires, al señor doctor Hernán Israel Schapiro”.

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – En consideración.

Tiene la palabra el señor senador Guinle.

Sr. Guinle. – Señora presidenta: los dos dictámenes tienen trece firmas. No ha habido disidencias en la presentación de dichos dictámenes, pero debo aclarar alguna particularidad en el caso del pliego del doctor Lauría.

En este pliego, si bien no hubo impugnaciones presentadas durante los plazos previstos de publicación y de previsión de eventuales impugnaciones, al momento de la audiencia pública tuvimos una observación por escrito del senador Giustiniani, razón por la cual fueron tenidos a la vista los antecedentes del pliego anterior, en el cual obraba una impugnación anterior no presentada en el tratamiento del pliego. Pero en virtud de que el senador Giustiniani la traía en la presentación que realizaba por escrito, porque por razones de agenda parlamentaria no se encontraba en el país, se trató y se le otorgó la cobertura que el mismo senador pedía.

Concretamente, se trató la causal que en ese momento se había planteado. Había excusaciones de varios miembros de la Justicia, algunas de las cuales habían sido admitidas – otras no– por la Cámara de Apelaciones en la causa Brusa, tramitada en los Tribunales Federales de la Ciudad de Santa Fe. Y esa excusación era el meollo fundamental de lo que se planteaba como causal que deslegitimaba el nombramiento del citado Lauría.

En realidad, la misma presentación original adolecía de una serie de cuestiones que, observándolas, uno advertía que no solo hablaban de que se había excusado, sino que se había firmado una solicitada en apoyo del ex juez Brusa, cosa que no era cierta, y se veía, de las propias constancias arrojadas en la documental, e inclusive se agregaba entre la documentación, una nota dirigida por otro secretario del juzgado que no era Lauría, en la que se expresaba el apoyo físico y espiritual –de esa manera se expresaba quien firmaba la nota, secretario de un juzgado federal de Santa Fe– al ex juez Brusa.

Así que en definitiva fueron consideradas, como se había pedido en el anterior pliego, que no había sido tratado porque, en realidad, no se había dado cumplimiento al artículo 48 del Reglamento de Régimen de Concursos del propio Consejo de la Magistratura; y Lauría estaba integrando lo que era la lista complementaria de la terna que había sido elevada al Poder Ejecutivo.

Conforme lo autoriza el artículo 48, a medida que se van produciendo vacantes y los que integran la terna forman parte también de otras ternas o están postulados a otros cargos, de alguna manera van corriéndose en esta lista complementaria, pero siempre después de la designación de los anteriores que están integrando la terna.

Esto no se había cumplimentado en forma; por lo cual, en su momento, este pliego no fue tratado y el Poder Ejecutivo tuvo que retirarlo y presentar uno nuevo, ya sin las objeciones formales que habían sido advertidas y que motivaron que no tuvieran tratamiento en la fecha prevista inicialmente.

Salvadas estas objeciones formales, obviamente se discutió sobre lo que fue el aspecto manifestado por la objeción del senador Giustiniani; y traída la anterior impugnación a debate y discutida en el seno de la Comisión, se le hicieron las preguntas necesarias al postulante y, obviamente, se consideró que el motivo de haberse excusado en el tratamiento de una causa no era ni mucho menos causal de perjuicio, teniendo en cuenta que dos integrantes de esos juzgados federales ya habían pasado por esta Comisión de Acuerdos, habían recibido acuerdo y no habían recibido impugnaciones. Casualmente, no sólo se habían excusado sino que, en ese caso, dos de ellos eran quienes habían firmado también una solicitada en favor de Brusa y

una nota suelta agregada en el expediente de Brusa, que obviamente no había firmado Lauría, tal como se señaló en aquella impugnación original.

En consecuencia, salvadas estas cuestiones, hecho el interrogatorio de estilo de los señores senadores al postulante, el pliego fue firmado sin observaciones y está en condiciones de ser tratado.

Si hay alguna observación al respecto, obviamente la contestaré al terminar esa observación que se realice.

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Tiene la palabra el señor senador Giustiniani.

Sr. Giustiniani. – Señora presidenta: voy a fundamentar el voto negativo de los integrantes del Interbloque del Frente Amplio y Progresista y el porqué no vamos a acompañar el pliego del doctor Luciano Lauría, ya que consideramos que no reúne las condiciones para desempeñarse como juez de la Nación.

Como decía el miembro informante, el senador Guinle, en 2011 el Poder Ejecutivo nacional envió al Senado el pliego del doctor Lauría que en aquel momento recibió dos impugnaciones: la primera, realizada por un particular, porque no integraba la terna y por figurar en el quinto lugar en el orden de mérito; y la segunda, presentada por organismos de derechos humanos y también por particulares de la provincia de Santa Fe.

Ahora vuelve el pliego y considero que no están prescriptas estas impugnaciones. Me parece que las fundamentaciones que se realizaron en su momento se mantienen totalmente vigentes, sobre todo en el aspecto referente a la impugnación presentada por los organismos de derechos humanos.

Quiero pedir autorización para dar lectura de dos párrafos de la impugnación realizada por los organismos de derechos humanos de Santa Fe, donde dice: Reafirmamos nuestro rechazo a la designación de Luciano Homero Lauría para la Justicia Federal, por la conducta contraria al respeto por la plena vigencia de los derechos humanos fundada en los principios de memoria, verdad y justicia.

Esto se puso de manifiesto ante el juicio llevado a cabo contra el ex juez represor Hermes Brusa, en el cual se excusó de actuar como juez subrogante por su estrecha amistad con el acusado, afirmando la probidad de quien ahora está condenado por delitos de lesa humanidad.

El doctor Luciano Homero Lauría alegó, como argumento para excusarse de actuar en la causa, deberle a Brusa su ingreso al Poder Judicial. Si bien lo correcto sería poder acceder a la Justicia gracias a las calificaciones y aptitudes manifiestas para la tarea, Lauría manifestó – abre comillas–: “ingresé a la Justicia Federal en el año 1993 a propuesta del doctor Víctor Hermes Brusa. Conozco a Víctor Hermes Brusa desde la infancia, con él he compartido actividades en el ámbito deportivo y social, más precisamente en el rugby.”

“Hemos compartido actividades en el ámbito deportivo y social...”, y por lo tanto consideramos –los organismos de derechos humanos– inaceptable eludir las responsabilidades en el juzgamiento de los crímenes de lesa humanidad alegando afinidad deportiva o conocimiento social.

Señora presidenta: creo que es bastante contundente la afirmación que realizan los organismos de derechos humanos en cuanto a que no puede excusarse un juez de actuar con estos argumentos. Son argumentos totalmente inaceptables.

Esta impugnación fue presentada por las Madres de Plaza de Mayo de Santa Fe, por los Hijos Regional Santa Fe, por los Familiares de Detenidos y Desaparecidos por Razones Políticas y por la Liga Argentina por los Derechos del Hombre.

Finalmente, presidenta, quiero dejar una preocupación en la aprobación que se va a realizar de este pliego, como lo manifestamos en el tratamiento del pliego del general Milani. Porque espero que no haya un cambio respecto a toda la tradición que hemos sostenido en los últimos tiempos en democracia, en el Senado y en el Congreso de la Nación, de rechazar las designaciones de jueces o de militares, cuando estaban impugnados por los organismos de derechos humanos con razones fundadas.

Espero que tampoco exista un doble rasero en el tratamiento de estos organismos, porque en el caso del general Milani, los organismos de derechos humanos de La Rioja y de Tucumán también manifestaron razones muy sólidas, fundamentadas, para impugnar ese pliego, como lo están haciendo ahora los organismos de derechos humanos de la provincia de Santa Fe en el pliego en cuestión.

Por estas razones, presidenta, nosotros vamos a votar en contra de este pliego.

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Tiene la palabra el senador Guinle.

Sr. Guinle. – Señora presidenta: voy a contestar lo que me parece una barbaridad.

Realmente mezclar este pliego con alguna connotación como la del pliego de Milani, organismos de derechos humanos, que alguien nacido en 1971 pueda tener algo que ver con estas cuestiones que se están citando, y que, de manera yo diría engolando la voz, se hable de derechos humanos y se ponga este tema de los derechos humanos como si realmente la persona de Lauría fuera una afrenta al tema de los derechos humanos.

En realidad, lo que se está haciendo es sacarle una bolilla negra a alguien que a un sector no le conviene –vaya a saber por qué causa– que sea juez. Y esto no tiene que ver con los organismos de derechos humanos por más que hayan firmado, pues muchas veces han firmado impugnaciones que han sido tratadas en la Comisión de Acuerdos; todas fueron atendidas y no siempre tuvieron recepción. Muchas veces, en virtud de argumentos propios, la comisión se apartó de las impugnaciones y dio el aval que este cuerpo debía dar a los pliegos en tratamiento.

En realidad, lo que tiene aquel primer pliego es un error formal de ingreso, porque Lauría debía ingresar al haberse designado en la "corrida" correspondiente a los que integraban la terna, si así ocurría. La impugnación de un particular a la que hace mención el senador Giustiniani, en realidad, no era de un particular sino de un directamente involucrado y parte, porque era el primero en la terna. ¿Qué pedía el primero en la terna? No lo impugnó a Lauría, sino que pidió "señor presidente de la Comisión, no trate el pliego hasta tanto no se traten los pliegos anteriores y le den lugar y entrada en la terna al pliego de Luciano Lauría". Ahí advertimos nosotros que no se estaba cumpliendo con el artículo 48 y, tal como lo hizo antes –la Comisión de Acuerdos lo había hecho con anterioridad–, la Comisión de Acuerdos procedió a hacer lo mismo que ya había hecho: no tratar ese pliego.

En este caso, el Ejecutivo lo retira y vuelve a presentar un nuevo pliego, y se cumple otra vez con las publicaciones de estilo y los plazos previstos para la presentación de impugnaciones. Obviamente, por lo que vi en algunos *e mail*, alguien no vio unas publicaciones –o alguien no se dio cuenta de que los plazos previstos estaban corriendo– y no se presentó una nueva impugnación. No obstante ello, la observación del senador Giustiniani –que la podía hacer– fue motivo suficiente para que nosotros trajéramos la anterior impugnación y la pusiéramos en consideración de los miembros de la Comisión.

En realidad, lo que ahí se dijo fue que en el listado que agregaba la propia documental había funcionarios y abogados excusándose; en este caso, excusándose, fundamentalmente, por argumentar amistad. Todos los secretarios del fuero se van excusando, en particular, los

dos secretarios de mayor antigüedad que Lauría, a uno de los cuales nombramos vocal en Paraná –sin ningún tipo de impugnación aún–, y al otro, juez federal en Rafaela, también sin ningún tipo de impugnación. Ambos no tuvieron impugnaciones. Uno de ellos firma una solicitada de apoyo a Brusa, y el otro firma una nota, que fue agregada al expediente de Brusa. Pero Lauría no firma ni la solicitada ni la nota, contrariamente a lo que dice la impugnación erradamente. Y digo erradamente porque estaban agregando antecedentes de otra persona; evidentemente, no de Lauría.

Lauría es un funcionario de esos tribunales federales que ingresó, como bien marcaba el senador preopinante, en 1993, y fue pasado a secretario de Leyes Especiales en 2005, que salió segundo en el examen de oposición, y que –es cierto– como los demás abogados por antigüedad, como califica el Consejo de la Magistratura, fueron calificando, finalmente, quedó en el quinto lugar, dentro de esta lista complementaria que, al ir corriéndose por las designaciones, le dio ingreso y dejó a Lauría en el lugar expectante que le permite, hoy, ser propuesto como juez en ese tribunal oral federal.

No sólo Lauría –a mi juicio– demostró su idoneidad, sino que demostró que se debía excusar por razones de amistad, en aquel momento, como seguramente otros se debían excusar. Porque, como bien dijo algún legislador presente en la audiencia, al contrario, sería muy grave que alguien tuviera esa amistad y no se excusara, mucho más cuando Lauría, después, consultado sobre cada uno de los aspectos de la excusación, da su compromiso con lo que son las políticas de derechos humanos vigentes en el país.

Sin duda alguna, hay determinados grupos de poder que creen que pueden sacar bolilla negra a algunos y no a otros. Y nosotros, en realidad, estamos para desentrañar de qué manera, más allá de impugnaciones y más allá del respeto que nos merezcan determinadas personas, podemos hacer una valoración objetiva que permita nombrar a los jueces que llegan en condiciones de ser nombrados y que demuestran su idoneidad para cubrir el cargo. Este es el caso específico de quien vamos –si el cuerpo está de acuerdo– a darle el correspondiente aval para que asuma como juez del tribunal oral federal en la provincia de Santa Fe.

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Tiene la palabra el senador Giustiniani.

Sr. Giustiniani. – Como he sido aludido quiero decir lo siguiente. En primer lugar, estamos acostumbrados a que la solvencia del presidente de la Comisión de Acuerdos no necesita de descalificaciones a observaciones que se les hace a los pliegos y, por lo tanto, le pediría que retire eso. No es justamente mi estilo el de la voz engolada–precisamente no es mi estilo– para hacer las presentaciones respectivas.

En segundo lugar, me parece que hubiera sido importante que se responda al núcleo de lo que se está planteando, porque se ha ido bastante por los costados y tomándose algunos aspectos que no hacen al eje del planteo.

Me hubiera gustado, en tercer lugar, que cuando se habla de grupos de poder se diga cuáles son los grupos de poder que pueden estar interesados, en este caso o en algún otro, en la no designación de algún juez. Evidentemente, siempre los hay, me refiero a los grupos de poder que actúan claramente. Y lo bueno es decir cuáles pueden ser.

Acá ha sido muy simple lo que hemos manifestado y la argumentación que hemos dado, por lo que no vamos a acompañar la designación del juez Lauría: es esta impugnación, que consideramos totalmente sólida y válida, realizada por los organismos de derechos humanos de mi provincia. Repito, por las Madres de Plaza de Mayo de Santa Fe, por la agrupación HIJOS regional Santa Fe, por los Familiares de Detenidos y Desaparecidos por Razones Políticas, y por la Liga Argentina por los Derechos del Hombre. Estas son las

agrupaciones que están planteando esta impugnación, y no hay ningún grupo de poder. Lo hacen con relación a todo lo que puede devenir en cuanto al tratamiento de distintas causas de derechos humanos, que pueden caer en manos de alguien que ha dicho que se excusó en la causa de un represor por cuestiones de conocimiento personal y social.

Este es el fundamento, simple y contundente, que hemos realizado para rechazar esta designación. Gracias, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Tiene la palabra el señor senador Guinle.

Sr. Guinle. – Primero, retiro lo de la voz engolada.

El meollo de la cuestión, como dice el senador preopinante, es que se excusó en una causa donde se excusaron otros. Los otros nunca tuvieron impugnaciones. Este sí. Los otros firmaron solicitada y notas de apoyo al que el senador preopinante menciona como exjuez represor. Este no. Pero a este, justamente, sí se lo impugna.

Nosotros somos absolutamente respetuosos de las entidades que enumeró el senador preopinante. Pero el meollo de la cuestión es una excusación y el compromiso que asume quien se presenta de respetar las políticas de derechos humanos vigentes en nuestro país.

He recibido algunos *e mails*, donde se me pregunta por qué me meto en cuestiones de Santa Fe. En realidad, soy el presidente de la Comisión de Acuerdos del Senado. Nací en Santa Fe y la conozco bastante. Y conozco en profundidad algunas cuestiones de la justicia santafesina. Conozco personalmente, porque fue mi secretario en la Corte, a quien ocupaba esa vacante que ahora, si le damos acuerdo, irá a ocupar Lauría: el doctor Ramiro Puyol. Conozco mucha gente de la justicia en Santa Fe. Y realmente puedo opinar con conocimiento de causa.

Nosotros vamos a ratificar el aval al pliego de Lauría, convencidos absolutamente de su idoneidad para ejercer el cargo para el que está propuesto.

Sr. Pichetto. – Señora presidenta: votemos el dictamen sobre Lauría por un lado y luego el otro.

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Así se hará.

Sr. Mayans. – Señora presidenta: ¿se va a votar por tablero?

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Sí, senador.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Acuerdos en el mensaje del Poder Ejecutivo por el que se solicita acuerdo para designar juez de cámara en el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Santa Fe, provincia de Santa Fe, al doctor Luciano Homero Lauría.

– *Se práctica la votación por medios electrónicos.*

Sr. Secretario (Estrada). – Se registran 49 votos por la afirmativa y 5 por la negativa. Aprobado.

– *El resultado de la votación surge del acta correspondiente.¹*

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Queda aprobada la resolución.

Sr. Pichetto. – Ahora votemos el otro dictamen, a mano alzada.

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Acuerdos en el mensaje del Poder Ejecutivo por el que se solicita acuerdo para designar fiscal general ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de La Plata, provincia de Buenos Aires, al doctor Hernán Israel Schapiro.

– *Se practica la votación.*

¹ Ver el Apéndice.

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Queda aprobada la resolución.

7. Consideración en conjunto de órdenes del día.

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Corresponde considerar el Anexo I del Plan de Labor que contiene los órdenes del día con proyectos de comunicación, declaración y resolución sin observaciones que se enunciarán por Secretaría.

Sr. Secretario (Estrada). – Órdenes del día 499 a 503; 506 a 508; 510 a 518; 520 a 522; 524 a 526; 529 a 542; 544 y 545; 554; 558 y 559; 562 a 569; 574 a 576; 578; 580; 583 a 585; 590 a 598; 604 a 626; 629 y 631 a 634.

– *Los órdenes del día en consideración, cuyos textos se incluyen en el Apéndice, son los siguientes:*

Seguimiento y control de los precios en cadenas de comercialización de alimentos de primera necesidad y vestimenta. (O.D. N° 499/13.)

Instalación de máquinas de mate cocido con yerba mate soluble en todas las estaciones de servicio de YPF. (O.D. N° 500/13.)

Feria Internacional de Proveedores de Autopartes en Wolfsburg, Alemania. (O.D. N° 501/13.)

Preocupación por la restricción de la importación de insumos necesarios para el funcionamiento de las pequeñas y medianas empresas. (O.D. N° 502/13.)

Solicitud de informes sobre los trámites referidos a las declaraciones juradas anticipadas de importación. (O.D. N° 503/13.)

50° Aniversario del movimiento literario-musical “Nuevo Cancionero Cuyano”. Se aconseja aprobar un proyecto de declaración. (O.D. N° 506/13.)

VI Seminario Internacional de Educación a Distancia, en la ciudad de Mendoza .Se aconseja aprobar otro proyecto de declaración. (O.D. N° 507/13.)

Día Internacional de Cruz Roja y de la Media Luna Roja .Se aconseja aprobar otro proyecto de declaración. (O.D. N° 508/13.)

Día Nacional de la Libertad Latinoamericana. Se aconseja aprobar otro proyecto de declaración. (O.D. N° 510/13.)

Homenaje a los patriotas de la Revolución de Mayo. (O.D. N° 511/13.)

Aniversario del nacimiento de Vicente Fidel López. (O.D. N° 512/13.)

Aniversario del fallecimiento de Lucio N. Mansilla. (O.D. N° 513/13.)

Aniversario de la creación de la Cruz Roja filial Santiago del Estero. Se aconseja aprobar otro proyecto de declaración. (O.D. N° 514/13.)

Aniversario del fallecimiento del doctor Orestes Di Lullo. (O.D. N° 515/13.)

Aniversario de la fundación del Museo Histórico Di Lullo, Santiago del Estero. (O.D. N° 516/13.)

Aniversario de la creación de las Naciones Unidas. (O.D. N° 517/13.)

Aniversario de la fundación de la ciudad de Las Lajas, Neuquén. (O.D. N° 518/13.)

Aniversario de la fundación de la ciudad de Victoria, Entre Ríos. (O.D. N° 520/13.)

Programa de Apoyo a la Inserción Comercial Internacional de las Pymes. (O.D. N° 521/13.)

Operativo Blanco de secuestro de drogas. Se aconseja aprobar otro proyecto de declaración (O.D. N° 522/13.)

Repudio por la publicación y difusión de la imagen de la adolescente fallecida Ángeles Rawson. Se aconseja aprobar otro proyecto de declaración. (O.D. N° 524/13.)

Inauguración de FM 104.9 Radio y Televisión del Neuquén. (O.D. N° 525/13.)

Guía para la cobertura periodística responsable de desastres y catástrofes. (O.D. N° 526/13.)

Día de la Gendarmería Nacional. Se aconseja aprobar otro proyecto de declaración. (O.D. N° 529/13.)

Preocupación por los índices de violencia e inseguridad registrados durante 2012 en Comodoro Rivadavia, Chubut. Se aconseja aprobar su remisión a archivo. (O.D. N° 530/13.)

Solicitud de informes sobre el crecimiento de la delincuencia e inseguridad. Se aconseja aprobar otro proyecto de comunicación. (O.D. N° 531/13.)

Día de la Prefectura Naval Argentina. Se aconseja aprobar otro proyecto de declaración. (O.D. N° 532/13.)

Solicitud de informes sobre el Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego durante 2011. Se aconseja aprobar otro proyecto de comunicación. (O.D. N° 533/13.)

Solicitud de la creación de una delegación de la Policía Federal en General Acha, La Pampa. Se aconseja aprobar otro proyecto de comunicación. (O.D. N° 534/13.)

Solicitud de informes sobre el Plan Federal de Prevención Integral de la Drogadependencia y de Control de Tráfico Ilícito de Drogas. Se aconseja aprobar otro proyecto de comunicación. (O.D. N° 535/13.)

Solicitud de informes sobre el crecimiento de la venta de drogas por Internet. Se aconseja aprobar otro proyecto de comunicación. (O.D. N° 536/13.)

Día de la Policía del Chaco. Se aconseja aprobar otro proyecto de declaración. (O.D. N° 537/13.)

Decomiso de medicamentos en el marco del operativo Pangea. (O.D. N° 538/13.)

I Congreso Nacional de Cautividad y Esclavitud. Se aconseja aprobar otro proyecto de declaración. (O.D. N° 539/13.)

Objetivos trazados por la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico. Se aconseja aprobar otro proyecto de declaración. (O.D. N° 540/13.)

Sistema Automatizado de Identificación de Huellas Digitales y con el Sistema Federal de Identificación Biométrica para la Seguridad. Se aconseja aprobar otro proyecto de comunicación. (O.D. N° 541/13.)

XII Encuentro Nacional de Carreras de Comunicación, Mendoza. (O.D. N° 542/13.)

Informes sobre las armas denunciadas como robadas o perdidas en el año 2011 de las dependencias o establecimientos de las fuerzas armadas o de seguridad. (O.D. N° 544/13.)

Aniversario de la sanción del Primer Reglamento de la Organización Política de la provincia de Santiago del Estero. (O.D. N° 545/13.)

Declaración de estado de emergencia y desastre agropecuario en las provincias de Tucumán, Santiago del Estero y Catamarca. Se aconseja aprobar otro proyecto de comunicación. (O.D. N° 554/13.)

Día de la Hidrografía. (O.D. N° 558/13.)

Día Nacional del Libro. (O.D. N° 559/13.)

I Congreso Latinoamericano de Psicología Rural en Posadas, Misiones. (O.D. N° 562/13.)

Aniversario de la inauguración del Monumento al Ejército de los Andes. (O.D. N° 563/13.)
Fallecimiento de Clorindo Testa. Se aconseja aprobar otro proyecto de declaración. (O.D. N° 564/13.)
Día Nacional del Cine. (O.D. N° 565/13.)
I Encuentro Regional generación XXI en General Roca, Río Negro. (O.D. N° 566/13.)
Aniversario de la fundación de la ciudad de Chajarí, Entre Ríos. (O.D. N° 567/13.)
Aniversario del fallecimiento de Felipe Varela. (O.D. N° 568/13.)
Aniversario de la creación de Universidad Nacional de San Luis. (O.D. N° 569/13.)
I Congreso de Transporte, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial, en la ciudad de Mendoza. (O.D. N° 574/13.)
Día de la Seguridad Vial. (O.D. N° 575/13.)
Día Mundial en Recuerdo de las Víctimas de Accidentes de Tráfico. (O.D. N° 576/13.)
Inicio de las obras de doble vía ruta nacional 40 entre Mendoza y San Juan. (O.D. N° 578/13.)
Solicitud de colocación de carteles aludiendo al nombre de “Monseñor Angelelli” en un tramo de la ruta entre Córdoba y La Rioja. (O.D. N° 580/13.)
Semana de la Seguridad Vial, en Las Varillas, Córdoba. Se aconseja aprobar otro proyecto de declaración. (O.D. N° 583/13.)
Inauguración de un tramo de ruta en Catamarca. (O.D. N° 584/13.)
Pesar por accidente ferroviario ocurrido a la altura de la estación Castelar. (O.D. N° 585/13.)
III Foro de Debate “Jóvenes Ciudadanos”, Córdoba. (O.D. N° 590/13.)
XII Festival Nacional de Títeres “El barrilete”, Córdoba y Santa Fe. Se aconseja aprobar otro proyecto de declaración. (O.D. N° 591/13.)
Aniversario de la fundación de la ciudad de Formosa. (O.D. N° 592/13.)
II Edición del Mercado de Industrias Culturales Argentinas. (O.D. N° 593/13.)
Aniversario de la fundación del Museo Provincial de Bellas Artes “Emiliano Guiñazú”. (O.D. N° 594/13.)
Aniversario de la ciudad de El Huecú, Neuquén. (O.D. N° 595/13.)
Aniversario de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego. (O.D. N° 596/13.)
XV Buenos Aires Festival Internacional de Cine Independiente. (O.D. N° 597/13.)
Día Mundial del Libro y del Derecho de Autor. Se aconseja aprobar otro proyecto de declaración. (O.D. N° 598/13.)
Día Internacional de Conmemoración de Todas las Víctimas de la Guerra Química (O.D. N° 604/13.)
Aniversario del natalicio de Mariano Grandoli. (O.D. N° 605/13.)
Homenaje del bicentenario del natalicio del compositor Wilhelm Richard Wagner. (O.D. N° 606/13.)
Día del Idioma Castellano. (O.D. N° 607/13.)
VI Jornadas de Economía Crítica. (O.D. N° 608/13.)
Aniversario de la fundación de la ciudad de Villa Angostura, Neuquén. (O.D. N° 609/13.)
Solicitud de informes sobre el proyecto de pavimentación de un tramo de la ruta nacional 40 en la provincia de Salta. (O.D. N° 610/13.)

Solicitud de informes sobre la falta de mantenimiento de la ruta nacional 34 en distintas localidades de Santa Fe. (O.D. N° 611/13.)

Solicitud de la realización de estudios técnicos y tareas de reencausamiento del río Pilcomayo en Rivadavia, Salta. (O.D. N° 612/13.)

Solicitud de informes sobre el plan de obras para las mejoras del Ferrocarril Sarmiento. (O.D. N° 613/13.)

Solicitud de reparación y puesta en funcionamiento del Aeropuerto Arturo Umberto Illia de General Roca, Río Negro. (O.D. N° 614/13.)

Solicitud de finalización de la obra “Ruta nacional 50, tramo Pichanal – San Ramón de la Nueva Orán”. (O.D. N° 615/13.)

Solicitud de envío de los fondos para las obras en un tramo de la ruta nacional 19 desde San Francisco a la ciudad de Córdoba. (O.D. N° 616/13.)

Solicitud de informes sobre la realización de obras en el Aeroparque “Jorge Newbery”, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (O.D. N° 617/13.)

Solicitud del inicio de obras en tramos de la ruta nacional 51, Salta. (O.D. N° 618/13.)

Solicitud de informes sobre el Registro Nacional de Antecedentes de Tránsito. (O.D. N° 619/13.)

Solicitud de realización de obras en el dique Itiyuro, en San Martín, Salta. (O.D. N° 620/13.)

Solicitud de informes sobre medidas adoptadas en nuestros puertos en materia de infraestructura. (O.D. N° 621/13.)

Solicitud de medidas para culminar las obras en la ruta nacional 178 en el tramo Villa Eloísa y la ruta nacional 33 y la repavimentación total hasta Las Rosas, Santa fe. (O.D. N° 622/13.)

Solicitud de medidas para pavimentar avenidas y accesos principales en diversas localidades de la provincia de Salta. (O.D. N° 623/13.)

Solicitud de realización de obras en rutas de la provincia de Salta. (O.D. N° 624/13.)

Solicitud de medidas para la construcción de una autopista entre Santa Fe y Salta. (O.D. N° 625/13.)

Solicitud de la disposición de una campaña de seguridad vial en La Pampa. (O.D. N° 626/13.)

Apoyo a la decisión de recurrir a la Corte Internacional de La Haya ante la autorización de aumentar la producción de la Empresa UPM-Botnia. Se aconseja aprobar otro proyecto de declaración.(O.D. N° 629/13.)

Solicitud de informes sobre la falta de mantenimiento de una ruta en la provincia de Santa Fe.(O.D. N° 631/13.)

Solicitud de informes sobre ruta nacional 5.(O.D. N° 632/13.)

Expo Tucumán 2013.(O.D. N° 633/13.)

XVII Fiesta Provincial de Ferias Francas en Puerto Iguazú, Misiones.(O.D. N° 634/13.)

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – En consideración.

– *Se practica la votación.*

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Aprobado.¹

8. Autorización de entrada al territorio nacional de tropas extranjeras y salida fuera de él de tropas nacionales. (O.D. N°867/13.)

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Corresponde la consideración de los órdenes del día con proyectos de ley que por Secretaría se enunciarán.

Sr. Secretario (Estrada). – En primer término, el Orden del Día N°867/13, dictamen de las comisiones de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto, por el cual se autoriza la entrada de tropas extranjeras al territorio nacional y la salida fuera de él de fuerzas nacionales; expediente P.E.-125/13.

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Corresponde habilitar el tratamiento sobre tablas.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

– *Se practica la votación.*

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Aprobado. Queda habilitado el tema para su tratamiento.

Tiene la palabra el señor senador Mayans.

Sr. Mayans. – Obviamente, nosotros le dimos tratamiento a este expediente enviado por el Poder Ejecutivo porque, de acuerdo con el artículo 75, inciso 28), de la Constitución Nacional, la autorización de entrada y salida de tropas debe ser remitida al Congreso de la Nación, en el marco de la ley 25.880. De esto trata el expediente. Son, en realidad, 21 ejercicios. Ha sido enviado en el marco de esta ley. Me parece que no hace falta describir los ejercicios porque estos ya están dentro del proyecto. Son ejercicios combinados, ejercicios bilaterales o multilaterales que realizan las Fuerzas Armadas de nuestro país en forma conjunta, lógicamente, con la mayoría de los países de la UNASUR.

Por supuesto que la Comisión le ha dado tratamiento a este tema para que pueda ser considerado en la sesión de hoy y para que, lógicamente, se pueda cumplimentar con estas operaciones.

En la comisión estuvo presente el secretario de Relaciones Exteriores del Ministerio de Defensa explicando la explicación del atraso de la presentación, que lógicamente fue motivo de reclamo por parte de los senadores de las distintas bancadas, quienes no obstante estuvieron escuchando los por qué de ese atraso. De acuerdo con lo que establece la ley, esto debería haberse cumplimentado con un tiempo de antelación mayor y la presentación debería haberse concretado antes. Dicen que el Senado no le dio tratamiento, pero cuando el expediente ingresó, nosotros estábamos prácticamente a un paso de las elecciones, por lo cual ni en el Senado ni la Cámara de Diputados trataban en ese momento ningún tema. Por eso se postergó su consideración. Pero las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa Nacional inmediatamente le dieron tratamiento y el dictamen ha sido aprobado por ambas.

Por estos motivos solicitamos al cuerpo la aprobación de esta iniciativa.

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Tiene la palabra el señor senador Vera.

Sr. Vera. – Señora presidenta: este debe ser el quinto año que me toca a mí, al menos, informar la posición de mi bloque respecto del pedido de tratamiento de este proyecto de ley.

¹ Ver el Apéndice.

La Constitución, en su artículo 75, inciso 28), establece que la entrada y salida de tropas y de elementos en la Argentina tienen que ser aprobadas por el Congreso de la Nación.

Siempre hemos expresado nuestra voluntad de acompañar una decisión que es naturalmente del Poder Ejecutivo, que es organizar estos ejercicios combinados, que avalamos y creemos que sirven de mucho –no vamos a entrar en detalle acá–, pero también siempre hemos dicho que el Congreso de la Nación debe intervenir en tiempo. La ley que reglamenta esta disposición de la Constitución dice que en la primera semana de marzo deben aprobarse los ejercicios que van a comenzar a realizarse a partir del 1° de septiembre, y ha habido atrasos de varios meses. En muchos de ellos se pudo suplir esa omisión, pues no había comenzado todavía la vigencia del plazo en el que debían forzosamente estar autorizados los ejercicios. Pero acá pasó que hubo ejercicios que ya debieron hacerse, en el caso concreto del primero, en el mes de noviembre y no tenían ley, y, por lo tanto, el ejercicio se hizo con la presencia de siete u ocho países, y la Argentina estuvo ausente. Pero, además, de los veintidós ejercicios que se programaron y que reza acá el detalle, hay probablemente siete que deben hacerse en noviembre y diciembre, y la ley no está.

Alguien puede decir que esta es una cuestión formal, de menor importancia; para mí, no lo es. La Constitución está y hay que cumplirla. La verdad es que el subdesarrollo se expresa de muchas formas, una de ellas es a través de esto, donde el mismo Congreso, que es parte de esta exigencia o intervención, acepta con normalidad que no le envíen en tiempo y forma los proyectos de ley que debe forzosamente autorizar, o en los que debe forzosamente intervenir.

Yo dije la semana pasada –me había enterado el día anterior de que el proyecto entró el 10 de octubre y debió entrar, como dije al comienzo, la primera semana de marzo– que no me animaba a interpretar hasta no escuchar del Poder Ejecutivo o de los miembros del sector del Frente para la Victoria, del bloque mayoritario, las razones por las cuáles estamos en esta situación, porque la verdad es que me parecía tan violento y ni siquiera interpreté –y dije en altavoz– si esto se debía a que se soslaya, se ignora, se trata con desdén, sin importancia, estas obligaciones constitucionales o es que había alguna otra razón. El señor delegado o enviado del Ministerio de Defensa expresó que este año se les había complicado un poco más la redacción, la determinación, o la realización de estos ejercicios por los percances que tuvimos con la Fragata Libertad. Pero la verdad es que si eso hubiera sucedido este año, uno podría decir que es un argumento raro que apareció, pero esto pasó siempre. Y nos encontramos con un gobierno –me hacían notar recién por acá– que otras cosas las proyecta con mucho tiempo de anticipación, como es el caso de lo que hemos escuchado hace algunas horas, de los feriados nacionales, algunos de los cuales expresan una política que no compartimos, de omisión al trabajo, hasta el 2015. Y resulta que no se pudo proyectar a tiempo la autorización para la entrada o salida de Fuerzas Armadas y de elementos cuando es una obligación constitucional.

Por lo tanto, espero que este sea el último año que suceda así y si esto no ocurre, porque por el contrario se siguen soslayando estas obligaciones, debemos aceptar que en este sentido también eso que dije al comienzo se ha exteriorizado de una manera grosera, que es el subdesarrollo, la relatividad de la ley. La verdad es que cuando no hay motivos, no se puede aceptar que no se cumpla la ley.

Sra. Presidenta. – Tiene la palabra el senador Giustiniani.

Sr. Giustiniani. – Señora presidenta: es para adelantar el voto positivo del Interbloque del FAP para la realización de estos ejercicios militares. Junto al senador Juez, que es integrante de la Comisión de Defensa, en muchas oportunidades hemos manifestado públicamente nuestro acuerdo con la realización de ejercicios combinados con nuestras Fuerzas Armadas, sobre todo con lo que se ha producido en los últimos tiempos de ejercicios realizados por los países de la UNASUR. Fundamentalmente, en ejercicios combinados realizados con países limítrofes como Chile, en una integración importante y creciente que se ve en nuestra región en el aspecto de defensa. Nos parece positivo que esto se continúe realizando; por eso, vamos a acompañar este pliego pero no podemos dejar de mencionar, y recién lo decía el senador Vera, el papelón internacional que tuvimos días pasados cuando se realizó en Brasil el ejercicio CRUZEX y la República Argentina informó a último momento que no iba a participar del mismo.

Señora presidenta: cuando se trató este proyecto de ley, cuyo objetivo era ordenar la cuestión de los ejercicios militares, lo votamos en contra, explicando en ese momento que era tan simple la cláusula constitucional que decía que el Congreso tiene que aprobar el ingreso y la salida de tropas, manifestando que no hacía falta ninguna ley y que solamente iba a complicar las cosas la existencia de la misma y que nos iba a atar a compromisos que después no íbamos a poder cumplir. Podemos recurrir a las actas de aquella sesión en donde manifestamos esta posición.

Miremos lo que pasó todos estos años. La ley dice que todos los ejercicios militares del año deben ingresar al Congreso en la primera semana de marzo de cada año. En el período 2006/2007 ingresó el 29 de agosto. En el período 2007/2008 ingresó el 2 de octubre. En 2008/2009 ingresó el 7 de julio. En el período 2009/2010 entró el 16 de julio. En el período 2010/2011 entró el 15 de junio. En el período 2011/2012 entró el 4 de agosto y en el período 2012/2013 entró el 26 de julio. Se ingresaron ese año dos pliegos más fuera de tiempo, el 14 de agosto, y en el período 2013/2014 ingresó el 10 de octubre. Y hoy estamos tratando un pliego a las apuradas que ni siquiera había ingresado al Congreso, como debe hacerse. Fue tratado en comisión sin que ingrese por el recinto.

De modo que considero que el Congreso debería analizar nuevamente, en primer lugar, la exigencia al Poder Ejecutivo que en tiempo y forma envíe los pliegos respectivos de los ejercicios militares para no reiterar el papelón internacional que pasamos con el ejercicio CRUZEX. Y, en segundo lugar, y como cuestión más de fondo, analizar una ley que es absolutamente inútil, que no ha ordenado en absoluto al Congreso, sino que todos los años, desde que existe, nos ha puesto en un incumplimiento.

Sra. Presidenta (Rokjes de Alperovich). – Senador Pichetto.

Sr. Pichetto. – Presidenta: no sé si el senador Mayans quiere hablar, pero para cerrar este debate quiero señalar que podemos compartir la visión que tiene el senador Giustiniani respecto a que estos temas siempre llegan tarde. Tal vez tengamos que buscar una ley marco al principio del año para que cuando se trate de ejercicios militares en países hermanos de América latina el Poder Ejecutivo pueda disponer sin la necesidad de la ratificación legislativa.

No estamos hablando de enviar tropas a una zona de conflicto. Cuando se trate de ejercicios con países del Mercosur desde el propio Congreso deberíamos generar una respuesta más efectiva y práctica.

De todas maneras, como los ejercicios están en desarrollo, sería inconveniente que votáramos negativamente. Por lo tanto, vamos a ratificar lo que ha solicitado nuestro miembro informante, esto es, votar afirmativamente el proyecto de autorización.

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Senador Mayans.

Sr. Mayans. – Señora presidenta: no coincido con lo que dijo el senador Giustiniani respecto a la ley. Considero que la ley tiene algunas aristas importantes con relación a fijar el esquema estratégico y el detalle de las operaciones que tienen que ser autorizados por el Congreso, de acuerdo con lo que establece la Comisión. De lo contrario, hagamos desaparecer la Comisión de Defensa. Tiene que darse el detalle, como se hace todos los años. Eso sí, tiene que ser remitido en tiempo y forma.

Solicito la aprobación del proyecto.

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Si ningún otro señor senador va a hacer uso de la palabra, se va a votar en general y en particular en una sola votación el proyecto en consideración.

– *Se practica la votación por medios electrónicos.*

Sr. Secretario (Estrada). – Resultan 52 votos afirmativos y uno negativo.

– *El resultado de la votación surge del acta correspondiente.*¹

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Queda sancionado el proyecto de ley. Se comunicará a la Honorable Cámara de Diputados.¹

9. Pensión graciable para ex presos políticos (O.D. N° 300/13.)

Sr. Pichetto. – Pido la palabra.

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Tiene la palabra el senador Pichetto.

Sr. Pichetto. – Señora presidenta: solicito que se altere el plan de labor para tratar prioritariamente el proyecto de asignación de pensión a los presos políticos.

En la reunión de labor parlamentaria de hoy al mediodía acordamos un texto que creo que resuelve el tema del proyecto que estaba en el orden del día.

El proyecto acordado está en Secretaría. Fija como fecha límite el 10 de diciembre de 1983, que es el comienzo el proceso democrático, y mantiene los tres supuestos que tenía la ley originaria aprobada por la Cámara de Diputados. Encuadra la situación de detención ilegal fundamentalmente en razones de carácter político, gremial y sindical, y mantiene –como señalé recién– los tres supuestos que fijaba la ley que determinan un encuadramiento en el derecho comprendido en la década de 1973 en adelante, en situaciones que todo el mundo conoce y que no merecen discutirse ni debatirse.

Me parece que tenemos que hacer un planteo de carácter inclusivo los que tengan el derecho por haber sido detenidos ilegalmente puedan acceder a este beneficio. También digo que se trata de gente que ha superado los 70 años, muchos de los cuales hoy están en la puerta del Senado.

Con estos fundamentos, que ya fueron dados por mi bloque, pido que se adelante el tratamiento.

Sr. Martínez. – Habilitamos el cambio de orden.

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Se va a votar la moción del senador Pichetto.

– *Se practica la votación.*

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Aprobada.

Sr. Secretario (Estrada). – Es el Orden del Día N° 300/13 : dictamen de las Comisiones de de Trabajo y Previsión Social, de Justicia y Asuntos Penales y de Presupuesto y Hacienda, en el proyecto de ley venido por el que se establece un régimen preparatorio para ex presos políticos de la República Argentina.

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – En consideración.

Tiene la palabra el senador Cano.

Sr. Cano. – Señora presidente: en el sentido que planteaba el presidente del bloque del oficialismo, íbamos a insistir en la jornada de hoy con el tratamiento de la sanción de Diputados con la aclaración que inclusive envió la Cámara de Diputados al Senado. Nos parece pertinente el dictamen que finalmente acordamos. Por lo tanto vamos a adelantar el acompañamiento de nuestro bloque a este proyecto de ley.

Sra. Presidente (Rojkes de Alperovich). – Senador Juez.

Sr. Juez. – Señora presidente: en igual sentido, el bloque del Frente Progresista va a acompañar positivamente. Y quiero aprovechar la oportunidad para pedirle disculpas a los damnificados por la demora que ha tenido el Estado en sancionar esta reparación. Son muchos años de pelea. Quiero felicitarlos por la perseverancia y la constancia; si no fuera así, no estaríamos discutiendo esto. La verdad es que hay que tomarlo como ejemplo porque han sostenido en soledad una pelea durante más de 30 años. Así que con este criterio y estas breves palabras es que adelantamos el voto positivo del bloque del Frente Progresista.

Sra. Presidente (Rojkes de Alperovich). – Senadora Díaz tiene la palabra.

Sra. Díaz. – Quiero manifestar nuestro acuerdo con la modificación que hemos hecho y considerar que ya es momento de que este proyecto salga del Senado y se termine resolviendo en Diputados.

Sra. Presidente (Rojkes de Alperovich). – Senador Fuentes, ¿usted quiere que se lea el proyecto?

Sr. Fuentes. – No, sólo el artículo 1°.

Sra. Presidente (Rojkes de Alperovich). – Cómo no.

Perdón, tiene la palabra la señora senadora Escudero.

Sra. Escudero. – Señora presidente: es para acompañar desde el Interbloque Federal el proyecto con la modificación establecida y también para ratificar el compromiso que hemos asumido en este sentido con una cantidad de ex presos políticos de nuestra provincia.

Sra. Presidente (Rojkes de Alperovich). – Por Secretaría se va a leer el artículo 1°.

Sr. Secretario (Estrada). – En realidad, la modificación tiene la apertura del artículo 1° que establecía la fecha. Dice: “Artículo 1°. – Establécese una pensión graciable para aquellas personas que hasta el 10 de diciembre de 1983 reúnan alguno de los siguientes requisitos”. Luego el texto sigue.

Sr. Pichetto. – Ahí se mantienen los 3 supuestos.

Sr. Secretario (Estrada). – Exactamente, como estaba en la sanción que vino de Diputados.

Sra. Presidente (Rojkes de Alperovich). – Estamos todos identificados.

Tiene la palabra el señor senador Pérez Alsina.

¿Usted quiere hablar o identificarse?

Sr. Pérez Alsina. – Quiero identificarme.

Sra. Presidente (Rojkes de Alperovich). – Perfecto.

Senadora Giménez.

Sra. Giménez. – Señora presidenta: sólo es para que quede constancia de que mi voto es en honor a la compañera Mary Acuña presa política de la provincia de Misiones.

Sra. Presidente (Rojkes de Alperovich). – Tiene la palabra la señora senadora Blas.

Sra. Blas. – Señora presidenta: es para que autorice las inserciones, por favor.

Sra. Presidente (Rojkes de Alperovich). – Muy bien, vamos a votar las inserciones.

– *Se practica la votación.*

Sra. Presidente (Rojkes de Alperovich). – Quedan aprobadas.¹

Sra. Presidente (Rojkes de Alperovich). – Hay que habilitar el tratamiento sobre tablas...

Me informan que ya está habilitado.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular en una sola votación.

– *Se practica la votación por medios electrónicos.*

Sr. Secretario (Estrada). – Resultan 54 votos por la afirmativa. Unanimidad. (Aplausos.)

– *El resultado de la votación surge del acta correspondiente.*¹

Sr. Presidente. – Queda sancionado el proyecto de ley. Pasa a la Honorable Cámara de Diputados.¹

10. Obligatoriedad de desarrollar repositorios digitales de acceso abierto por los organismos integrantes del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. (O.D. N° 556/13.)

Sr. Secretario (Estrada). – Corresponde considerar el dictamen de las comisiones de Ciencia y Tecnología y de Sistemas, Medios de Comunicación y Libertad de Expresión en el proyecto de ley venido en revisión por el que se establece la obligatoriedad de desarrollar repositorios digitales de acceso abierto por los organismos integrantes del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Tiene la palabra el señor senador Filmus.

Sr. Filmus. – Señora presidenta: estamos considerando un proyecto venido en revisión de la Cámara de Diputados.

En primer lugar, quiero pedir autorización para insertar, dado que voy a ser muy breve.

Quiero señalar que este proyecto es un paso adelante enorme para la ciencia argentina y para la posibilidad de distribución democrática del conocimiento.

La posibilidad que plantea este proyecto tiene que ver con cuatro elementos fundamentales.

En primer lugar, se trata de concebir –como ya lo habíamos hecho en la ley de educación nacional– a la educación, la ciencia, la tecnología, el saber y el conocimiento como un bien público.

En segundo lugar, deseamos generar igualdad absoluta entre todos los científicos y entre toda la comunidad, para que se pueda acceder al conocimiento científico. Y también asegurar que haya mayor visibilidad en la producción científica nacional y mayor transparencia en el uso de los fondos públicos.

En ese sentido, a partir de 2011 el Ministerio de Ciencia y Tecnología puso a disposición un reservorio para que todos los científicos cuyas investigaciones han sido financiadas total o parcialmente por el Estado nacional o provincial –o sea con fondos públicos– estén colocados a disposición de todos aquellos que se dedican a la ciencia o necesitan el conocimiento.

Y termino señalando, señora presidenta, que el modelo de acceso abierto a la producción científica implica que todos los usuarios puedan acceder en forma gratuita e igualitaria a los saberes que producen los científicos argentinos, y que esto también permite que las redes de las cuales participa nuestro país junto con otras naciones del Mercosur y del UNASUR –con las cuales comparte el saber– se democratizen, para que todos tengan acceso y utilicen los conocimientos. La idea es asegurar que cada científico que produce –que anteriormente, para llegar a todo el mundo, tenía que publicar entrevistas que tenían un costo y no todos podían acceder– hoy lo haga resguardando también la capacidad de tutela sobre sus textos.

Así que me siento muy contento de poder apoyar hoy este proyecto, que va a significar movilizar el saber de la ciencia y la tecnología para todos los argentinos y asegurar que la inversión que hace el Estado argentino, que cada vez es más importante, en ciencia y tecnología, tenga mayor transparencia.

Por todo ello, anticipo el voto afirmativo de nuestro bloque. Creo que todos vamos a compartir este objetivo democratizador de la ciencia que tiene este proyecto, que ya cuenta con sanción de la Cámara de Diputados.

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular en una sola votación el proyecto de ley en consideración.

– *Se practica la votación por medios electrónicos.*

Sr. Secretario (Estrada). – Resultan 52 votos afirmativos. Unanimidad.

– *El resultado de la votación surge del acta correspondiente.*¹

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Se convierte en ley. Pasará al Poder Ejecutivo.

Inserciones.

Sr. Martínez. – Pido la palabra.

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Senador Martínez: adelante.

Sr. Martínez. – Señora presidenta: he pedido la palabra para plantear una cuestión de forma.

Como hay muchísimos temas que vamos a tratar hoy y como creo que en la mayoría vamos a respetar la propuesta de que no hablen demasiados oradores, pido que se autoricen las inserciones para todos los temas que tratemos hoy, así ya estamos todos tranquilos.

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

– *Se practica la votación.*

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Quedan autorizadas las inserciones para todos los temas.¹

11. Tratado Interjurisdiccional de Creación del Centro de Investigación y Extensión Forestal Andino Patagónico (CIEPAF) (O.D. N° 627/13.)

Sr. Secretario (Estrada). – Orden del Día 627, dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se aprueba el Tratado Interjurisdiccional de Creación del Centro de Investigación y Extensión Forestal Andino Patagónico (CIEFAP)

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Tiene la palabra la señora senadora Luna.

¹ Ver el Apéndice.

Sra. Luna. – Señora presidenta: se trata de un proyecto remitido por el Poder Ejecutivo para ratificar un tratado de carácter interjurisdiccional entre las provincias de Río Negro, Chubut, Neuquén, Santa Cruz, Tierra del Fuego y la Antártida que, justamente, viene a jerarquizar un convenio oportunamente firmado que permitió la creación de este Centro en el año 88 y hace sólo dos años tomó carácter interjurisdiccional entre todas estas provincias.

Hoy, el Poder Ejecutivo quiere ratificar este tratado dándole una jerarquía, convirtiéndolo en ente autárquico, para lo que ya cuenta con dictamen firmado por unanimidad por los integrantes de la Comisión de Asuntos Constitucionales del Senado. A su vez, también significa un gran avance en materia de Ciencia y Tecnológica, porque implica vincular el conocimiento con la defensa de nuestro hábitat, de nuestro ambiente.

En consecuencia, nosotros, como bloque, obviamente vamos a acompañar este proyecto.

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

– *Se practica la votación por medios electrónicos.*

Sr. Secretario (Estrada). – Resultan 52 votos afirmativos. Unanimidad.

– *El resultado de la votación surge del acta correspondiente.*¹

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Queda sancionado el proyecto de ley. Pasa a la Honorable Cámara de Diputados.¹

12. Prohibición de la venta a menores de edad de adhesivos o similares que contengan tolueno o derivados. (O.D. N° 557/13.)

Sr. Secretario (Estrada). – Orden del Día 557/13, dictamen de las comisiones de Seguridad Interior y Narcotráfico, de Industria y Comercio y de Justicia y Asuntos Penales en distintos proyectos de ley de varios señores senadores prohibiendo la venta a menores de edad de adhesivos o similares que contengan tolueno o derivados.

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

– *Se practica la votación por medios electrónicos.*

Sr. Secretario (Estrada). – Resultan 52 votos afirmativos. Unanimidad.

– *El resultado de la votación surge del acta correspondiente.*¹

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Queda sancionado el proyecto de ley. Pasa a la Honorable Cámara de Diputados.¹

13. Convenio con el Reino de España para evitar de doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuesto sobre la renta y sobre el patrimonio. (O.D. N° 550/13.)

Sr. Secretario (Estrada). – Orden del Día 550/13, dictamen de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Presupuesto y Hacienda en el mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se aprueba el Convenio con el Reino de España para evitar doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuesto sobre la renta y sobre el patrimonio.

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – En consideración en general.

¹ Ver el Apéndice.

Tiene la palabra el senador Fernández.

Sr. Fernández. – Presidenta: no es la primera vez que la Argentina firma acuerdos de esta característica, en donde permite que el comercio que se realiza con el otro Estado contraparte esté actualizado en término de informes desde el punto de vista fiscal y conocimiento de la relación fiscal que existe entre ambos países, impidiendo de cualquier forma la doble imposición.

Es imperioso que eso sea lo que permita entre ambos una fácil comercialización y la utilización de las mejores materias en el tema tributario para garantizar el cumplimiento en ambos países.

No está trayendo nada nuevo, y lo que estamos propiciando es eso para mejorar la relación en términos del intercambio y de la relación económica con el país, en este caso con el Reino de España.

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

– *Se practica la votación por medios electrónicos.*

Sr. Secretario (Estrada). – Resultan 49 votos afirmativos. Unanimidad.

– *El resultado de la votación surge del acta correspondiente.*¹

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Queda sancionado el proyecto de ley. Lo remitiremos a la Cámara de Diputados.¹

14. Modificación del Código Aduanero. (O.D. N° 59/13.)

Sr. Secretario (Estrada). – Orden del Día 59/13, dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley del señor senador Fernández por el que se modifica el Código Aduanero acerca de la responsabilidad tributaria de importadores y transportistas en los casos de robo o hurto de mercadería.

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – En consideración en general.

Senador Aníbal Fernández.

Sr. Fernández. – Señora presidenta: estamos poniendo en consideración la modificación del artículo 15 del Código Aduanero –Capítulo VI, Título III de la Sección III–.

Estamos hablando de los casos específicos y cuando el tránsito de una determinada mercadería se da entre una aduana y otra aduana; quiere decir que sigue teniendo características específicas de una materia importada no incorporada al continente, lo cual permite que esta mercadería importada, que no tiene libre circulación en el territorio aduanero, pueda ser transportada –como le decía– entre aduana y aduana, por la que el arribo hasta la otra debe ser sometida a una determinada condición para poder cumplirse de punta a punta.

Estamos hablando de mercadería en tránsito que sólo paga tasas retributivas de servicio; no paga ningún tipo de tributo porque no están incorporadas específicamente a nuestro país.

Si existiese faltante de esa mercadería, o la mercadería no llegara a destino dentro de un mes de haberse llevado a la práctica, la presunción es *iure et de iure*, es decir no admite prueba en contrario, y se aplica también en el caso del robo y del hurto. Recae sobre el transportista, el agente o el cargador específicamente.

¹ Ver el Apéndice.

En el fallo de la Corte Suprema “Tevelám SRL c/ Dirección General de Aduanas” del 11 de diciembre pasado, los hechos daban que una mercadería bajo el Régimen de Tránsito Aduanero destinada a la Aduana del Puerto de Buenos Aires fue robada a mano armada en la provincia de Entre Ríos. La Corte modifica su jurisprudencia durante muchos años basándose en la responsabilidad objetiva en los casos de robo o hurto. Y lo que dice el voto de la mayoría –menos el de la doctora Highton de Nolasco– es que si no se probó un incumplimiento de los deberes de custodia ni ha sido desacreditado el hecho de robo con armas, no corresponde aplicar esta responsabilidad objetiva.

Esta interpretación trunca la expresión o el objetivo que perseguía el artículo 315 del Código Aduanero específicamente. Entonces, lo que debe quedar en claro es que el robo o el hurto de la mercadería en tránsito no son causas eximentes del pago de la contribución aduanera, de ninguna manera.

La modificación propuesta por nosotros está en sintonía con el voto que oportunamente llevó a la práctica la doctora Highton de Nolasco.

Lo que estamos proponiendo es que se ordene de alguna manera lo que sostenía al Código Aduanero, que fue interpretado por la Corte de una manera muy particular respecto de las responsabilidades objetivas, y que nosotros ratificamos en función del pensamiento histórico del pago de las retribuciones, garantizando un normal funcionamiento cuando la mercadería está en tránsito entre aduana y aduana.

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Tiene la palabra la señora senadora Negre de Alonso.

Sra. Negre de Alonso. – Señora presidenta: vamos a votar en contra de esta modificación del Código Aduanero, porque creemos que a la víctima se la transforma en victimario y que, además, le traslada al transportista la obligación de responder tributariamente sobre esta situación. Esto implica un impacto directo sobre el riesgo; y el impacto sobre el riesgo sabemos que aumenta el costo del seguro.

No compartimos la propuesta que está haciendo el miembro informante y, por lo tanto, vamos a votar en contra. Además, pido autorización para insertar los fundamentos.

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Si estamos todos identificados, se puede votar.

Sr. Pichetto. – Que sea en una sola votación.

– *Se practica la votación por medios electrónicos.*

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Senadora Corradi de Beltrán, manifieste su voto a viva voz.

Sra. Corradi de Beltrán. – Afirmativo.

Sr. Secretario (Estrada). – Resultan 40 votos afirmativos y 6 negativos.

– *El resultado de la votación surge del acta correspondiente.*¹

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). –Queda aprobado. Pasa a la Honorable Cámara de Diputados.¹

15. Creación de la Universidad Nacional de Hurlingham. (O.D. N° 839/13.)

Sr. Secretario (Estrada). – Orden del día 839/13, dictamen de las comisiones de Educación y Cultura y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley del señor senador Fernández y otros por el que se crea la Universidad Nacional de Hurlingham.

¹ Ver el Apéndice.

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). –Tiene la palabra el señor senador Fernández.

Sr. Fernández. – Señora presidenta: el caso que nos ocupa es un proyecto firmado por la senadora por la provincia de Buenos Aires María Laura Leguizamón, por el senador por la provincia de Río Negro Miguel Pichetto y por el senador por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Daniel Filmus, respecto de la creación de la Universidad de Hurlingham.

¿Cuál es la visión que nosotros tenemos al respecto? Este gobierno se ha dado, por una tarea importante y definida por Néstor Kirchner durante su presidencia, en 2005, la responsabilidad de la transformación de la visión de la sociedad argentina respecto de lo que significaba educar a su gente. A nosotros nos decían, a principios del siglo pasado, que gobernar es poblar. Y la realidad es que hoy nos damos cuenta de que gobernar es educar, generar todos los días las posibilidades para que los hijos de los trabajadores tengan la oportunidad, si tienen la vocación, de llegar a ser tan importantes como el que más, y participar de todas las opciones importantes como el que más.

Se ha dicho que en los últimos años hemos crecido en nueve universidades. Pero la inversión en infraestructura en todas las universidades del país supera más de los 2.000 millones de pesos, haciendo crecer esas universidades y desarrollando nuevas universidades, como puede ser la Jauretche, de Florencio Varela, que está dirigida pura y exclusivamente a una nueva población que no está cercana al resto de las universidades y que busca, fundamentalmente, consolidar la presencia de aquel que tiende a ser el primer graduado de su familia. Pido perdón por la autorreferencia, pero es el caso que me ocupa. A mí me ha pasado ser eso, el primer graduado de mi familia, y sé lo que significaba hacer quinientos viajes por día, levantarse a las 4 de mañana y acostarse a las 12 y media de la noche para poder estudiar.

Por lo tanto, poder acercarse a la casa del que quiere ser un graduado, eventualmente, reivindicando por siempre las capacidades técnicas, lo que significa trabajar en cualquier trabajo manual, como la carpintería, recolectar residuos, manejar un colectivo o un camión, etcétera; bendito sea Dios por todas las posibilidades que nos de trabajo; pero, en este caso, elegimos que cualquiera de los hijos de ellos que quisiera tener esa oportunidad la tuviera.

Nosotros no somos los autores intelectuales de esta idea. Esta idea surge del compañero y amigo secretario administrativo de esta Casa, Juan Zabaleta. Un día se acercó a nosotros y nos planteó que, siendo él un hombre de Hurlingham y teniendo la visión de la totalidad del universo que rodea al distrito que a él le ocupa, que supera largamente el millón de personas, van a tener sus hijos necesidades de esta estrategia, una universidad más cercana que invite a que ese dinero que se utiliza para viajar se pueda utilizar para poder comprar sus libros, las fotocopias o lo que sea. Entendimos el mensaje de Zabaleta, lo quisimos acompañar en su visión respecto de participar activamente en este distrito del oeste de Buenos Aires, que formara parte oportunamente del distrito de Morón, aunque hoy Hurlingham es distrito propio. Nos sentimos absolutamente partícipes, por eso hicimos y proyectamos lo que hoy estamos por dar media sanción, si Dios quiere. Por eso nos sentimos absolutamente convencidos de que es una propuesta inteligente, convencidos de que estamos yendo a buscar a aquellos que no han tenido la oportunidad, que pueden tenerla y que seguramente darán mucho de sí para el crecimiento de la universidad, que nos diera esa transformación del 18 y que ha crecido siempre en beneficio de los que siempre estuvieron lejos y a los que hoy se les abren cada vez más las oportunidades para que puedan entrar, para formarse y prepararse para consolidar la estrategia de un país mucho más igualitario y mucho más serio, en términos de las posibilidades reales para los otros.

Tomo, pienso e intento hacer mía la idea del secretario administrativo Juan Zabaleta, e insistimos para que podamos crecer en términos de crecimiento como lo está planteando, en este caso, la Universidad de Hurlingham, “Úrlingam” –cacofónicamente– como decía Shakespeare, “Chaquespeare”, cacofónicamente. (*Risas.*)

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). –Si ningún otro señor senador va a hacer uso de la palabra, se va a votar en general y en particular en una sola votación el proyecto en consideración.

– *Se practica la votación por medios electrónicos.*

Sr. Secretario (Estrada). – En consecuencia, los votos afirmativos son 49. Unanimidad.

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Senadora Corregido: sírvase manifestar su voto a viva voz.

Sra. Corregido. – Afirmativo.

– *El resultado de la votación surge del acta correspondiente.*¹

Sr. Secretario (Estrada). – Son 49 votos afirmativos.

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). –Queda sancionado el proyecto de ley. Se comunicará a la Honorable Cámara de Diputados.¹(*Aplausos.*)

16. Nuevo nombre para la estación Avellaneda del Ferrocarril General Roca. (O.D. N° 1.386.)

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Infraestructura, Vivienda y Transporte en el proyecto de ley venido en revisión, por el que se designa con el nombre de Darío Santillán y Maximiliano Kosteki a la estación de Avellaneda del Ferrocarril General Roca.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular en una sola votación, el proyecto en consideración.

– *Se practica la votación por medios electrónicos.*

Sr. Secretario (Estrada). – Se registran 46 votos afirmativos y 2 negativos.

– *El resultado de la votación surge del acta correspondiente.*¹

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley. Se harán las comunicaciones correspondientes.¹

17. Beneficio por fallecimiento en el ataque al Regimiento de Monte 29. (S.-202/12.)

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Tiene la palabra el senador Petcoff Naidenoff.

Sr. Petcoff Naidenoff. – Señora presidenta: solicito un cambio de orden, para tratar el expediente 202/12, que establece un beneficio extraordinario a quienes fallecieron como consecuencia del ataque al Regimiento de Monte 29, con las modificaciones que obran en Secretaría.

Sra. De la Rosa. – Las modificaciones las tiene el Secretario.

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Gracias, senadora.

¹ Ver el Apéndice.

Sr. Mayans. – Que se vote con las modificaciones propuestas, señora presidenta.

Sr. Pichetto. – Hay una exclusión de dos beneficiarios.

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Considerando que ha habido acuerdo en la reunión de labor parlamentaria, vamos a proceder a la votación con esas modificaciones.

Sr. Secretario (Estrada). – Los que se suprimen son Celso Pérez, que es un civil; Mamerto Cáceres, que es civil y un policía provincial, Felipe Santiago Ibáñez. El resto de los enumerados en el proyecto original...

Sr. Petcoff Naidenoff. – No es así. Son dos civiles los que se modifican.

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Son dos civiles nada más, que es el acuerdo al que se arribó en labor Parlamentaria.

Sr. Secretario (Estrada). – Finaliza en el policía Felipe Santiago Ibáñez.

Sr. Pichetto. – Aclaremos que ambos temas pasan a la Cámara de Diputados.

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

– *Se practica la votación por medios electrónicos.*

Sr. Secretario (Estrada). – Se registran 45 votos por la afirmativa. Unanimidad.

– *El resultado de la votación surge del acta correspondiente.¹*

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Queda sancionado el proyecto de ley. Se comunicará a la Honorable Cámara de Diputados.¹

18. Acuerdo con la República Bolivariana de Venezuela en materia de becas de estudio. (O.D. N° 547/13.)

Protocolo de adhesión del Estado Plurinacional de Bolivia al Mercosur. (O.D. N° 549/13.)

Acuerdo sobre cooperación en los usos pacíficos de la energía nuclear. (O.D. N° 551/13.)

Sr. Secretario (Estrada). – Corresponde considerar el dictamen de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se aprueba el acuerdo con la República Bolivariana de Venezuela en materia de becas de estudio.

Podríamos agregar dos órdenes del día más.

Orden del día 549: dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se aprueba el Protocolo de Adhesión del Estado Plurinacional de Bolivia al Mercosur.

Orden del día 551: dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se aprueba el Acuerdo sobre Cooperación en los Usos Pacíficos de la Energía Nuclear con los Emiratos Árabes Unidos.

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Si hay acuerdo, podemos hacer una sola votación en general y en particular.

– *Asentimiento.*

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – En consideración los órdenes del día mencionados.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

– *Se practica la votación por medios electrónicos.*

Sr. Secretario (Estrada). – Resultan 49 votos afirmativos; unanimidad.

– *El resultado de la votación surge del acta correspondiente.¹*

¹ Ver el Apéndice.

¹ Ver el Apéndice.

Sra. Presidenta(Rojkes de Alperovich). – Pasa a la Cámara de Diputados.

19. Modificación del nombre del tramo de la ruta N°12 entre Corrientes y Misiones. (O.D. N°295/13.)

Sr. Secretario (Estrada). –Ahora corresponde considerar la Orden del Día N°295/13, de la Comisión de Infraestructura, Vivienda y Transporte, en el proyecto de ley de la señora senadora Giménez y del señor senador Cabral por el que se modifica el nombre de un tramo de la ruta entre Corrientes y Misiones

Sra. Presidenta(Rojkes de Alperovich). – Tiene la palabra la señora senadora Giménez.

Sra. Giménez. –Señora presidenta: hoy es un día de mucho trabajo, de mucha intensidad, de cosas muy buenas para la República Argentina. Entre ellas se encuentra esta definición de cambiar nada más y nada menos que el tramo de la ruta nacional N°12 que une la ciudad capital de Corrientes con la ciudad capital de Misiones, Posadas, que desde 1964 tiene el nombre de John Fitzgerald Kennedy, por el nombre actual que proponemos, que es "Ruta de las Misiones Jesuíticas", que es la región que nos involucra y nos identifica. En esa búsqueda de las diferencias, de esa mirada de 1964, mirando al norte, instituyendo el nombre de un presidente de otro país como parte de nuestra propia identidad, a este cambio de hoy, en este 2013, pretendemos en esa búsqueda de una identidad propia rescatar nuestros valores y hacerlos presente a través de los símbolos. Los símbolos no son poca cosa en la historia de la humanidad; tienen que ver con decisiones institucionales, sociales, políticas, económicas.

Por eso, para nosotros es un gran orgullo, junto al senador Cabral Arrechea, poder llevar adelante esta iniciativa parlamentaria, agradeciendo a los integrantes de la Comisión de Infraestructura y a todo el pleno. Ojalá, Dios quiera, cuando el Papa Francisco venga a la Argentina pueda bendecir la nueva Ruta de las Misiones Jesuíticas y empezar a saldar una deuda histórica con nuestra región.

Sra. Presidenta(Rojkes de Alperovich). – Tiene la palabra el señor senador Artaza.

Sr. Artaza. –Señora presidenta: adhiero, obviamente, y acompaño al proyecto de la senadora Giménez y del senador Cabral. Desde ya, como integrante de la región, de Corrientes, saludamos esta nueva nominación que evidentemente es beneficiosa para nuestros pueblos.

Es un día de simbología, quizá. Y no quiero dejar pasar, señora presidenta, ya que no puede hacer uso de la palabra en su oportunidad, el tema de Kosteki y Santillán. También he estado en la calle en momentos muy difíciles de la Argentina, y por eso celebro también que hoy estemos avanzando con esos cambios y ese reconocimiento a luchadores sociales. En el caso de Corrientes y Misiones, obviamente, apoyo esta iniciativa y la acompaño.

Sra. Presidenta(Rojkes de Alperovich). – Estamos en condiciones de votar.

– *Se practica la votación por medios electrónicos.*

Sr. Secretario (Estrada). –Resultan 49 votos afirmativos; unanimidad.

– *El resultado de la votación surge del acta correspondiente.*¹

Sra. Presidenta(Rojkes de Alperovich). – Queda sancionado el proyecto de ley. Pasa a la Honorable Cámara de Diputados.

20. Declaración de El Calafate como "Capital Nacional de los Glaciares". (O.D. N°309/13.)

Sr. Secretario (Estrada). –Corresponde considerar la Orden del Día N° 309/13, en el proyecto de ley en revisión, por el que se declara Capital Nacional de los Glaciares a la localidad de El Calafate, en la provincia Santa Cruz.

Sra. Presidenta(Rojkes de Alperovich). – Tiene la palabra la señora senadora Labado.

Sra. Labado. – Señora presidenta: sólo para fundar brevemente este proyecto, que tiende a potenciar el turismo en nuestra zona.

Si bien es cierto que El Calafate se encuentra a 78 kilómetros de los glaciares, de esta belleza mundial que recibe turísticamente a muchos argentinos pero también a muchos extranjeros, esta localidad ha crecido a partir de la explotación del turismo. Hoy tenemos un aeropuerto internacional gracias a este gobierno nacional que también ha hecho mucho para potenciar el turismo en toda la Argentina. Y declarar a El Calafate como Capital Nacional de los Glaciares es un hecho de justicia, porque desde allí se hace mucho para potenciar el turismo en los glaciares, y promover actividades de montaña y actividades culturales. Y también, una de las cosas más importantes que podemos decir del parque en sí, de El Calafate, es que hoy tiene un organismo que estudia los glaciares, y esto lo tiene El Calafate entre pocas ciudades. Así que les agradezco por el acompañamiento del proyecto y quería decir esto para fundarlo rápidamente.

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Muy bien.

Si no se hace uso de la palabra, se pasa a la votación.

– *Se practica la votación por medios electrónicos.*

Sr. Secretario (Estrada). – Se registran 46 votos por la afirmativa. Unanimidad

– *El resultado de la votación surge del acta correspondiente.*¹

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). –Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley. Se harán las comunicaciones correspondientes.

21. Modificación del Régimen Especial para los Servicios de Transporte Turístico Terrestre en el Corredor de los Lagos Andino Patagónicos, incluyendo a las provincias de Santa Cruz y Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. (O. D. 571/13.)

Sr. Secretario (Estrada). – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Infraestructura, Vivienda y Transportes en el proyecto de ley en revisión del señor senador Bermejo y otros señores senadores, por el que se modifica el régimen especial para los servicios de transporte turístico terrestre en el Corredor de los Lagos Andino Patagónicos incluyendo a las provincias de Santa Cruz y Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Sra. Presidenta. – En consideración.

Tiene la palabra la senadora Labado.

Sra. Labado. – Permítame fundar rápidamente este proyecto. Lo que se intenta hacer es incorporar a la provincia de Santa Cruz y a Tierra del Fuego en este régimen especial de transporte, que hoy tiene incluidas a las provincias de Neuquén, Río Negro y Chubut. Esto

¹ Ver el Apéndice.

permite que entre estas provincias puedan hacer convenios y acuerdos para potenciar las localidades que comprenden estos lugares tan bellos de nuestra Argentina.

De esta manera, logramos potenciar el turismo, mejorar la oferta e incorporar lugares que hoy no tienen demasiada relevancia dentro de estos corredores turísticos y mejorar el servicio de esta manera. Gracias.

Sra. Presidenta. – Tiene la palabra el senador Romero.

Sr. Romero. – Vamos a apoyar este proyecto, pero quiero recordarle al cuerpo que hace tres años tuvimos una situación idéntica cuando fue creado el primer corredor, que ahora vemos que se va ampliando. Y si se va ampliando es porque en la Patagonia tiene éxito.

Nosotros presentamos un proyecto para que sea tratado, y vamos a insistir –en ese momento así lo expresó el señor presidente del oficialismo– para que también a las provincias de Salta, Jujuy y Tucumán se les pudiera facilitar la organización de corredores que hoy existen, que están funcionando, pero que necesitan de las habilitaciones permanentes, porque esas provincias y esas regiones carecen de esa capacidad de organizarse que este texto brinda. Es alentador que esté extendiéndose a otras provincias porque quiere decir que funcionó. Nosotros queremos, como reciprocidad federal, plantear para el futuro la reactivación de un proyecto similar para las provincias del norte. Gracias presidenta.

Sr. Mayans. – Compartimos plenamente el pedido. Del norte y del oeste.

Sra. Presidenta. – Muy bien.

Si no se hace uso de la palabra, se pasa a la votación.

– *Se practica la votación por medios electrónicos.*

Sr. Secretario. – Se registran 47 votos por la afirmativa. Unanimidad

– *El resultado de la votación surge del acta correspondiente.¹*

Sra. Presidenta. –Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley. Se harán las comunicaciones correspondientes.

22. Reconocimiento como símbolo patrio histórico de la Bandera Nacional de la Libertad Civil, creada por el general Manuel Belgrano. (O.D. N° 357/13.)

Sr. Secretario (Estrada). – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Educación y Cultura en el proyecto de ley de la señora senadora Fellner y otros señores senadores por el que se reconoce como símbolo patrio histórico la Bandera Nacional de la Libertad Civil, creada por el general Manuel Belgrano.

Sra. Presidente (Rojkes de Alperovich). – Tiene la palabra la señora senadora Fellner.

Sra. Fellner. – Gracias, presidenta.

El proyecto de ley ha sido presentado por los tres senadores de Jujuy: el senador Morales, el senador Barrionuevo y quien les habla.

Fue un 25 de mayo de 1813 cuando Belgrano dispuso las primeras Fiestas Mayas allá en mi provincia de Jujuy, cuando fueron dos las banderas que pasaron ante el pueblo jujeño y, además, de la celeste y blanca estaba la bandera creada por Belgrano después del regreso del pueblo en el Éxodo Jujeño, una bandera blanca con el escudo de la Asamblea General. No cabe duda alguna de que el Éxodo Jujeño es una de las grandes gestas de la Nación Argentina y representa, entre otras cosas, el esfuerzo, la entrega total del pueblo jujeño en pos del éxito de la causa emancipadora.

¹ Ver el Apéndice.

Cuando Belgrano crea esta bandera la hace bendecir un 25 de mayo de 1813, ante el pueblo jujeño y él decide regalársela al Cabildo. Dice: se la entrego para que la conserve con honor y el valor de haber manifestado estos dignos hijos de la ciudad y su jurisdicción que habían servido en mi compañía en las acciones del 24 de setiembre y 20 de febrero en la batalla de Tucumán y la batalla de Salta. Dicho acto encierra un mensaje valioso para nuestro presente en tanto remarca el aporte invalorable del pueblo de Jujuy en los momentos más trascendentales de la Patria, como así también señala el valor fundamental de las instituciones democráticas, en aquel entonces el Cabildo, como expresión tanto cívica y política del pueblo.

Durante tantos años el pueblo de Jujuy ha resguardado esta bandera que Belgrano la denomina Bandera de Nuestra Libertad Civil.

Así que este reconocimiento como bandera histórica es un reconocimiento a la historia pero sobre todo al valor del pueblo jujeño, que tanto le aportó, como dije antes, más sangre al nacimiento de esta que es hoy nuestra Patria.

Sra. Presidente (Rojkes de Alperovich). – Pasamos a la votación.

– *Se practica la votación por medios electrónicos.*

Sr. Secretario (Estrada). – Se registran 40 votos por la afirmativa. Unanimidad.

– *El resultado de la votación surge del acta correspondiente.*¹

Sra. Presidente (Rojkes de Alperovich). – Queda sancionado el proyecto de ley. Se comunicará a la Honorable Cámara de Diputados.¹

23. Institución del 2 de octubre de cada año como Día Nacional de la No Violencia. (O.D. N° 85/13.)

Sr. Secretario (Estrada). – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Derechos y Garantías en el proyecto de ley de la señora senadora Fellner y otros señores senadores por el que se instituye el 2 de octubre de cada año como Día Nacional de la No Violencia.

Sra. Presidente (Rojkes de Alperovich). – Tiene la palabra la señora senadora Fellner.

Sra. Fellner. – El 2 de octubre como Día de la No Violencia fue instaurado por la Asamblea General de la ONU mediante la resolución 61/271 aprobada el 27 de julio de 2007 y en esa misma resolución se dispone invitar a todos los estados miembros a observar y celebrar cada año de manera apropiada el Día Internacional de la No Violencia y a difundir su mensaje a través de actividades educativas y de sensibilización a la opinión pública. Aclaro que justamente se dio este día, el 2 de octubre, como día de la No Violencia por el aniversario del natalicio de Mahatma Gandhi.

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Se va a votar.

– *Se practica la votación por medios electrónicos.*

Sr. Secretario (Estrada). – Se registran 41 votos por la afirmativa. Unanimidad.

– *El resultado de la votación surge del acta correspondiente.*¹

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Queda sancionado el proyecto de ley. Se comunicará a la Honorable Cámara de Diputados.¹

24. Incorporación del linfedema al programa médico obligatorio. (O.D. N° 840/13.)

¹ Ver el Apéndice.

Sr. Secretario (Estrada). – Corresponde considerar el dictamen de las comisiones de Salud y Deporte y de Trabajo y Previsión Social en los proyectos de ley de la señora senadora Escudero y del señor senador Pérez Alsina por el que se incorpora al Programa Médico Obligatorio el linfedema como enfermedad.

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Tiene la palabra la senadora Escudero.

Sra. Escudero. – Señora presidenta: quiero en este momento rendir un homenaje al señor Ricardo Lamel, quien perdió a su hija Paula de 33 años víctima de esta enfermedad, del linfedema, que no está cubierta en el Programa Médico Obligatorio. A raíz de esa pérdida, el señor Lamel conformó la Asociación Linfedema Salta. Lamentablemente él murió a principio de este año. Aquí estamos continuando su lucha.

Este proyecto también fue apoyado y avalado por el Concejo Deliberante de Salta. Justamente he recibido una nota de adhesión a este proyecto en la que nos piden urgencia en su tratamiento. Nos dicen que los tiempos apremian, la asociación Once Movilizado, Ana María Domenicani y Lita Tévez de la Asociación Linfológica en formación.

El linfedema es el aumento de volumen crónico y progresivo de una o varias partes del cuerpo debido a la acumulación en la zona intercelular de un líquido denominado linfa que no puede circular por fallos o insuficiencia del sistema linfático. Es una enfermedad estigmatizante, invalidante y hasta mortal. Si las personas reciben tratamiento, pueden sobrevivir con una razonable calidad de vida. La mayoría de las personas con esta enfermedad son mujeres.

De modo que es un muy buen proyecto. Solicitamos que nos acompañen con su voto.

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Tiene la palabra el senador Cano.

Sr. Cano. – Señora presidenta: acompañamos esta iniciativa que tiene dictamen de la Comisión de Salud.

El linfedema tiene causas relacionadas con la alteración del sistema linfático, como causa primaria o secundaria, producto de una operación, de un carcinoma, la extirpación de una mama. Estas son las consecuencias secundarias de esta enfermedad crónica que no es reconocida como enfermedad, valga la redundancia, y que no está incorporada al PMO. La incorporación en las Prestaciones Médicas Obligatorias va a garantizar una mejor calidad de vida y el acceso al tratamiento de todas las personas independientemente del subsector de salud al que pertenezcan.

Como decía la senadora Escudero, es un muy buen proyecto de ley que va a garantizar derechos que hoy muchas veces están conculcados. La diferencia entre tener la posibilidad económica y de acceder a un tratamiento o no es la diferencia entre tener calidad de vida o no tenerla.

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Tiene la palabra el senador Mayans.

Sr. Mayans. – Señora presidenta: el bloque del Frente para la Victoria también acompaña con mucho gusto este proyecto tan importante presentado por los senadores.

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Tiene la palabra el senador Giustiniani.

Sr. Giustiniani. – Señora presidenta: el Frente Amplio Progresista acompaña esta importante ley. Conozco casos personales, amistades que están padeciendo muy jóvenes esta enfermedad. Esta ley viene a dar una respuesta muy requerida.

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Si ningún otro señor senador va a hacer uso de la palabra, se va a votar en general y en particular en una sola votación el proyecto en consideración.

– *Se practica la votación por medios electrónicos.*

Sr. Secretario (Estrada). – Se registran 42 votos por la afirmativa. Hay unanimidad.

– *El resultado de la votación surge del acta correspondiente.*¹

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Queda sancionado el proyecto de ley. Se comunicará a la Honorable Cámara de Diputados.¹

25. Día Nacional de Concientización de la Miastenia Gravis. (O.D. N° 552/13.)

Sr. Secretario (Estrada) – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Salud y Deporte en el proyecto de ley venido en revisión por el que se instituye el día 2 de junio como Día Nacional de Concientización de la Enfermedad Miastenia Gravis.

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – En consideración.

Tiene la palabra el señor senador Cano.

Sr. Cano. – Señora presidenta: esta iniciativa tiene sanción de la Cámara de Diputados y se transformará en ley si la aprobamos hoy. La miastenia es una enfermedad neuromuscular crónica y la idea de declarar el Día Nacional tiene que ver con la concientización, el diagnóstico precoz y el tratamiento rápido. Es una enfermedad en la que las consecuencias son absolutamente reparables cuando el diagnóstico es precoz.

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular en una sola votación el proyecto en consideración.

– *Se practica la votación por medios electrónicos.*

Sr. Secretario (Estrada). – Se registran 44 votos por la afirmativa. Unanimidad.

– *El resultado de la votación surge del acta correspondiente.*¹

Sr. Presidente. – Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley. Se harán las comunicaciones correspondientes.¹

26. Denominación “Soldado Jorge Néstor Águila” a un tramo de ruta en Neuquén. (O.D. N° 587/13.)

Sr. Secretario (Estrada) – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Infraestructura, Vivienda y Transporte en el proyecto de ley del señor senador Lores por el que se denomina “Soldado Jorge Néstor Águila” a un tramo de ruta en Neuquén.

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor senador Lores.

Sr. Lores. – Señora presidenta: es para explicar brevemente de qué se trata. Jorge Néstor Águila, apodado “El Moncho”, era un joven de 18 años que vivía en un paraje muy pequeño en el centro de la provincia del Neuquén llamado Paso Aguerre. Fue convocado al Servicio Militar, le tocó ingresar a la Marina y en un barco lo trasladaron a las islas Georgias cuando empezaba el conflicto con los ingleses. En un helicóptero se transportaban algunos soldados del barco a las islas Georgias y cuando estaba aterrizando un avión Harrier británico, bombardeó al helicóptero y murieron tres personas, entre ellas este muchachito que nunca había salido de ese pequeño paraje llamado Paso Aguerre.

¹ Ver el Apéndice.

Por eso me parece absolutamente justo que lo recordemos colocando su nombre a un trazo pequeño de la provincia del Neuquén, que pasa cerca de Paso Aguerre, con el nombre de “El Moncho”, este soldadito Águila que es un héroe de la provincia del Neuquén.

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Tiene la palabra la señora senadora Parrilli.

Sra. Parrilli. – Señora presidenta: seré muy breve para avalar esta iniciativa. Realmente, es muy emocionante cada vez que en esta localidad se lo recuerda al Moncho ver cómo vienen los pobladores a caballo recordando en el Día de las Malvinas, el 2 de abril, a este héroe que es el orgullo de todos los neuquinos y neuquinas. Así que es un gran honor avalar esta iniciativa del senador Lores.

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular en una sola votación el proyecto en consideración.

– *Se practica la votación por medios electrónicos.*

Sr. Secretario (Estrada). – Se registran 45 votos por la afirmativa. Unanimidad.

– *El resultado de la votación surge del acta correspondiente.*¹

Sr. Presidente. – Queda sancionado el proyecto de ley. Se comunicará a la Honorable Cámara de Diputados.¹

27. Modificación de la Ley Nacional de Tránsito por la que se incorpora el chaleco refractario como obligatorio. (O.D. N° 586/13.)

Sr. Secretario (Estrada) – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Infraestructura, Vivienda y Transporte en el proyecto de ley del señor senador Marino por el que se modifica la Ley Nacional de Tránsito y se incorpora el chaleco refractario normalizado como obligatorio.

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Tiene la palabra el señor senador Bermejo.

Sr. Bermejo. – Señora presidenta: seré muy breve. Me voy a referir a este proyecto, dado que no se encuentra presente el señor senador Marino, quien es autor de esta iniciativa.

Como se mencionó, se propone agregar un inciso en el artículo 40 de la ley 24.449 –ley de tránsito nacional–, que establece los elementos de seguridad vial que hay que tener para circular.

Dicho artículo requiere que el conductor esté habilitado para conducir el vehículo y que lleve consigo la licencia correspondiente; que porte la cédula de identificación del mismo y el comprobante de seguro en vigencia; que el vehículo, incluyendo acoplados y semirremolques, tenga colocadas las placas de identificación correspondientes; que posea matafuego y balizas portátiles normalizados; que el número de ocupantes guarde relación con la capacidad para la que fue construido; que posea los sistemas de seguridad originales. Y, finalmente, se agregaría este inciso l) para que posea chalecos refractarios normalizados.

Entre los fundamentos que explico, cabe señalar que el chaleco deberá estar dentro del kit de seguridad en el baúl del vehículo, al igual que las balizas y el matafuego, y que se lo deberá colocar quien conduzca el auto y se baje a repararlo ante alguna emergencia. De tal modo que va a ser obligatorio ahora que estas bandas refractarias tipo chaleco vayan incluidas en el kit de seguridad del auto, precisamente para prevención y para tratar de evitar accidentes en las rutas.

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Tiene la palabra el señor senador Romero.

¹ Ver el Apéndice.

Sr. Romero. – Señora presidenta: quiero decir que con esta exigencia, lo único que vamos a lograr es darle más argumentos a los policías para que nos molesten en las rutas y no aumentar la seguridad. Había una época en la que se pedían fósforos. Después, un tipo de fósforos en particular para encender las balizas. Luego, con las balizas eléctricas, ya se empezaron a pedir pilas.

Creo que la educación vial y la conducta de los conductores es lo que nos va a brindar mayor seguridad, y no el agravamiento de los requisitos para circular con un vehículo. Porque de este modo, vamos a tener más dispositivos en el auto que en un avión. Se va a tener que hacer un chequeo antes de salir, con treinta o cuarenta ítems, los cuales así se van agregando.

Por todo ello, fundamento mi voto en contra de este proyecto.

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Tiene la palabra la señora senadora Giménez.

Sra. Giménez. – Señora presidenta: quiero dejar sentado que la primera causa de muertes en la República Argentina son, justamente, los accidentes de tránsito. Por eso, importan muchísimo todas las iniciativas parlamentarias y legislativas que tiendan a proteger la vida de los argentinos.

Nada es suficiente. Y todo tiene que ver con todo. Porque no es solo lo que el Estado puede hacer a través de las rutas, la infraestructura y los mecanismos de seguridad, con el apoyo de los que controlan y cuidan las rutas nacionales, provinciales y municipales.

Yo también comparto con el señor senador preopinante la necesidad de la educación. Pero con mucha vehemencia apoyo esta decisión parlamentaria de la mayoría de la Comisión de Infraestructura.

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Se ningún otro señor senador va a hacer uso de la palabra, se va a votar.

– *Se practica la votación por medios electrónicos.*

Sr. Secretario (Estrada). – Se registran 45 votos por la afirmativa y 3 por la negativa.

– *El resultado de la votación surge del acta correspondiente.¹*

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Queda sancionado el proyecto de ley. Se comunicará a la Honorable Cámara de Diputados.

28. Día Mundial en Recuerdo de las Víctimas de Accidentes de Tránsito. (O.D. N° 581/13.)

Sr. Secretario (Estrada) – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Infraestructura, Vivienda y Transporte en el proyecto de ley del señor senador Giustiniani por el que se instituye el tercer domingo de noviembre como Día Mundial en Recuerdo de las Víctimas de Accidentes de Tránsito.

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Tiene la palabra la señora senadora Escudero.

Sra. Escudero. – Señora presidenta: creo que hay que corregir la redacción de este proyecto. Nosotros no instituímos el Día Mundial, sino que adherimos a una decisión de las Naciones Unidas de instituir ese Día Mundial. O sea, el Congreso de la Nación no tiene competencia para instituir el Día Mundial.

Adherimos a la decisión de las Naciones Unidas o declaramos el Día Nacional.

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Tiene la palabra el señor senador Giustiniani.

¹ Ver el Apéndice.

Sr. Giustiniani. – Señora presidenta: tal como fue conversado en la reunión de labor parlamentaria, nos remitimos a toda la documentación respectiva, a todos los antecedentes que obran en el Senado de la Nación respecto a días mundiales.

Por supuesto, no tenemos la intención de crear un día mundial, porque ya existe. Sin embargo, la forma parlamentaria que tienen todos los antecedentes –más de seis– que estuvimos analizando, utilizan esta figura. No obstante, si hay consenso en el sentido de la adhesión, no tengo problema en que lo pongamos así. Pero en todos los antecedentes parlamentarios que obran respecto de los días mundiales, el Parlamento argentino lo instituye de esta forma; o sea, instituye el día mundial.

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Perfecto. Si no hay inconvenientes, procederemos a la votación.

Sra. Riofrío. – Pido la palabra.

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Tiene la palabra la señora senadora Riofrío.

Sra. Riofrío. – No se encuentra presente el jefe de mi bloque, pero creo que ayer, en la reunión de labor parlamentaria, se estableció que se trataba de una adhesión.

Más allá de los antecedentes parlamentarios, realmente al leer “institúyase día mundial”, salta a la vista que es una cuestión que se extralimita de nuestras posibilidades. Por lo tanto, me parece que debemos plantearlo así, tal como lo hizo en el bloque el senador Pichetto, en el sentido de que es una adhesión al Día Mundial.

– *Varios señores senadores hablan a la vez.*

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Entonces, con esta modificación de adhesión al Día Mundial estaríamos en condiciones de votar.

¿Quiere decir algo, senador Giustiniani?

Sr. Giustiniani. – Sí.

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Tiene la palabra el señor senador Giustiniani.

Sr. Giustiniani. – Como dije al principio, no tengo inconveniente con la modificación y que se ponga la palabra “adherir”, pero sugiero a los senadores que recurran a los antecedentes y verán que hemos “instituido” en todas las oportunidades.

Creo que es una cuestión de forma. Lo importante es el trabajo realizado por los familiares de las víctimas por accidentes de tránsito, que han organizado distintos foros en el Senado de la Nación y en todo el Congreso, trabajando activamente para instituir no solamente este día, sino aportando permanentes propuestas para disminuir este flagelo que castiga a la República Argentina, que registra un saldo de más de ocho mil muertos por accidentes de tránsito por año y que son totalmente evitables.

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Si no se hace uso de la palabra, se va a votar con la modificación propuesta.

– *Se practica la votación por medios electrónicos.*

Sr. Secretario (Estrada). – Resultan 47 votos afirmativos. Unanimidad.

– *El resultado de la votación surge del acta correspondiente.*¹

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Queda sancionado el proyecto de ley. Se comunicará a la Honorable Cámara de Diputados.¹

¹Ver el Apéndice.

29. Nuevo plazo de ejecución del Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego. (O.D. N° 628/13.)

Sr. Secretario (Estrada). – Corresponde considerar el dictamen de las comisiones de Seguridad Interior y Narcotráfico, de Defensa Nacional y de Justicia y Asuntos Penales en el proyecto de ley del señor senador Fernández y de la señora senadora Ruiz Díaz por el que se dispone un nuevo plazo de ejecución del Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego.

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Tiene la palabra el señor senador Fernández.

Sr. Fernández. – Señora presidenta: solamente es para hacer dos o tres aclaraciones.

En 2005, entendíamos que había que comenzar con un trabajo de esta característica en un programa que comprendiera no solamente el retiro de las armas –fundamentalmente, armas que no están declaradas ante el Estado– y de municiones que están en presencia de particulares que muchas veces no se sabe qué hacer con ellas, y tomarlas para destruirlas. Eso fue elevado con característica de proyecto de ley y dio origen a la ley 26.216, del año 2007. Ya había comenzado el programa en este tema, sucesivamente prorrogado. La última prórroga corresponde a la ley 26.792, del año 2012. Hasta el momento se llevan quitadas de circulación 150.000 armas y 1.200.000 municiones, con lo cual el hecho ha sido más que auspicioso.

Acaba de recibir un reconocimiento el Poder Ejecutivo, en cabeza de quienes están al frente de este tema –a pesar de que uno ha sido el inventor de esta cosa, pero con mucha satisfacción se aprecia–, por llevar adelante uno de los programas más exitosos del mundo en términos de desarme.

Estamos proponiendo que el plazo de ejecución sea hasta el 31 de diciembre de 2015, para que se pueda seguir avanzando con este tema de quitar las armas de las manos de los que no tienen que tenerlas y de los que no quieren tenerlas, por sobre todas las cosas, y damos una salida alternativa muy positiva para la conclusión con ello.

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Tiene la palabra la senadora Escudero.

Sra. Escudero. – Sin perjuicio de que obviamente es una buena idea prorrogar esta entrega voluntaria de armas, está pendiente de revisión en este Congreso toda la Ley Nacional de Armas.

La Ley Nacional de Armas es antigua y está siendo modificada por normas de muy inferior jerarquía dictadas por el propio Registro Nacional de Armas –el RENAR–, una institución que está financiada y administrada por fabricantes y comerciantes de armas.

Esa es la situación en la Argentina. Por eso entiendo que esto no es suficiente y que la Argentina tiene que abordar en este Congreso una revisión de todo el sistema de entrega de armas y de autorizaciones en nuestro país.

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – ¿Están todos identificados?

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

–Se practica la votación por medios electrónicos.

Sr. Secretario (Estrada). – Se registran 45 votos afirmativos. Unanimidad.

– El resultado de la votación surge del acta correspondiente. ¹

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Queda sancionado el proyecto de ley. Se comunicará a la Honorable Cámara de Diputados. ¹

¹ Ver el Apéndice.

30. Cupo laboral en el sector hidrocarburífero. (O.D. N° 841/13.)

Sr. Secretario (Estrada). – Corresponde considerar el dictamen de las comisiones de Trabajo y Previsión Social y de Banca de la Mujer en el proyecto de ley de la señora senadora Parrilli y otros señores senadores sobre cupo laboral en el sector hidrocarburífero.

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – En consideración en general.

Tiene la palabra la senadora Parrilli.

Sra. Parrilli. – Señora presidenta: Alicia Moreau de Justo, con respecto al voto femenino, dijo que los verdaderos derechos de las mujeres se deben conquistar. La verdad es que hoy, las mujeres estamos conquistando un derecho que es poder acceder al trabajo en el sector de los hidrocarburos, ya que si bien en este momento hay mujeres trabajando, todavía hay muchas a las que se les niega diariamente su ingreso.

Este proyecto de ley surge de todo un trabajo que hemos hecho en la provincia del Neuquén, a partir de la estatización de YPF, dada la importancia que tiene el sector hidrocarburífero para nuestra provincia. Fue así que en el marco de diferentes jornadas analizamos la importancia sobre YPF, soberanía energética y soberanía tecnológica y hasta nuestra matriz educativa en la provincia del Neuquén, que seguramente deberá analizarse también en otras provincias. Porque necesitamos crear centros, tanto secundarios como de nivel terciario y universitario, que posibiliten el acceso de las mujeres a esta capacitación y poder acceder al trabajo.

Fue así que nos reunimos en lugares muy emblemáticos de la provincia, como Rincón de los Sauces, Añelo y Plaza Huincul, donde finalmente se le dio forma a esta ley, que fue presentada en el Congreso el 13 de diciembre del año pasado, el Día del Petróleo. Hemos hecho una presentación, aquí también en el Senado, acompañados por muchos senadores que han estado escuchando nuestra propuesta.

El proyecto original ha tenido modificaciones que tienen que ver, fundamentalmente, con escuchar a los diferentes actores. En todas las jornadas que nosotros hicimos, estuvimos acompañados por la Universidad del Comahue, por la Universidad Tecnológica, por el Consejo Nacional de la Mujer, por el Ministerio de Trabajo, por el personal jerárquico del Sindicato de Petroleros, por la CEIPA –que es la cámara que agrupa a todas las empresas del sector en la provincia del Neuquén– y por el IAPG –Instituto Argentino del Petróleo y del Gas–.

Así surgió un dictamen que para nosotros es muy importante pues, indudablemente, la incorporación de la mujer al mundo del trabajo no solamente posibilitará el acceso a un derecho laboral, sino que también producirá en el tiempo un cambio en nuestras sociedades por el impacto que generará en el trabajo relacionado con los hidrocarburos. Generalmente, son los hombres quienes se trasladan a los grandes yacimientos, lo que ocasiona que visiten nuestros pueblos en busca de mujeres, de drogas y de prostitución. En algunos pueblos hay más casinos que hospitales o escuelas.

Esta situación origina un pasivo social. Al respecto, nosotros hemos emprendido, gracias al apoyo de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación, un estudio para analizar ese impacto ambiental porque, generalmente, los estudios actuales tienen que ver con el pasivo que se origina en el medio ambiente –agua, tierra, etcétera– pero no hay estudios serios del impacto ambiental que produce, por ejemplo, que los sueldos de los empleados del petróleo sean cinco o seis veces superiores a los de los empleados de comercio, al de un médico o al de un docente. Entonces, debido a que la mujer

suele trasladarse al lugar de trabajo con su familia, creemos que con el tiempo se irán produciendo diversas modificaciones que, en definitiva, generarán un impacto favorable en toda la sociedad.

Nosotros decimos que el petróleo es también cosa de mujeres, porque de ninguna manera queremos dejar a los varones sin la posibilidad de ese trabajo. Puedo decir, siendo neuquina y en virtud de todas las charlas que hemos tenido, que a muchas mujeres jamás se nos ocurrió trabajar en el petróleo. Por lo tanto, hoy empieza a darse esta discusión y la posibilidad de acceder a los diferentes entes.

En consecuencia, le voy a pedir a la señora presidenta que me brinde un poco más de tiempo, pues posiblemente sea hoy la última vez que haga uso de la palabra en el Senado y estoy hablando de un proyecto de ley que venimos trabajando desde hace mucho tiempo. Entonces, les solicito a mis pares que me den el tiempo suficiente para que pueda desarrollar la idea mostrando todo el trabajo que se ha hecho. Sé que se acordó hacer uso de la palabra por un lapso breve pero, no obstante, pido que se me otorgue el beneficio que mencioné.

Les contaba que nosotros, en este camino que hemos transitado, nos encontramos con dos recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo, en virtud de que el mundo, en pocos años más, consumirá un 35 por ciento más de energía. Además, mucha gente se va a jubilar, por lo que también están viendo el impacto que esto tendrá en las diferentes sociedades. Por ende, recomiendan, en primer lugar, tomar la mano de obra local y, en segundo término, incorporar a las mujeres al trabajo del petróleo.

Nosotros hemos estado trabajando con estas dos iniciativas en la provincia del Neuquén, y esperamos que se trasladen a las otras provincias petroleras. Asimismo, agradecemos el apoyo de los senadores y senadoras de las otras provincias, quienes han difundido también nuestro proyecto de ley.

El proyecto de ley nació solamente tomando en primera instancia la aplicación para YPF. Sin embargo, en este caminar, también logramos que se pueda aplicar a todas las empresas públicas y privadas del sector. El porcentaje va a ser gradual, hasta llegar a un 30 por ciento en ocho años; en los primeros tres años, al 10 por ciento, y en el quinto año, el 20 por ciento. Esta posibilidad va a hacer que las empresas puedan ir cobrando gradualmente, en función de las vacantes que se vayan produciendo. También hay un compromiso, desde los ministerios de Trabajo y de Educación, para propiciar y establecer programas que incentiven la participación de la mujer en las escuelas técnicas y en los cursos de capacitación.

Realmente, este es un proyecto de ley que hemos trabajado muchísimo. Y queremos hacer una salvedad en el artículo 3°. En ese artículo, se dice que el porcentaje dispuesto en el artículo 1°, que se refiere al cupo del 30 por ciento, deberá cumplirse globalmente sobre el plantel de cada empresa. Nosotros, allí, vamos a sugerir que diga solamente que el porcentaje dispuesto en el artículo 1° deberá cumplirse sobre el plantel de cada empresa. Porque al agregarse el otro párrafo que estaba aquí contemplado, que habla de las diferentes categorías y posiciones conforme a los convenios colectivos de trabajo, hemos advertido que hay mucho personal que no está dentro de los convenios colectivos de trabajo y que quedaría afuera de este proyecto de ley. De esta manera, incluimos a un amplio sector y estaríamos cumpliendo con este 30 por ciento desde el inicio de las actividades que tienen que ver con el estudio del suelo, con los geólogos y demás, hasta donde terminan, de alguna manera, el petróleo y el gas, esto es en las estaciones de servicio. Entonces, de esta forma ampliamos este proyecto de ley.

Para finalizar, quiero agradecer a todos los que trabajaron, a todas las mujeres de mi provincia, que seguramente hoy estarán escuchando, a todo el grupo de asesores, y decirles –

tomando también las palabras de Alicia Moreau de Justo– que recuerden las mujeres que, dispersas las fuerzas, se debilitan, y que para conseguir el bien común necesario, hay que sacudir la apatía y elevarse por encima del momento presente.

Nosotros creemos que esta ley realmente va a marcar un hito en la historia laboral de las mujeres, que dista bastante de aquel inicio en el que las mujeres trabajaban, pero quienes cobraban el sueldo en los yacimientos eran sus esposos varones o, cuando el esposo moría, si tenía hijos varones, este podía acceder al trabajo que había dejado su padre. Pero si tenía hijas mujeres, otra era la historia.

Pido a mis pares la aprobación del proyecto.

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Senadora Labado.

Sra. Labado. – Como integrante de una provincia petrolífera quiero compartir y apoyar el proyecto de la senadora Parrilli por el que hemos militado y trabajado en mi localidad, y respecto de cuya iniciativa adhirieron muchas mujeres.

Es cierto que las mujeres debemos ir todavía, lamentablemente, sancionando leyes de esta naturaleza, porque no se nos da el lugar que corresponde. Las mujeres somos capaces de trabajar y ejercer. Las mujeres somos capaces de cualquier cosa. De hecho, hay una mujer que conduce este país.

No comparto mucho el tema de los cupos, porque creo que nos autolimitamos. Pero lamentablemente, en esta realidad que vivimos, todavía debemos generar leyes de esta naturaleza.

Quiero felicitar a la senadora Parrilli y, obviamente, a las mujeres de mi localidad que acompañaron la iniciativa.

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Tiene la palabra la senadora Escudero.

Sra. Escudero. – Señora presidenta: también quiero acompañar, por supuesto, este proyecto, y compartir que fue muy interesante la reunión de Comisión de la Banca de la Mujer, cuando escuchamos a distintas personas que tenían que ver con la industria del petróleo. Me parece que era un representante del Instituto del Petróleo que empezó a argumentar las razones por las cuales no era bueno para las mujeres este trabajo duro en los pozos. Y le pregunté cuántas mujeres había en los directorios de las empresas. No había ninguna. O sea que el argumento de la dureza de los pozos no era sustento para que las mujeres no estuviéramos en los directorios.

Hoy se va a aprobar otro proyecto importante también, que es acerca de la derogación de un artículo del Código Minero que prohibía el trabajo de menores de menos de 10 años – miren lo que era, a partir de los 10 años se podía trabajar– y de las mujeres. O sea que el Código Minero prohíbe el trabajo de las mujeres en las minas.

Me parece muy importante que avancemos en esta derogación y decir a mis colegas que van a continuar en la Cámara que hay que avanzar también en un proyecto que he presentado que tiene que ver con los cupos en los directorios de las empresas. Porque solamente empujando cupos en los directorios de las empresas vamos a conseguir que las mujeres, desde esos cargos de dirección, puedan mirar hacia abajo y revertir esta segregación vertical y horizontal que sufrimos en el ámbito del trabajo.

Celebro esta iniciativa de la senadora Parrilli y espero que esto abra la puerta a muchos trabajos en los cuales a las mujeres se les cierran, como el caso de Mirta Cisneros, de mi provincia, que quiere ser chofer de ómnibus y no la toman por ser mujer.

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Con las modificaciones que ha leído la senadora, estamos en condiciones de realizar la votación.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

– *Se practica la votación por medios electrónicos.*

Sr. Secretario (Borsani). – Se registran 43 votos afirmativos. Unanimidad.

– *El resultado de la votación surge del acta correspondiente.*¹

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Queda sancionado el proyecto de ley. Se comunicará a la Honorable Cámara de Diputados.¹

31. Problemática y prevención de la diabetes. (S.-2.932/13.)

Sr. Secretario (Borsani). – Corresponde el tratamiento de los proyectos sobre tablas acordados.

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Tiene la palabra el senador Cano.

Sr. Cano. – Señora presidenta: quiero pedir una modificación del plan de labor para tratar el expediente S.-2.932/13, que tiene que ver con la modificación de la ley 23.753 de la problemática y prevención de la diabetes.

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – En consideración la moción de modificación del plan de labor formulada por el senador Cano.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

– *Se practica la votación.*

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Aprobado.

Tiene la palabra el senador Sanz.

Sr. Sanz. – Señora presidenta: agradezco la posibilidad de que tratemos esto en primer término, porque en las galerías hay muchos familiares y madres de chicos con diabetes que se han quedado en Buenos Aires desde el día de ayer, después de haber participado en la reunión de la Comisión de Salud. Son madres del interior de nuestro país y para que puedan volver a sus provincias, hemos pedido adelantar este tratamiento.

Mañana, 14 de noviembre, se conmemora el Día Mundial de la Diabetes. Y creo que este Senado de la Nación está haciendo un homenaje muy concreto, muy profundo, muy sentido, muy peleado y militado durante mucho tiempo a lo largo y a lo ancho del país, por mucha gente de la cual estas mamás son, de alguna manera, la cara visible.

Por eso estamos dándole media sanción a un proyecto de ley que hemos firmado junto con otros señores senadores –con la senadora Montero y el senador Cano– vinculado con la actualización de la vieja ley que rige el tema de diabetes, que es una ley que tiene más de veinte años, la 23.753, que, precisamente por el transcurso del tiempo y por los avances de la farmacología y de la ciencia médica, había quedado absolutamente desactualizada.

Estamos colocando al Estado en un paradigma diferente con esta actualización: el Estado como garante de la provisión, de la producción de los insumos médicos y farmacológicos. Obviamente, esto habrá de ser reglamentado por el Poder Ejecutivo para que tenga el alcance operativo que esperan todos los enfermos de diabetes. La Argentina tiene hoy 3 millones de enfermos diabéticos. Si uno multiplica alrededor de ellos lo que significa cada influencia familiar, estamos hablando de millones y millones de argentinos que están esperando esta media sanción.

Simplemente, quería decir esto, señora presidenta. Esperamos que antes de fin de año, también como homenaje y conmemoración del Día Mundial de la Diabetes, podamos hacer

¹ Ver el Apéndice.

fuerza para que la Cámara de Diputados lo transforme en ley.

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Tiene la palabra el señor senador Linares; después, la señora senadora Montero y el senador Giustiniani.

Sr. Giustiniani. – No, solo Linares.

Sr. Linares. – Señora presidenta: desde el Frente Amplio Progresista mostramos nuestro beneplácito por la decisión unánime de la Comisión de apoyar esta modificación que detalló el senador preopinante.

Me parece que la actualización permanente es uno de los temas fundamentales, más allá de ponernos al día. Hay muchísima gente que no tiene acceso con facilidad a los nuevos tratamientos. Me parece que esto es un gran avance, una justa contribución del Estado a los sectores que tienen que convivir con la diabetes. Nosotros estamos apoyando esto no solamente con agrado, sino que me parece que estamos reivindicando una larga lucha de mucha de la gente que está acá, pero también de muchos que nos han hecho llegar sus adhesiones a este proyecto que vamos a sancionar.

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Tiene la palabra la señora senadora Montero.

Sra. Montero. – Señora presidenta: simplemente, quiero hacer un expreso agradecimiento a toda la gente de NADIA, por la sensibilidad que tuvieron. Creo que el proceso de sanción de esta ley lleva justamente esto que tenemos que trabajar siempre los legisladores, que es el acercamiento con los problemas de la realidad.

Ustedes, la gente de NADIA, en particular Antonella Calabró, que fue la que en principio nos acercó la problemática desde nuestra región, nos dieron la sensibilidad suficiente como para entender la problemática y poder ponerla en letra escrita, que ya se va a transformar en un instrumento real que posiblemente le va a mejorar la calidad de vida, como bien decía el senador Sanz, a más de 3 millones de personas diagnosticadas, que la padecen, pero que probablemente sean muchas más que no tienen el diagnóstico. Posiblemente, estos instrumentos que hoy generamos les van a dar las herramientas de diagnóstico para que la enfermedad pueda finalmente ser muy bien tratada.

Lo celebro y les agradezco expresamente por el compromiso, por los informes que nos acercaron, porque hicieron que este proyecto de hoy fuera realmente a atacar el corazón del problema al otorgar el instrumento válido de solución para mejorar la calidad de vida de sus hijos y de todas las personas que la padecen.

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Senador Cano.

Sr. Cano. – Señora presidenta: seré muy breve.

En primer lugar, reivindico el trabajo de la asociación *Change.org*, que en 15 días recolectó más de 56.000 firmas de los familiares y pacientes que sufren esta enfermedad, que es crónica. Me parece que hoy el Senado va a dar un paso muy importante en garantizar derechos. Esto ha sido firmado por unanimidad en el día de ayer con importantes aportes en la Comisión.

La ley, como decía el senador Ernesto Sanz, tiene aspectos fundamentales en lo que respecta a la actualización cada dos años de los tratamientos, a garantizar el acceso y la cobertura del ciento por ciento de estos nuevos tratamientos que cada vez son menos invasivos. Y, además, hay un aspecto que no es menor. En la etapa diagnóstica, cuando se acredita la diabetes, que es una enfermedad crónica, con el certificado de una institución pública es suficiente para que se acceda al tratamiento de manera permanente, mientras dure la enfermedad. En esta enfermedad, que es crónica, como en muchas otras, las obras sociales, no en pocos casos, cada tres meses exigen la certificación de patología, que, como la misma

palabra dice, es crónica –es decir, no va a variar en el tiempo–, lo cual genera un trámite burocrático que muchas veces no garantiza el acceso a la cobertura.

Hoy, la vía del amparo en muchas situaciones ha sido la posibilidad de acceder a estos tratamientos, y me parece que aprobando esta iniciativa, que seguramente se aprobará de manera inmediata en la Cámara de Diputados, estamos garantizando que la situación económica no sea la que discrimine la posibilidad de acceder o no a un tratamiento, independientemente a que uno pertenezca a la prepaga, a una obra social o al sector público.

Quiero felicitar a los que militaron en esta norma. No es la primera vez que el Senado de la Nación de manera unánime sanciona leyes que han sido debatidas con quienes sufren o son beneficiarios de las leyes que se tratan en el ámbito del Senado.

Una última acotación. Nosotros aprobamos un proyecto del Poder Ejecutivo, del oficialismo, que tiene que ver con la producción pública de medicamento. La producción pública de insulina ha tenido un fuerte auge desde Oñativia; después, tuvo continuidad con Storani y con Aldo Neri. Pero, lamentablemente, en la década de los noventa hubo un *impasse* en la producción pública de insulina. Quiero instar al Ministerio de Salud y al Poder Ejecutivo a que redoblemos los esfuerzos en este sentido porque eso, sin lugar a dudas, va a mejorar la cobertura a los pacientes diabéticos.

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Tiene la palabra el senador Mayans.

Sr. Mayans. – Obviamente que uno de los derechos fundamentales de las personas es el derecho a la salud, y nuestro gobierno ha trabajado muchísimo en eso, con programas que han profundizado en toda la República Argentina este trabajo de mejorar este derecho fundamental, que es la salud de los argentinos. Por ejemplo, en el tema de las vacunas, con una fuerte inversión en materia de hospitales, con una fuerte inversión también en hospitales de alta complejidad. Esto, por supuesto, es un tema fundamental. A mí me toca muy de cerca porque mi viejo prácticamente falleció por esta enfermedad, la diabetes, así que lo conozco muy de cerca.

La verdad es que es un tema especial en el sentido de que mucha gente es afectada por este tema, y lógicamente, el Estado es el responsable de garantizar que este derecho fundamental se pueda cumplir. Nosotros felicitamos a todos los que llevaron adelante la iniciativa. El Frente para la Victoria acompaña todo este tipo de proyectos y por supuesto que no tenemos ninguna duda de que el gobierno va a profundizar este trabajo que es tan importante en esta enfermedad crónica como es la diabetes.

Señora presidenta: el Frente para la Victoria acompaña en su plenitud este proyecto de ley.

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Si no se hace uso de la palabra, se pasa a la votación.

– *Se practica la votación por medios electrónicos.*

Sr. Secretario (Estrada). – Resultan 46 votos afirmativos. Unanimidad.

– *El resultado de la votación surge del acta correspondiente.*¹

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Queda sancionado. Pasará a la Cámara de Diputados.¹

¹Ver Apéndice.

32. Juzgado Federal de Primera Instancia en Posadas, Misiones. (S.-3.546/13.) Juzgado Federal de Primera Instancia N° 3 en Clorinda, Formosa. (S.-1.514/13.) Juzgado Federal de Primera Instancia en La Quiaca, Jujuy. (S.-3.941 y 4.045/12.)

Sr. Secretario (Estrada). – Expediente S.-3.546/13, dictamen de la Comisión de Justicia y Asuntos Penales y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley de la señora senadora Sandra Giménez, por el que se crea el Juzgado Federal en Primera Instancia con asiento en la ciudad de Posadas, provincia de Misiones.

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). –Adelante, senadora Giménez.

Sra. Giménez. – Solo quiero decir que me siento sumamente orgullosa del Senado de la Nación por la actitud de enfrentar muchos problemas desde la organización y el proceso de complementariedad y de entendimiento de las situaciones regionales. Y hoy, nada más y nada menos, cuando la Corte se pronuncia solicitando mayores aperturas de juzgados en el Norte de la República Argentina, se va a crear un nuevo juzgado federal en la ciudad de Posadas. Eso significa estar con la actitud predispuesta para llevar adelante el desafío de encontrar las mejores soluciones para la sociedad compleja en la que vivimos, amenazada permanentemente por la posibilidad de no obtener lo que no corresponde por derecho.

– *Ocupa la presidencia el señor vicepresidente del H. Senado, senador Juan Carlos Marino*

Sra. Giménez. –Así que agradezco a la Comisión de Justicia, al senador Guastavino, y al presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, así como a todos sus integrantes, por la posibilidad de llevar adelante hoy, en esta sesión, la sanción de la creación de un nuevo juzgado federal para la ciudad de Posadas y para la provincia de Misiones.

Sr. Presidente (Marino). –Senador Fernández.

Sr. Fernández. – La Comisión de Presupuesto y Hacienda sacó hoy tres dictámenes de idéntica característica: un juzgado federal en Misiones, un juzgado federal en la provincia de Formosa y un juzgado federal en la provincia de Jujuy. Independientemente de que en forma eventual las señoras senadoras y los señores senadores hagan uso de la palabra, sería saludable que tratemos los tres en una sola votación.

Sr. Presidente (Marino). –Si hay acuerdo, así se hará.

– *Asentimiento.*

Sr. Presidente (Marino). – Si nadie más va a hacer uso de la palabra, el secretario procederá a leer los otros dictámenes.

Sr. Secretario (Estrada). – Uno es el que acabamos de leer, de la senadora Giménez.

Luego, tenemos los dictámenes de la Comisión de Asuntos Penales y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley del senador José Mayans, por el que se crea el Juzgado Federal de Primera Instancia N° 3 con asiento en la ciudad de Clorinda, provincia de Formosa; expediente S.-1.514/13; y en los proyectos de ley de la senadora Liliana Fellner y del senador Walter Barrionuevo por el que se crea el Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la ciudad de La Quiaca, provincia de Jujuy, expedientes S.-3.941 y 4.045/12.

Sr. Presidente (Marino). – Tiene la palabra el señor senador Roldán.

Sr. Roldán. – Quiero hacer una aclaración.

Tengo entendido que en la ciudad de Posadas hay dos juzgados federales. Quisiera saber cuál va a ser el alcance de los fueros que tiene este juzgado, si va a existir incompatibilidad en la funcionalidad de este juzgado; porque tengo entendido que hay un juzgado que tiene competencia laboral, civil, administrativa y otro juzgado federal que tiene

competencia en materia penal y electoral, y este tendría competencia universal. Entonces, de alguna manera, podría haber algún tipo de incompatibilidad en la funcionalidad. Digo esto para ver si podemos, por una cuestión técnica, dar certeza de cuál va a ser el alcance del juzgado que va a funcionar en Posadas.

Sr. Presidente (Marino). – Tiene la palabra el señor senador Irrazábal.

Sr. Irrazábal. – Quiero aclararle a los colegas que en la ciudad de Posadas, aparte del Juzgado Federal de Primera Instancia que se está creando con competencia universal, existen dos juzgados federales, uno con competencia criminal y correccional, y que se hace cargo de las cuestiones electorales, y otro, el número 2, con competencia civil, comercial y contencioso administrativo. El objetivo es agilizar el cúmulo de procesos en esta ciudad fronteriza importante de la provincia de Misiones.

Adelanto que estamos trabajando en consulta con los jueces federales de primera instancia en un proyecto para que todos los juzgados federales de primera instancia tengan competencia universal, de modo tal que no haya un solo juzgado federal que tenga esta competencia universal y los otros, acotada su competencia, de modo que la competencia universal de los tres juzgados federales de primera instancia garantice una efectiva agilización de los procesos. La iniciativa será tratada oportunamente en la Comisión de Asuntos Penales y en la de Presupuesto y Hacienda, para que venga al recinto lo más pronto posible.

Sr. Presidente (Marino). – Tiene la palabra el senador Mayans.

Sr. Mayans. – Señor presidente: agradezco a los pares de las distintas comisiones que han trabajado en esta iniciativa fundamental para el servicio de justicia, en un lugar tan importante de la República Argentina, porque es una puerta de entrada al país, que tiene relación directa con la capital de la República del Paraguay. Obviamente que es necesario en la zona un servicio de justicia federal ágil.

Agradezco nuevamente a todos los senadores por el trabajo que han hecho en ambas comisiones y pido a mis pares que acompañen los proyectos en consideración.

Sr. Presidente (Marino). – Tiene la palabra la senadora Fellner.

Sra. Fellner. – Señor presidente: el proyecto de creación de un juzgado federal en la ciudad de La Quiaca, en nuestra Puna jujeña, con jurisdicción en los departamentos de Santa Catalina, Yavi, Rinconada, Cochinoca y Susques, cumple con una gran necesidad que tiene toda esa zona de tener un juzgado. Se trata de nuestra zona de frontera.

Comparto este proyecto con los otros dos senadores por Jujuy, Morales y Barrionuevo, y pido que nos acompañen en su aprobación, teniendo en cuenta que se trata de una zona tan problemática de nuestra frontera con Bolivia.

Sr. Presidente (Marino). – Si ningún otro senador va a hacer uso de la palabra, se van a votar en una sola votación, en general y en particular, los tres proyectos de ley, tal como lo hemos convenido.

– *Se practica la votación por medios electrónicos.*

Sr. Secretario (Estrada). – Resultan 42 votos afirmativos. Unanimidad.

– *El resultado de la votación surge del acta correspondiente.*¹

– *Ocupa la Presidencia, la señora presidenta provisional del H. Senado de la Nación, senadora Beatriz Rojkes de Alperovich.*

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Queda sancionado el proyecto de ley. Se comunicará a la Honorable Cámara de Diputados.¹

¹ Ver el Apéndice.

33. Modificación de la Ley de Contrato de Trabajo con respecto a fecha de pago del SAC. (S.-1.877/13.)

Sr. Secretario (Estrada). – Corresponde la consideración del expediente S.-1.877/13. Dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social en el proyecto de ley del señor senador Eugenio Justiniano Artaza, por el que se modifica el artículo 122 de la ley de Contrato de Trabajo, respecto de adecuar la fecha de pago del Sueldo Anual Complementario.

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Tiene la palabra el senador Artaza.

Sr. Artaza. – Señora presidenta: el proyecto en consideración lo he presentado con el acompañamiento de numerosos senadores de diversas bancadas, a quienes agradezco, al igual que a los miembros de la Comisión de Trabajo y Previsión Social que han firmado el correspondiente dictamen para hacer posible hoy este debate.

Y el objeto de este proyecto es adelantar el pago de la segunda cuota del aguinaldo para aquellos trabajadores incluidos en la Ley de Contrato de Trabajo, del 31 al 18 de diciembre de cada año. Es decir, lo adelantamos simplemente una semana para los trabajadores. El pago del aguinaldo siempre se halla desdoblado desde el pago del salario, en junio y diciembre de cada año. Es decir, no estamos generando una nueva fecha de pago adicional, sino que simplemente estamos adelantando una semana antes de la Navidad el pago de la segunda cuota del aguinaldo. Este es el objeto central de este proyecto que entendemos no implica un mayor costo para los empleadores porque deben pagar la misma suma de dinero. Simplemente se está adelantando el pago de un salario diferido, pues de eso se trata el aguinaldo.

En ese sentido, adelantar el pago del aguinaldo beneficiará al comercio al tener los asalariados más dinero antes de las fiestas navideñas para gastar más, sobre todo, en los comercios pequeños que carecen de tarjeta de crédito y en los comercios en general. Así que lo vemos muy beneficioso. También favorece al turismo, al reencuentro de las familias para las fiestas navideñas al darle a los trabajadores fondos en efectivo para viajar. Por eso es que pido el acompañamiento de este proyecto.

En síntesis, es un proyecto de ley que beneficia a todos los trabajadores, principalmente a los trabajadores que tendrán un ingreso antes de las fiestas y a los comerciantes minoristas que tendrán más ventas, no solo a quienes operan con tarjeta de crédito. Como decía, este proyecto no perjudica a nadie. Tampoco eleva los costos salariales, sino que redistribuye mejor en el tiempo los ingresos de los trabajadores. Por eso es que agradezco a todos los senadores que me han acompañado con su firma y también a la comisión para que este proyecto de adelanto de la última cuota del sueldo anual complementario sea votado hoy en el Senado.

Sra. Presidente (Rojkes de Alperovich). – Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular en una sola votación el proyecto en consideración.

– *Se practica la votación por medios electrónicos.*

Sr. Secretario (Estrada). – Resultan 41 votos afirmativos. Unanimidad.

– *El resultado de la votación surge del acta correspondiente.*¹

Sr. Presidente. – Queda sancionado el proyecto de ley. Se comunicará a la Honorable Cámara de Diputados.¹

¹ Ver el Apéndice.

34. Institución del mes de mayo como Mes Nacional de la Concientización sobre la Enfermedad Celíaca. (S.-3.912/13.) Institución del 5 de mayo como Día Internacional del Celíaco. (S.- 3.913/13.)

Sr. Secretario (Estrada). – Corresponde considerar los expedientes S.-3.912/13 y S.-3.913/13, dictamen de la Comisión de Salud y Deportes en los proyectos de ley de la señora senadora María Laura Leguizamón, por los que se instituye el mes de mayo de cada año como Mes Nacional de la Concientización sobre la Enfermedad Celíaca, y el 5 de mayo como Día Internacional del Celíaco.

Sra. Presidente (Rojkes de Alperovich). – ¿Usted pide la palabra, senador Giustiniani?

Sr. Giustiniani. – ¿De qué se trata el último proyecto?

Sra. Presidente (Rojkes de Alperovich). – Se trata de dos proyectos de la senadora Leguizamón. Por el primero se institucionaliza el Mes Nacional de la Concientización de la Enfermedad Celíaca y por el segundo se instituye el 5 de mayo como Día Internacional del Celíaco.

Sr. Giustiniani. – Así que propongo que se cambie, y que se adhiera. De lo contrario, sería muy contradictorio que este Senado a las tres de la tarde adhiera, y a las cinco instituya. *(Risas.)*

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Si no se hace uso de la palabra, con la propuesta introducida por el señor senador Giustiniani, se van a votar los dos proyectos en una sola votación.

– *Se practica la votación por medios electrónicos.*

Sr. Secretario (Estrada). – Se registran 41 votos por la afirmativa. Unanimidad.

– *El resultado de la votación surge del acta correspondiente.*¹

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Quedan sancionados los proyectos de ley. Se comunicará a la Honorable Cámara de Diputados.

35. Emergencia habitacional de los asentamientos poblacionales. (S.-2.537/13.)

Sr. Secretario (Estrada). – Corresponde considerar el expediente S. 2.537/13: proyecto de la señora senadora Díaz y otros señores senadores por el que se declara la emergencia habitacional de los asentamientos poblacionales pendientes de regularización en el territorio nacional y se crea el Programa Nacional de Regularización Dominial.

Para esto es necesario constituir la cámara en comisión, porque la competencia es de las comisiones de Infraestructura, Vivienda y Transporte y de Presupuesto y Hacienda.

1

Constitución de la Cámara en comisión

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Por implicar gastos el asunto en consideración, corresponde constituir la Cámara en comisión para formular dictamen y designar autoridades.

Si hay acuerdo, se ratificarán las autoridades de la mesa.

Si no se hace uso de la palabra, ve va a votar.

– *Se practica la votación.*

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Queda constituida la Cámara en comisión y confirmadas las autoridades para la conferencia.

¹ Ver el Apéndice.

2

Conferencia

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Queda abierta la conferencia.

Tiene la palabra la señora senadora Díaz.

Sra. Díaz. – Señora presidenta: en realidad, primero me quiero tomar el atrevimiento de hablar en función del espacio “Habitar Argentina”, que es el que ha generado este proyecto.

Se trata de un espacio multisectorial y plural, porque las organizaciones sociales y las distintas ONG del país –y no sólo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires– consideraron que necesitaban ingresar con sus propuestas al Congreso de la Nación. Y dentro de la lucha que llevan adelante con el tema de la tierra, el hábitat y la vivienda, no sólo por el derecho a la ciudad sino también por los distintos temas que abarcan la zona de la ruralidad, coincidieron con un grupo de legisladores y de universidades como la UBA, la de General Sarmiento y la de La Plata, del mismo modo que con algunos colegios profesionales –como pueden ser los sociólogos– en la necesidad de juntar todas las patas que tienen que ver con la construcción de herramientas válidas para resolver los problemas de la tierra que tienen los diversos grupos humanos. De esa manera, hemos podido consensuar cuatro proyectos de ley.

Quiero señalar que esos cuatro proyectos ya fueron presentados, y que estamos presentándolos nuevamente tanto en la Cámara de Diputados como en la de Senadores.

En este caso, los cofirmantes del proyecto son la senadora Corregido, el senador Filmus, el senador López, la senadora Escudero y yo.

Me parece importante reconocer la necesidad de poner estos temas en la agenda nacional por parte de estos grupos, algunos de los cuales tienen hasta más de treinta años de existencia en nuestro país.

Este mismo espacio “Habitar” está llevando adelante y propiciando estos cuatro proyectos de ley, de los cuales hoy estamos tratando uno. También ha prestado su apoyo a la ley que se votara en la provincia de Buenos Aires, y está prestando su apoyo al proyecto de ley de suelos que se ha presentado en la provincia de Santa Fe.

Además, están trabajando en este momento con inquilinos de distintas partes del país en una nueva ley de alquileres.

Los temas que se trabajan son: regularización dominial, reordenamiento territorial, desalojos, alquileres y producción social del hábitat donde, además de la entrega de llave en mano de los distintos institutos provinciales y nacionales, se propicia la construcción a través de las cooperativas.

Quiero destacar esto para mostrar que no son proyectos de ley que sólo hemos pergeñado un grupo de legisladores en nuestros escritorios, sino que ha sido la labor resultante de muchos años de trabajo de muchas organizaciones sociales que, además, han contado con el apoyo de muchísimos profesionales de las universidades, del mismo modo que con el asesoramiento jurídico de muchos abogados que trabajan, sobre todo, en defensorías nacionales y provinciales.

Dicho esto, quisiera compartir con la senadora Escudero el tratamiento del proyecto de ley que hemos traído a debate.

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Tiene la palabra la señora senadora Escudero.

Sra. Escudero. – Señora presidenta: este es un muy buen proyecto, un proyecto absolutamente necesario en la Argentina.

Tiene su fundamento constitucional en nuestra Carta Magna, que establece la protección integral de la familia y el acceso a la vivienda digna; en el Pacto de San José de Costa Rica, que determina el derecho a la vivienda como un derecho humano esencial,

atribuyendo al Estado la obligación de garantizar no solamente su acceso, sino también su conservación; en la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre; en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; en el Convenio 169 de la OIT, todos ellos con rango constitucional en la Argentina.

Ahora bien, lo bueno de las campañas políticas es que nos permiten recorrer nuestras provincias y nuestros distritos. Y en la recorrida por mi provincia di con una cantidad importantísima de asentamientos: Aguaragüe, Salvador Mazza, Tartagal, Metán, la ciudad de Salta, lo que demuestra que hay un déficit brutal en la Argentina, pero brutal. Eso lleva a que la gente se asiente irregularmente en cualquier parte, donde puede.

Nosotros hemos avanzado en este Congreso con muchas leyes.

La ley Pierri –vigente desde 1994 y que hemos prorrogado en varias oportunidades– da solución a los inmuebles urbanos que ya existen, es decir, aquellos que están perfectamente delimitados. A pesar de la antigüedad de la norma, debo decir que hay muchos ciudadanos que no conocen sus derechos. En consecuencia, también hay un déficit desde los Estados, en sus tres estamentos, de comunicar cuáles son los derechos que asisten a sus ciudadanos.

También hemos tomado alguna decisión importante respecto de las comunidades indígenas, con la suspensión de desalojos y con la solicitud de la realización de las mensuras. Sin embargo, las mensuras nunca han aparecido. El dinero que se puso en el Fondo terminó en la Universidad de Lanús; más de 25 millones de pesos en asesoramiento, pero las mensuras no han avanzado.

Ahora contamos con esta iniciativa que busca regularizar aquellos asentamientos y villas en inmuebles que no están urbanizados, donde la gente está asentada, no está medida, no tiene planos. Por lo tanto, no les podemos dar una solución.

La solución que planteábamos nosotros era un proyecto de ley de expropiación, pero en cada tema individual. Lo bueno de esta iniciativa es que lo encara con una visión global, con una visión de conjunto. En efecto, en primer lugar, establece la declaración de la emergencia habitacional de los asentamientos poblacionales pendientes de regularización en todo el territorio nacional.

Ayer fue muy interesante el acto de presentación que se realizó en el Salón Azul, donde la Organización Techo presentó un informe de relevamientos de asentamientos y de villas en distintos conglomerados urbanos y también en algunos de mi provincia que da cuenta de la enorme cantidad de familias que viven en esta situación de absoluta precariedad.

Como son asentamientos que no están urbanizados –ni siquiera hay planos de medición– no tienen acceso a los servicios. La mayoría están “colgados” de la luz, cuando pueden. No tienen acceso al agua potable, no tienen cloacas, son pozos ciegos sin ninguna cámara séptica, o sea que las condiciones son absolutamente precarias.

Por eso es urgente que, ante la falta de respuestas de parte de los gobiernos provinciales y municipales, haya una respuesta global nacional que ordene y empuje a las provincias y a los municipios a regularizar estas situaciones.

Entonces, se crea en el artículo 2º, en el ámbito del Gobierno nacional, un programa que tiene como objetivo fomentar y promover la regularización dominial de los asentamientos, y articular justamente con las jurisdicciones provinciales y municipales la implementación.

¿Quiénes van a ser los beneficiarios? Personas físicas, únicamente, que acrediten la posesión pública, pacífica, continua durante tres años, con anterioridad al 1 de enero de 2010;

que tengan como destino principal casa habitación única y permanente, o que constituyan una unidad productiva familiar y que reúnan las características previstas en la reglamentación.

La autoridad de aplicación –tendrá que designar el Poder Ejecutivo cuál será– podrá pedirle al Congreso de la Nación la declaración de utilidad pública de los inmuebles con el objeto de proceder a su expropiación o posterior transferencia.

Esto es importante, porque es una ley marco pero que de ninguna manera va a permitir una transferencia automática sino que, en cada caso, cuando los inmuebles no sean de propiedad de los Estados tendrá que requerirse una ley especial del Congreso –de expropiación–.

Requiere entonces, con carácter previo siempre, la intervención del Estado para la aprobación del proyecto.

Se establece un procedimiento muy claro en el artículo 9: la autoridad de aplicación tiene que evaluar la factibilidad técnica, jurídica y económica de los proyectos de regularización dominial que se presenten. Es decir, el grupo de vecinos podrá presentar el pedido de regularización, y la autoridad de aplicación analizará si es posible o no es posible, en ese caso concreto, avanzar con la regularización.

Si se declara la factibilidad, dispondrá por acto administrativo fundado la necesidad de la regularización del inmueble.

Entonces, a partir de esa declaración de la necesidad de regularización, se suspenden los desalojos; se prohíben los desalojos y se avanza en el proceso de regularización, con el relevamiento de quienes son los beneficiarios que efectivamente cumplan con todos los requisitos.

Siempre la regularización va a quedar limitada, justamente, a los beneficiarios que hayan sido identificados.

Cuando se trate de inmuebles que no cumplieran –dice el proyecto– con las restricciones que imponen las leyes provinciales sobre ordenamiento urbano y territorial, la autoridad de aplicación trabajará en la adecuación de los parámetros previstos.

Es decir, aquí respetamos las normativas provinciales o municipales, en cuanto a las medidas mínimas que tienen que tener los lotes de acuerdo a las condiciones de la zona donde se encuentren.

Concluido el proceso de regularización se dispondrá el otorgamiento de los títulos de propiedad, conforme establezca la reglamentación.

Quedan excluidos de esta posibilidad propietarios o poseedores de otros inmuebles, los inmuebles cuyas características excedan las fijadas en la reglamentación. Se establece el beneficio de la gratuidad de todos los actos y procedimientos, y se establece en los artículos 10, 11 y 12 la forma de financiamiento; que hay que crear un fondo donde se tendrán que afectar recursos técnicos y económicos necesarios.

Aquí, en cada ley de presupuesto, tendremos que determinar cuál será la cifra que se destinará para ir avanzando en la regularización urbana que se propone.

Por lo tanto, pido a mis pares que apoyen esta iniciativa, que viene realmente muy trabajada por las organizaciones sociales que componen este espacio “Habitar Argentina”, en el cual la senadora Díaz ha trabajado y ha acompañado muy bien.

No hay hoy en nuestra legislación otra forma de resolver estos temas. Esta ley es necesaria.

También es necesario otro proyecto que se analiza en ese espacio, que es un proyecto de mi autoría que tiende a buscar la regularización justamente de los pequeños productores rurales, que viven y trabajan de la tierra, que no tienen el título y que no acceden al título.

Hago una última acotación. Mañana se reúne la Comisión Bicameral del Código Civil, por lo tanto, lamento que en un proyecto de esta envergadura, como lo es el de la modificación del Código Civil, la propuesta sea tan revolucionaria en materia de familia, y tan escasa o nula en materia de pobreza y de acceso a la propiedad de la tierra. Especialmente, cuando me dicen que no se incluirá la cuestión de la propiedad comunitaria de las comunidades indígenas, y porque no se abordarán los plazos de la prescripción adquisitiva de dominio. La solución de la prescripción veinteañal o decenal es tan estrecha, que parece que en el Código Civil solamente está establecida para los ricos. Pero los pobres que no tienen dónde vivir y se asientan no tienen una solución en el Código Civil ni la tendrán después de esta importante modificación.

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Tiene la palabra el señor senador Fernández.

Sr. Fernández. – Señora presidenta: solo quiero hacer una aclaración. Lo que dijo la senadora preopinante falta a la verdad, porque lo que se ha hecho fue, precisamente, correr los temas de la propiedad comunitaria y de la propiedad de los pueblos originarios para tratarlos mediante una ley especial. Por lo tanto, nadie está descuidando un tema tan importante como el que estamos tratando y que nos interesa a todos, no solamente a la senadora preopinante. A todos nos interesa de la misma manera, y precisamente por ser espinoso, por ser una cuestión respecto de la cual hay que ser muy cuidadoso para encontrarle una solución realmente ajustada a lo que todos necesitamos, se tratará por ley especial.

Sra. Escudero. – Pido la palabra.

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Tiene la palabra la señora senadora Escudero.

Sra. Escudero. - Señora presidenta: no es que falte a la verdad, solamente di mi apreciación. No resolverlo en la oportunidad del Código Civil y dilatarlo para una ley especial es perder la oportunidad. ¿Cuántos años pasarán hasta la ley especial?

Se ha trabajado mucho en cuanto al espacio y hemos realizado una gran cantidad de aportes. Por ende, si hubiera voluntad política, están los estudios realizados para que se vea hasta dónde alcanzaron los consensos y no se pierda la oportunidad de avanzar en esta cuestión en el Código Civil.

Esa es mi apreciación, no es que esté faltando a la verdad. Yo estoy dando mi apreciación.

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Tiene la palabra el señor senador Filmus.

Sr. Filmus. - Señora presidenta: como cofirmante del proyecto felicito a las organizaciones y les agradezco el trabajo que realizaron, el que permitió llegar a este proyecto que hoy aprobaremos.

Por último, en nombre del Frente para la Victoria adelanto nuestro acompañamiento a la iniciativa. Luego, a través de las inserciones, podremos abundar en los detalles.

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Tiene la palabra la señora senadora Parrilli.

Sra. Parrilli. - Señora presidenta: simplemente, quería aclarar que en este Senado hemos votado una ley que, justamente, contempla los derechos de la propiedad comunitaria. Esto se logró gracias a un gran trabajo que hemos realizado, pero también por una decisión política de nuestro gobierno. Porque en un viaje que hizo el expresidente Néstor Kirchner a la localidad de San Martín de los Andes, ante la necesidad de vecinos que no tenían terrenos para su vivienda, toma la decisión de que sea el gobierno nacional, a través de Parques Nacionales, el

que le reconozca hectáreas a la comunidad curruhuinca. Fue así que surge el primer barrio intercultural, gracias a que la comunidad curruhuinca les cede la tierra a los vecinos sin techo. Actualmente, se está levantando allí un barrio intercultural que será un ejemplo para todo el país y Latinoamérica.

En consecuencia, la decisión de nuestro gobierno en cuanto al reconocimiento de las tierras de los pueblos originarios y de los más pobres es una política de Estado. Por ende, no dudo de que ya se esté trabajando en una ley complementaria al Código Civil que contemple, justamente, la propiedad de los pueblos originarios.

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Tiene la palabra el señor senador Morales.

Sr. Morales. – Señora presidenta: en primer lugar, felicito la iniciativa en tratamiento. Esta mañana, habíamos pedido en la Comisión de Presupuesto y Hacienda que el tema volviera para ser debatido, por algunos planteos que había hecho y que varios senadores compartieron.

Tienen que ver con algunas cuestiones que yo he visto abordadas, acá, en la ley, que pueden generar algún tipo de conflicto. Sin perjuicio de que el artículo 9° establece claramente un procedimiento que –diría yo– también ha sido establecido en las leyes de tierras fiscales, nosotros el tema del ordenamiento de los asentamientos lo tenemos especialmente reglado en la ley provincial de tierras fiscales.

La verdad es que se trata de un tema bastante duro. Lleva mucho tiempo la cuestión de la regularización dominial, que antes de eso tiene una tarea de urbanización, que involucra tanto al gobierno provincial como a los municipales.

Hace por lo menos quince o veinte años, en Jujuy hemos planteado la necesidad de que, además de una política habitacional a través del FONAVI y de los planes de vivienda, los estados tengan un programa y una política para los asentamientos. Porque se da la situación de muchas familias que, por la cuestión del trabajo informal, no pueden acceder a los requisitos que originariamente establecía el FONAVI. Luego han aparecido los planes federales de vivienda, que un poco han subsanado esta situación, pero que no dejan de ser esquemas formales. Muchas familias tienen, como única posibilidad de vivienda, el acceso a un lote. Y allí se da esta situación referida a la problemática de distintos asentamientos.

Nuestra provincia ha lanzado el programa: Un lote para cada familia que lo necesite. Particularmente fue lanzado por el entonces gobernador y actual senador Walter Barrionuevo, que ha puesto en debate justamente este tema, para incorporarlo como una política pública del estado provincial jujeño. Tiene muchas aristas y problemáticas. Inclusive, este programa ha sido lanzado hace dos años, tenemos muchas familias instaladas desde hace dos años en algunos predios fiscales y en otros predios que el estado provincial tiene que expropiar. Por lo que la primera observación que hice esta mañana tenía que ver con el plazo establecido en el artículo 5°, de tres años. Yo sugeriría, presidenta –y para los miembros informantes y quienes trabajaron en el proyecto de ley–: que puede ser el plazo que establezca la legislación local. Pueden darse situaciones de radicaciones o asentamientos que, establecidos o tutelados en el marco de un proyecto o legislación local, en cada provincia, tengan menos tiempo y no tienen por qué quedar afuera de un programa de regularización dominial como el que se pretende. Hasta allí la primera observación, para el artículo 5°. Donde dice: pacífica y continua durante tres años con anterioridad al 1° de enero del 2013, o el plazo menor que estuviere establecido en la legislación provincial o en la legislación local.

Con relación al tema del Fondo, tal vez ya está corregido el artículo 3°, pero hace una remisión al artículo 11, de creación del Fondo, y el artículo que crea el Fondo es el 13. Si no está modificado, habría que modificarlo.

Luego, con respecto a los objetivos de inscripción de qué va a afrontar el Fondo, acá se plantea solventar gastos de relevamiento en los inmuebles susceptibles de ser regularizados conforme a las disposiciones de la presente ley, pago de las indemnizaciones destinadas a las expropiaciones en cumplimiento de la presente ley. Por eso es muy importante esta ley, porque va a ayudar mucho a las provincias. Lo que habría que hacer es establecer un monto. Por eso es que habíamos pedido ver si podíamos establecer, como hicimos con la ley de bosques, un porcentaje. Porque este es un programa que no sé si va a estar 4 años. Tal vez deba estar permanente, porque, como acá se ha dicho, hay familias que están desde hace 40 años. Nosotros estamos trabajando ahora con el gobierno provincial. Hay un Consejo Provincial de Emergencia.

Ha habido una inundación en dos barrios, uno de los cuales es Villa San Martín, donde hay familias que viven desde hace 40 años y que por un problema entre vecinos no se pusieron de acuerdo en el tema de la urbanización. Porque, obviamente, unos tienen lotes más grandes y otros, más chicos y no se quieren correr.

La resolución del problema de la urbanización es prioritaria y anterior a la cuestión de la regularización dominial, porque para ello es básica y fundamental la primera cuestión. Entonces, quiero proponer que hay que ampliar el objeto del destino del fondo. No sólo es para el gasto de relevamiento. Hay que incluir también en los gastos de la urbanización el pago de las indemnizaciones, porque en muchos casos hay que expropiar. Inclusive, esos terrenos de los que hablo para este ejemplo que estoy dando han sido expropiados por la provincia. Hay una ley provincial por la que se los expropió. Ya se resolvió el tema hace un par de años, pero recién ahora, a partir de la inundación, los vecinos están predispuestos. Y creo que esta semana ya van a empezar a tener que desalojar las casas de las familias que están ubicadas donde debe estar la calle. Porque no hay ni calle. Y después se tienen que ubicar.

Ahí tuvo que intervenir también el municipio. Porque no sólo tiene que haber una adhesión de la provincia, sino también una participación de los municipios en el tema de la urbanización. Y con el ministro a cargo de la provincia, desde la gestión municipal lo que se ha hecho es acordar el plano de urbanización donde se establecen los espacios verdes, porque este proyecto, que es tan importante, busca el mejoramiento de la calidad de vida de los vecinos. La resolución de este tema, que es central, es que tengan el título de propiedad y la escritura del lote también como política habitacional.

Entonces, un poco por eso había pedido que en comisión podamos ampliar algunas cuestiones, en particular lo que tiene que ver con los gastos que demanda la urbanización.

El inciso 2, que habla de la indemnización, obviamente es central. Y eso va a ayudar a las provincias y a los municipios. Y tener un programa nacional que le dé cobertura me parece que es fundamental.

Por eso, además de felicitar esta iniciativa y el trabajo que se ha hecho, quiero proponer estas modificaciones.

Redacté un poco lo que sería el cambio de los plazos para darle más flexibilidad en función de las realidades de cada provincia, que además van a tener que sujetarse al artículo 9º, que es bueno porque plantea todos los pasos que hay que dar. No es al azar. Tampoco es que acá se están generando derechos al que está sentado.

Como decía esta mañana, hay mucha gente, como en el caso del asentamiento Campos Verdes, sigue asentado en zona de ribera, donde se va a tener que relocalizar en lugares donde la provincia ha comprado tierras. Y hay gente que no se quiere ir porque está más cerca del

centro. Esta es obviamente una tarea, pero no es que la gente se va a poder quedar ahí. Aun haciendo tareas de defensa, obras de defensa, el 50 por ciento de las familias de esos asentamientos se va a tener que relocalizar.

Entonces, los pasos del artículo 9° están bien, porque "La autoridad de aplicación evaluará la factibilidad técnica y jurídica"; "declarada la factibilidad, dispondrá, por acto administrativo fundado, la necesidad de regularización dominial...". Se suspenderán los desalojos, que es muy importante.

Inclusive, una ley con este marco es muy importante, porque en el caso de nuestra provincia, la autoridad que maneja la provisión del agua no entra. Tiene más problemas que lo que era la dirección de energía, la empresa de energía, que enseguida cuelgan la luz. Para el tema del agua potable es más complicado. Es decir, se tienen que valer de grifos públicos y ponerles un medidor; algunos vecinos pagan, otros no pagan. Si no, la tarea es poner el medidor en cada uno de los lotes, que todavía son precarios. Es decir, lo de la regularización dominial y la urbanización es realmente esencial para otorgarle calidad de vida a cientos de miles de familias en el país.

Pero me parece que el fondo que se crea, además, tiene que abordar el tema de los gastos de la urbanización, como mínimo. Porque la provincia y los municipios también tienen que poner plata, obviamente, en las tareas de urbanización. Pero que ese fondo prevea también el gasto de urbanización y de la escrituración. Porque hemos hecho una ley en la provincia para disponer la regularización dominial, y la escritura es gratuita; pero hay que disponerlo por ley. Entonces, en algunos casos, no sé, cada provincia va a tener su propia política o tiene definido su propio programa. Por lo tanto, otro de los incisos que habría que incluir como objetivo para financiar desde el fondo también tendría que ser el gasto de escrituración.

Entonces, yo propongo la incorporación de estos dos incisos: para cubrir el gasto de urbanización, en la medida y en los montos en que la autoridad de aplicación lo estime pertinentes; y también los gastos de escrituración, en los montos y en la medida en que acuerden también con la provincia. Porque este es un tema más complejo que el que se plantea. Está muy bien que haya un paraguas nacional y una política nacional, pero donde los actores centrales ejecutores en terrenos son provincias y municipios. Porque en el artículo de la urbanización, por ejemplo, que es el artículo 11, dice: "La autoridad de aplicación, deberá garantizar mecanismos de participación y gestión para los representantes de las organizaciones beneficiarias de la presente ley, sean estas formales o informales, en el Proyecto de Urbanización...", que tiene que estar sometido a la legislación municipal, porque, si no, ahí sí se pasaría por encima de los municipios. Está bien la participación de todos los sectores, pero la autoridad local, que es el municipio, por las constituciones provinciales y las cartas orgánicas municipales, son las que, aparte, tiene la especialización en materia de urbanización.

El segundo párrafo del artículo 11 dice: "Asimismo, para los casos de certificación de factibilidad técnica, confección de planos de mensura y cualquier otra intervención técnica en el proceso de regularización, tanto la autoridad de aplicación, los equipos técnicos provinciales o municipales...". Debería ser: "...y municipales", porque el municipio tiene que tener un rol y tiene que dar el visto bueno de la urbanización, que obviamente resuelven los vecinos. Este lunes, inclusive, yo tuve una reunión en barrio Belgrano, donde se está planteando la urbanización. Los vecinos, obviamente, son los que participan en la urbanización; pero es el municipio y es la provincia los que aprueban esta urbanización.

Así que yo quería dejar planteados estos cambios. En primer lugar, en el artículo 5°, para plazos menores, de acuerdo a los que establezcan las legislaciones locales. En segundo término, ampliar dos objetivos de aplicación del fondo: uno, para gastos de urbanización, según estime pertinente la autoridad de aplicación; y otro, para gastos de escrituración. Y en tercera instancia, que en lugar de "técnicos provinciales o municipales", diga: "técnicos provinciales y municipales", en cuyo caso estaríamos reforzando la potestad que tienen los municipios en materia de urbanización. Creo que con eso se aporta para mejorar y que tengamos un programa desde arriba pero que también haga parte a municipios y provincias.

Después, yo pensaba que había que hacer una revisión directa también en el tema de la adhesión de las provincias, con sujeción a las leyes provinciales de tierras. Pero las provincias no pueden pasar por encima de las legislaciones de tierras fiscales que tienen. Nosotros, en Jujuy, tenemos una buena ley, que yo la denomino "Ley Snopek", que fue el gobernador que realmente la impulsó; la verdad es que tiene muy buenos parámetros.

Pero esto serían los aportes: en el artículo 3°, en lugar de "artículo 11" debería figurar "artículo 13"; en el 5°, incorporar "o el plazo menor que establezca la legislación local"; y agregar dos incisos en el artículo 14. Esa es la propuesta de modificación que hago, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Tiene la palabra el senador Linares. Han pedido la palabra la senadora de Tierra del Fuego, el senador Barrionuevo y usted, senadora Escudero.

Sr. Pichetto. – Señora presidenta: quiero hacer una reflexión a los fines ordenatorios. Hicimos una sesión donde acordamos los temas a los que le íbamos a dar un trámite rápido; si no, no llegamos a cumplir con la agenda. Si nos trenzamos en un debate interminable y reflexionamos libremente sobre el esquema dominial de la Argentina, no terminamos más.

Entonces, lo que yo pido es lo siguiente: démosle la palabra a la peticionante, a la miembro informante, veamos hasta dónde podemos llegar en los planteos que ha hecho el senador Morales y si hay algún otro senador que quiera hacer alguna otra reforma lo cerramos y votamos, porque si no, no salimos de esta iniciativa. Ya llevamos más de una hora y pico con este tema.

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Tiene la palabra el senador Linares.

Sr. Linares. – Simplemente quiero hacer comentario.

Nosotros tratamos esto a la mañana. Nos parece importante la ley. Aclaro que no es el primer programa, que ha habido regularización dominial. Me parece que el Plan Arraigo en su momento dio respuestas enormes a muchas regularizaciones dominiales. Generó conflictos – es cierto– con los municipios por problemas de decisiones de organismos nacionales que intervenían, pero disponía de tierras, porque el tema es la tierra. En lo urbano el problema es la tierra. Es más importante el acceso a la tierra, que está vedado por la especulación inmobiliaria desde hace años, que hacer viviendas. Por eso aparecen estos núcleos, estas villas, difíciles de solucionar; es cada vez más complejo.

Entonces, lo que planteábamos hoy era que la redacción es mejorable. Conozco a la gente de Habitar, algunos han trabajado conmigo, los conozco conceptual y filosóficamente, y adhiero a los principios que manejan. Me parece también que la ley que plantearon en la provincia de Buenos Aires fue desvirtuada totalmente, porque ha quedado una ley *light*, como ocurre a veces con la provincia de Buenos Aires.

Me parece que se puede avanzar bien, pero también es necesario ajustar este paquete en las dudas que de buena intención hemos tratado de plantear. No es una objeción. En el artículo 1° se plantea una emergencia de hábitat, y hace treinta años que estamos con una

emergencia de hábitat. Reconocerlo ahora me parece un sinsentido.

Me parece que esta ley puede ser perfectible. Nosotros vamos a acompañar este proyecto en función de que el trabajo de la senadora Díaz viene desde hace tanto tiempo y esperemos que se hagan los ajustes necesarios en otro estamento o en la Cámara de Diputados.

Realmente, me parece que la idea es buena, me parece que es perfectible. Esa era la única duda que habíamos planteado hoy para tratar de ajustarlo en estos temas que planteó el senador Morales y en otros que planteó el senador Barrionuevo, que nos parecían atendibles.

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Tiene la palabra la senadora Díaz.

Sra. Díaz. – Estamos dispuestos a aceptar algunas modificaciones. Lo que no escuché es la propuesta del senador Barrionuevo.

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Tiene la palabra el senador Barrionuevo y luego usted, senadora Escudero.

Sr. Barrionuevo. – Básicamente voy a compartir lo que ha expresado el senador Morales en este tema y quiero apuntar dos o tres cosas.

Esta es una cuestión súperimportante, pero, sobre todo delicada y compleja. Una cosa es redactar una ley sobre este tema y otra cosa absolutamente distinta es el plano de la ejecución de la norma.

Cada provincia tiene su propia realidad, su propia particularidad y básicamente sobre el ejemplo que esbozó el senador Morales, quiero destacarlo con estas palabras. ¿Ustedes saben lo que es decirle a una familia: “lo lamento mucho, pero del relevamiento que acabamos de hacer usted excede la lista posible porque la tierra es inundable, por esto o por aquello, pero quédese tranquilo que nosotros le vamos a construir una vivienda dentro de los planes nacionales”. Eso, en los hechos, es muy complicado.

Cualquier persona quiere vivir más en los núcleos céntricos de las poblaciones, es reticente a trasladarse. Los complejos habitacionales o las viviendas se construyen en la periferia porque es el único lugar que tienen las provincias para construir.

Entonces, está muy bueno el programa, seguramente es necesario que exista esa cobertura nacional para las provincias pero hay que dejar el suficiente campo de acción para que las autoridades locales puedan tener las manos un poco más libres. En este sentido creo que son acotadas las reflexiones del senador Morales, sobre todo porque hay superposición de tres competencias: nacional, provincial y municipal que, como bien se ha dicho, están previstas en todas las constituciones provinciales esta facultad de los municipios.

Como sugerencia adicional a las propuestas, puede contribuir a un mayor ámbito de acción que en el artículo donde se ha previsto la adhesión de las provincias no se limite al tema de exención de las provincias. Me permito leerlo: “Invítase a las provincias a adherir al Programa Nacional de Regularización Dominial, promoviendo el otorgamiento de exenciones de impuestos y tasas en sus respectivas jurisdicciones o al dictado de normas excepcionales de subdivisión.” Pareciera como que la adhesión está limitada a eso. En todo caso si lo cortáramos con “Invítase a las provincias a adherir al Programa Nacional de Regularización Dominial.” Este acotamiento tomaría otra característica. Por ahí podríamos acercarnos más.

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – El senador Mayans le solicita una interrupción.

Sr. Barrionuevo. – Sí.

Sr. Mayans. – Me parece excelente el tema del respeto hacia la realidad de cada provincia. A nosotros nos divide una calle con el Paraguay. Por ejemplo, nosotros tenemos asentamientos de gente que viene de su país, donde eso es un delito grave. Nosotros, en ese sentido, somos

más permisivos. El tema es que ellos determinan el terreno que ocupan. Este es el problema. Entonces, tiene mayor profundidad lo que dijo el senador Morales y lo que sostuvo también el senador Barrionuevo respecto de la realidad y de la problemática de cada provincia. Por eso necesitamos tener un poco de amplitud de criterio para que esto pueda ser aplicable.

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Tiene la palabra la señora senadora Escudero.

Sra. Escudero. – Conforme a todos los aportes que se realizaron, la propuesta es la siguiente: en el artículo 3° hay un error en la remisión; en vez de hacer la remisión al artículo 11 debe ser al artículo 13.

En el artículo 5° receptamos la sugerencia del senador Morales. El texto diría así: “La posesión pública, pacífica y continua durante tres años con anterioridad al 1° de enero de 2013 o el plazo menor que establezca la legislación local.”. O sea que si hay plazos menores más favorables a las personas que necesitan la vivienda, se tomaría ese plazo menor.

Es decir, tiene que haber una ley local que puede establecer un plazo menor más favorable. En el caso de Jujuy, donde se habla de dos años; esta ley habla de tres años con anterioridad al 2013.

En el artículo 11, segundo párrafo, donde dice “los equipos técnicos provinciales o municipales”, debe decir “los equipos técnicos provinciales y municipales”, porque hay competencias provinciales y hay competencias municipales.

En el artículo 14 se dice que el fondo se aplicará a, inciso 3), “subsidiar total o parcialmente los gastos operativos y de asistencia técnica propios del procedimiento previsto...”, se agregaría: “...así como los gastos de urbanización y escritura”.

Receptando la inquietud del senador Barrionuevo, en el artículo 15 podríamos decir: “Invítase a las provincias a adherir al Programa Nacional de Regularización Dominial, así como al otorgamiento de exenciones de impuestos y tasas en sus respectivas jurisdicciones, como también al dictado de normas excepcionales de subdivisión”.

Por ejemplo, en mi provincia existe el impuesto de sellos que hay que pagar en cada escritura. Entonces, la idea es promover que las provincias dicten sus exenciones impositivas para que las escrituras sean verdaderamente sin costo.

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Tiene la palabra el senador Guinle.

Sr. Guinle. – Señora presidenta: quiero plantear una pequeña cuestión formal.

Se declara la emergencia en todo el territorio nacional por el término de cuatro años, contado a partir de la promulgación de la presente ley. En el artículo 16 se dice que la reglamentación establecerá el plazo para cumplimentar la regularización que se dispone y que el mismo no podrá exceder de cuatro años contados a partir de la promulgación del decreto reglamentario de la presente ley.

Parece contradictorio, porque por un lado estamos declarando la emergencia a partir de que se está...

Sra. Escudero. – A partir de la vigencia.

Sr. Guinle.- ... a partir de la vigencia de la ley. Entonces, debería modificarse el artículo 16 en el mismo sentido y eliminar la parte donde dice “podrá ser prorrogado por acto administrativo fundado por igual período”, porque obviamente si la emergencia la decretamos por ley, debería haber otro acto legislativo que la prorrogue.

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Tiene la palabra la senadora Escudero.

Sra. Escudero. – Señora presidenta: propongo en el artículo 1° que el plazo de los cuatro años sea contado a partir de la vigencia de la ley, es decir de la reglamentación de la ley, que

es cuando cobraría vigencia, y de esa forma eliminamos la posibilidad de prórroga, porque, obviamente, tiene que ser por acto legislativo.

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Tiene la palabra la senadora Díaz.

Sra. Díaz. – Señora presidenta: estoy de acuerdo con las modificaciones. No quisiera que el proyecto no fuera aprobado. Estoy de acuerdo en que se agregue lo relativo a la escrituración, pero quisiera escuchar una opinión sobre el tema de la urbanización. Justamente no pusieron un monto presupuestario para que la autoridad de aplicación pueda negociar con los municipios y las provincias todo lo atinente a este tema.

Aceptaría lo de la escrituración pero no avanzaría sobre lo relativo a la urbanización porque es algo muy conflictivo. Por lo menos en mi provincia se pasan la pelota entre la provincia y el municipio con relación a quién se hace cargo de la urbanización. La verdad es que no quisiera que el proyecto cayera por generar este tipo de tema, que es muy controvertido.

Como dije, si incluiría lo relativo a la escrituración –de hecho en mi provincia lo hace gratuitamente la Escribanía General de la Provincia-, pero nos estaríamos metiendo en un brete con respecto a la urbanización. Después la Nación y las provincias, y estas y los municipios, pueden negociar entre ellos lo relacionado con la urbanización, que es la parte más cara. Lo digo honestamente, porque no quiero comprometer recursos. No sé si todos los senadores están dispuestos a acompañar eso. No quiero que el proyecto se caiga.

Este punto fue tenido en cuenta incluso en el espíritu de las organizaciones que discutieron la ley.

Sra. Presidente (Rojkes de Alperovich). – Tiene la palabra el señor senador Morales.

Sr. Morales. – Señora presidenta: justamente, la propuesta va en esa línea porque, si se tiran la pelota provincia y municipio, lo que estamos haciendo es ampliar como un objetivo de uso del fondo, nada más. Y en el artículo donde dice “subsidiar total o parcialmente los gastos operativos y de asistencia técnica propios del procedimiento previsto, así como los gastos de urbanización y escrituración.” podríamos agregar “...que dispusiera la autoridad de aplicación.”. El tema es abrir.

Podemos poner al final de este inciso “que establezca la autoridad de aplicación”, de modo tal de abrirle una facultad. No obligamos al Fondo a poner la plata para urbanizar, sino que le abrimos la facultad para que algunos proyectos puedan venir con el financiamiento del Fondo que se disponga. Así que justamente está en línea. Si se tiran la pelota las jurisdicciones locales desde el programa también se puede asistir. Me parece que no es restrictivo, si es que le ponemos “en los términos que establezca la autoridad de aplicación” al final de este inciso. Le planteo esto a la senadora Sonia Escudero, que es la que está redactando.

Sra. Presidente (Rojkes de Alperovich). – Tiene la palabra la señora senadora Díaz.

Sra. Díaz. – Señora presidenta: insisto en que es un programa de regularización dominial. Puedo entender que lleguemos hasta la escrituración. El tema de la urbanización es competencia de la provincia y de lo que acuerden los municipios. Lo digo expresamente porque es un tema de debate permanente y no quiero que el proyecto se caiga. El proyecto no habla de urbanización, sino de regularización dominial.

Sr. Pichetto. – Tiene que ver con el título de la tierra.

Sra. Díaz. – Ese es el título. No estoy de acuerdo. Honestamente lo digo: no quiero que el proyecto se caiga porque el tema de la urbanización lo estamos discutiendo en los otros proyectos, no en este.

Sra. Presidente (Rojkes de Alperovich). – Tiene la palabra la señora senadora Escudero.

Sra. Escudero. – Señora presidente: aquí el problema es qué entendemos por “urbanización”. Las dificultades están en el costo de los planos de subdivisión. Ese es el meollo de la cuestión. Entonces, en vez de “urbanización” podemos decir: “subsidiar total o parcialmente el costo de las escrituraciones y de la confección de los planos.”. Ese es el problema. Hay un caso concreto en mi provincia en donde un particular le donó al municipio las tierras para que se asienten los pobladores, el municipio no hace el plano y la gente no puede tener la escritura. El municipio dice que no tiene dinero para hacer el plano. Me parece que esa es un poco la intención. Más que la urbanización sería un poco la confección de los planos de subdivisión.

Sra. Presidente (Rojkes de Alperovich). – Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto. – Señora presidente: el espíritu de la senadora María Rosa Díaz es ayudar a regularizar la emisión del título. En esto tienen que ver mucho, indudablemente, el municipio, la provincia y también el Estado Nacional cuando se trata de tierra fiscal federal. Hasta ahí llega el proyecto. No hablamos de urbanización porque esa es una tarea que requiere además la decisión de la provincia y del municipio y la aplicación de fondos. Ese no es el espíritu del proyecto. El proyecto quiere dejar un mecanismo rápido para que la titularidad dominial esté a nombre del poseedor de la tierra. Hay un antecedente en la provincia de Buenos Aires, que mencionó el senador Linares, que es la famosa Ley Pierri, que con el tiempo se fue desvirtuando pero que fue un mecanismo para acceder a la titularidad del dominio. El espíritu de la senadora Díaz es ese. Nosotros vamos a acompañar el proyecto originario con las modificaciones que se mencionaron acá, pero no vamos a hablar de urbanización.

Sra. Presidente (Rojkes de Alperovich). – Tiene la palabra el señor senador Morales.

Sr. Morales. – Señora presidente: me allano para que aprobemos por unanimidad este proyecto de ley pero hay asentamientos en donde si no se urbaniza, no se escritura. Porque hay algunos que tienen un lote de 4x7, otros tienen de 6x15. Y no es que se saca ahí la fotografía y se le va a dar la escritura. Y si no ponen la plata los municipios puede demorar cuarenta años la escrituración, que es el objeto de este proyecto de ley.

Planteo esta observación, porque en esta materia puedo citar como ejemplo el barrio Belgrano, de San Salvador de Jujuy, en donde –como en muchos otros barrios– si no se urbaniza, no se otorga la escritura, estando ya expropiada la tierra. Porque primero hay que hacer la urbanización. Obviamente, que esta tarea corresponde a las autoridades locales y provinciales. Pero la inclusión como un objetivo en tanto lo disponga la autoridad de aplicación no modifica el tema. Sin embargo, me allano.

Pero quiero dejar planteada esta observación, porque en ese tipo de asentamientos no se va a poder cumplir con el trámite de escrituración. Pero reitero que me allano.

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Tiene la palabra la señora senadora Escudero, a fin de clarificar un poquito el tema, para ver si estamos todos de acuerdo.

Sra. Escudero. – Señora presidenta: en el art 14 inciso 3º, la redacción quedaría así: “...subsidiar, total o parcialmente, los gastos operativos y de asistencia técnica propios del procedimiento previsto, así como los gastos de escrituración.”.

Y como en el artículo 15 invitamos a las provincias al dictado de normas excepcionales de subdivisión, con eso ya estamos diciendo que a veces va a haber que fijarse bien en las normas de urbanización y adecuarlas a la situación concreta. Pero lo tendrá que hacer cada provincia o cada municipio.

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – ¿Están de acuerdo con estas modificaciones, señores senadores?

Sra. Díaz.- Sí.

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Tiene la palabra el señor senador Barrionuevo.

Sr. Barrionuevo. – Señora presidenta: conozco el tema y no puedo dejar de insistir en pedir que el artículo se corte en la invitación. Y no hablar de “así como el otorgamiento”, porque se supone que la provincia, cuando legisle, también lo va a hacer.

Ese último renglón del artículo 15, que habla del dictado de normas excepcionales de subdivisión, ¿sabe qué significa, señora presidenta? Significa, en los hechos, someter a esa gente a la indignidad de que el Estado, en lugar de darle un lote de 10 por 25, o de 10 por 30 – como figuran en las leyes de fraccionamiento– viva en lotes de 4 por 8 o de 4 por 7. Eso es lo que significa ese renglón. Y así va a ocurrir en los hechos, lamentablemente.

Cuando se habla de normas excepcionales de subdivisión, es para decirle a esa gente: “ustedes, como son de cuarta, van a tener que vivir en ese pedacito, sean diez o quince personas.”

No podemos hacer esto. No debemos hacerlo. Las provincias tenemos la suficiente madurez para legislar como corresponde. Es suficiente con decir: “Invítase a las provincias...”

¿Cómo no vamos a saber legislar como corresponde en esto?

Señora presidenta: quería tener mi conciencia tranquila.

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Si estamos de acuerdo, podemos votar...

Sr. Pichetto. – ¿Podemos votar todo esto?

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – ¿No están de acuerdo..?

Sr. Pichetto. – ¿Con qué no estamos de acuerdo? Estamos de acuerdo...

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Sí, estamos de acuerdo...

Sr. Pichetto. – ¿O no saben?

Sr. Morales. – El último párrafo...

Sr. Pichetto. – Invítase a las provincias...

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Y ahí se termina...

Sr. Morales. – Eliminando la palabra urbanización....

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Perfecto.

Señor senador Aníbal Fernández: ¿usted tiene algo para decir? ¿No...?

Entonces, sino se hace uso de la palabra, se entenderá que el Senado constituido en comisión adopta como dictamen el texto del proyecto según lo indicado.

– *Asentimiento.*

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Queda levantada la conferencia.

3

Votación

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Continúa la sesión.

En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Cámara constituida en comisión.

– *Se practica la votación por medios electrónicos.*

Sr. Secretario (Estrada). – Resultan 49 votos afirmativos. Unanimidad.

– *El resultado de la votación surge del acta correspondiente.*¹

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Queda aprobado. Pasa a la Honorable Cámara de Diputados.¹

¹Ver el Apéndice.

36. Tratado de Extradición con la República de Colombia. (O.D. N° 868/13.) Acuerdo sobre servicios aéreos con el Gobierno de la República de Indonesia (O.D. N° 869/13.)

Sr. Secretario (Estrada). – Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto en el mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se aprueba el Tratado de Extradición con la República de Colombia, suscrito en la ciudad de Bogotá, República Colombiana, el 18 de julio de 2013.

Junto con este, está el dictamen en el proyecto de ley por el que se aprueba el acuerdo sobre servicios aéreos con el gobierno de la República de Indonesia, celebrado en la ciudad de Yakarta, República de Indonesia, el 17 de enero de 2013.

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Si hay acuerdo, los podemos votar en un solo acto.

– *Se practica la votación por medios electrónicos.*

Sr. Secretario (Estrada). – Resultan 43 votos afirmativos. Unanimidad.

– *El resultado de la votación surge del acta correspondiente.*¹

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Quedan aprobados. Pasan a la Cámara de Diputados.¹

37. Áreas marinas protegidas (S.-1.749/12.)

Sr. Secretario (Estrada). – Proyecto de la senadora Ruiz Díaz y otros señores senadores sobre áreas marinas protegidas; expediente S.-1.749/12.

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Senador Giustiniani.

Sr. Giustiniani. – Señora presidenta: como presidente de la Comisión de Ambiente y Desarrollo Sustentable tengo una gran alegría en poder presentar este proyecto de ley en el recinto, proyecto que tiene como autora a la senadora y que fue trabajado por todos los asesores en la Comisión durante mucho tiempo.

Es un proyecto que tiene el consenso de los organismos de gobierno, de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, de la Cancillería Argentina que nos pidió el tratamiento de este proyecto, de la Administración de Parques Nacionales y fundamentalmente de las organizaciones sociales: hablo de la Fundación Aves Argentinas; de la Fundación Aguamarina; del Instituto de Conservación de Ballenas; de FAR; de Fundación Cambio Democrático; de Fundación Patagonia Natural; de Fundación Vida Silvestre y de Proyecto Modelo del Mar.

¿Por qué tiene tanta importancia este proyecto? Porque se enmarca en una política activa respecto de la conservación de áreas marinas bajo jurisdicción nacional, que la legislación de la República Argentina todavía no ha abordado de manera sistemática. Con esta iniciativa –tal como lo hicimos con la creación del Banco Burwood, cuando protegimos también importantes áreas marinas en la zona de las islas Malvinas– ampliamos la protección.

Actualmente, menos del uno por ciento de los océanos del mundo está protegido y solo el 0,01 por ciento está incluido en zonas donde no se permite ningún tipo de actividad extractiva o disruptiva. La comunidad internacional ha reconocido la necesidad de establecer

una red representativa de reservas, incluyendo reservas estrictas donde no se permiten las actividades extractivas, como un mecanismo de protección de la biodiversidad.

Esta creación de áreas marinas protegidas va a constituir una herramienta de manejo para enfrentar algunas de las amenazas del ambiente marino, la sobreexplotación de los recursos, la degradación del hábitat y, en menor medida, la contaminación y la introducción de especies exóticas.

Los efectos positivos que tiene la creación de este área marina son, por ejemplo, la recuperación de pesquerías al aumentar el potencial reproductivo de las especies sobreexplotadas, o el aumento en tamaño, abundancia y diversidad de peces e invertebrados; la exportación de larvas o juveniles a áreas adyacentes y, también, la recuperación de la estructura y el funcionamiento del ecosistema. Por estas razones, presidenta, creo que es muy importante el proyecto de ley que vamos a aprobar.

Creo que esta iniciativa se aprobará por unanimidad, salvo en lo que respecta al artículo 6°, donde existe una óptica diferente entre el despacho de la mayoría y el despacho de la minoría, vinculado con el órgano de aplicación. Leo las dos propuestas. Propongo que se vote en general y en particular, salvo el artículo 6°.

El artículo 6°, de la manera que está planteado en el proyecto de la mayoría, dice: El Poder Ejecutivo designará la autoridad de aplicación de la presente ley. Por su parte, el proyecto de la minoría directamente define, en su artículo 6°: Es autoridad de la presente ley la Administración de Parques Nacionales o el organismo que la reemplace, con las atribuciones y funciones que le confiere la ley 22.351.

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Adelante, senadora Ruiz Díaz.

Sra. Ruiz Díaz. – Señora presidenta: este proyecto que hemos impulsado con los senadores Filmus, Fernández y Labado, consiste en establecer un sistema de áreas marinas protegidas que tiene como fin proteger y conservar espacios marinos representativos de hábitat y ecosistemas en diversos espacios de nuestro país.

Quiero destacar el aporte –que fue de constante consulta– de la Secretaría de Ambiente, de la Cancillería, de la Administración de Parques Nacionales y del Consejo Federal Pesquero. Asimismo, dispusimos de valiosos aportes técnicos de la sociedad civil, del Foro para la Conservación del Mar Patagónico y sus áreas de influencia. Ellos trabajaron intensamente y dieron aportes muy necesarios para poder elaborar este proyecto de áreas marinas protegidas, en el cual le estamos dando a nuestro país un marco legal.

En consulta con distintos organismos gubernamentales hemos incorporado en este proyecto también al Sector Antártico Argentino bajo las previsiones del Sistema Antártico, y han quedado claramente establecidos en este proyecto de ley los espacios marítimos bajo jurisdicción provincial y también los parques interjurisdiccionales marinos ya creados, pues ellos disponen de un marco normativo específico.

Consideramos importante la creación de esta área marina, porque queremos compatibilizar la conservación de la biodiversidad marina con las necesidades de desarrollo sostenible de nuestro país. Este proyecto genera una mirada distinta, fuerte, a nuestro mar, contrariamente a las áreas protegidas terrestres, con una rica historia y un marco regulatorio tanto a nivel provincial como a nivel federal.

Consideramos que el tema de las áreas marinas está siendo recientemente tratado en la Argentina, y que debemos tener en cuenta que todo lo que sucede en el área terrestre también sucede en el área marina. Es decir que hay degradación y que tenemos que trabajar para poder

conservarla. Además, este proyecto, en virtud del marco legal que estamos estableciendo, fortalece nuestra soberanía nacional.

La tendencia actual en el mundo es la creación de distintas áreas marinas protegidas. Pero nosotros debemos ser cautos, debemos tener un ordenamiento en cuanto a las necesidades de desarrollo para la creación de estas áreas. Este balance que tenemos y la necesidad de nuestro país surgen porque nuestras áreas marinas están en una situación saludable; es decir que tenemos que recuperar las que en este momento están en óptimas condiciones. Pero no sucede lo mismo en otros lugares del mundo.

Quería decir también que nosotros estamos protegiendo distintos hábitats, tales como los albatros, ballenas francas, lobos marinos, elefantes marinos, pingüinos, petreles, calamares y numerosas especies de peces de importancia comercial que resulta necesario preservar.

Es necesario destacar la valiosa asistencia técnica de la Administración de Parques Nacionales. Este organismo nos ha facilitado la definición técnica de las categorías de manejo de las áreas marinas protegidas. Planteamos que sean categorizadas desde la más estricta, hasta aquellas que permitan diversas actividades controladas.

Nuestro país avanza en un camino sostenido de recuperación plena de su dignidad soberanía. Soberanía en todas sus dimensiones: soberanía política, soberanía social de inclusión y derechos humanos, soberanía en lo económico. En ese marco, esta ley no hace otra cosa que afianzar la presencia regulatoria del Estado para cuidar el bien común y las inmensas riquezas del mar argentino.

Proviendo de una provincia sin litoral marítimo como es Entre Ríos, es un honor haber impulsado este proyecto que nos permite afianzar la visión, porque a pesar de no verlo en nuestra provincia, nuestro territorio también es el mar. Es necesario poner la vista en nuestro territorio continental y, en la misma medida, en nuestro mar, y avanzar así en el permanente esfuerzo de conciliar la conservación de nuestros recursos naturales con el desarrollo sustentable de nuestro país.

Sr. Pichetto. – Votemos en general. ¿Cuál es la diferencia, el artículo 6°? ¿La autoridad de aplicación?

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Tiene la palabra el señor senador Giustiniani.

Sr. Giustiniani. – Señora presidenta: me parece que podemos votar en general y en particular, salvo el artículo 6°. Y si no se aceptan las modificaciones que planteamos en el despacho por minoría... Técnicamente corresponde votar el despacho de mayoría, a favor o en contra, y después, el de minoría...

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Tiene la palabra el señor senador Fernández.

Sr. Fernández. – Señora presidenta: quiero saber cuál es la diferencia respecto del artículo 6°. Yo no la termino de entender.

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Tiene la palabra la señora senadora Luna.

Sra. Luna. – La única diferencia es que el despacho de mayoría dice que la autoridad de aplicación la define el Poder Ejecutivo nacional y el despacho de minoría dice que Parques Nacionales será la autoridad de aplicación.

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Tiene la palabra el senador Fernández.

Sr. Fernández. – Señora presidenta: como presidente de la Comisión Bicameral de Digesto, hoy he hablado con la presidenta del bloque del Frente para la Victoria de Diputados, porque si no es en esta sesión, en la siguiente se tratará el digesto. Que estemos hablando de autoridad de aplicación está mal en el despacho de la mayoría y en el de la minoría, porque el artículo 99, inciso 2°, de la Constitución establece que la autoridad de aplicación es una atribución del

Poder Ejecutivo. De una vez terminemos con este tema. Ninguno de las dos debiera hablar de autoridad de aplicación. Es el Poder Ejecutivo el que lo decide. Ahora y siempre. Y después de que se vote el digesto –le doy una novedad– se van a vetar estos artículos, con lo cual, si no llegamos antes, se va a vetar el artículo que habla de una autoridad de aplicación, que es una decisión específica del Poder Ejecutivo. Reitero: artículo 99, inciso 2°. Que sigamos hablando de estos temas no tiene ningún sentido.

Sr. Pichetto. – Votamos el dictamen de mayoría. Si logramos número, no tiene ningún sentido el planteo del senador Giustiniani. No vamos a aceptar una modificación.

Señora presidenta: ponga a consideración de la Cámara el despacho de la mayoría.

Sr. Martínez. – Nosotros queremos votar a favor el resto.

Sr. Fernández. – No tiene sentido. Saquémoslo directamente.

Sr. Giustiniani. – Señora presidenta: hay un consenso absoluto sobre una ley muy positiva que es necesario que vote en general y en particular, salvo el artículo 6°, toda la Cámara. Me parece que esto hace bien a la ley, porque es un avance lo que estamos logrando. Entonces, es así como dice el senador Pichetto. Al haber dos propuestas diferentes, se vota la de la mayoría. O si no, de acuerdo con lo que está planteando el senador Fernández, directamente suprimamos el artículo y votemos la ley completa –sin el artículo 6°–, en general y en particular.

Sr. Fernández. – Señora presidenta: propongo que se elimine el artículo 6°.

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Con la eliminación del artículo 6°, estamos en condiciones de votar el proyecto en una sola votación en general y en particular.

Sr. Martínez. – Vamos a tener que derogar mil leyes, porque en todas hemos puesto autoridad de aplicación.

Sr. Fernández. – Quiero hacer una aclaración que entiendo que el senador Martínez reclamaba.

Insisto: la autoridad de aplicación que históricamente este Congreso puso y está mal, a partir de que salga el digesto no se va a poder poner más, porque el Poder Ejecutivo –esto lo he charlado con ellos– va a vetar el artículo que hable de la autoridad de aplicación. Es una atribución del Poder Ejecutivo: artículo 99, inciso 2°, de la Constitución Nacional.

Comencemos a hacerlo en este momento. Saquemos el artículo 6°, porque hablamos con claridad de que es el Ejecutivo el que va a tener que determinar quién es la autoridad de aplicación, ya que es su atribución, y dejemos las cosas en su orden.

Esto pretendía decir, senador.

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – ¿Estamos todos de acuerdo?

Sr. Giustiniani. – Con la supresión del artículo 6°.

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Si no se hace uso de la palabra, se va a votar con la supresión del artículo 6°.

– *Se practica la votación por medios electrónicos.*

Sr. Secretario (Estrada). – Se registran 47 votos por la afirmativa. Unanimidad.

– *El resultado de la votación surge del acta correspondiente.*¹

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Queda aprobado. Se comunicará a la Honorable Cámara de Diputados.¹

Excelente trabajo.

¹ Ver el Apéndice.

38. Protección y uso racional de los humedales. (S.-1.628 y 3.487/13.)

Sr. Secretario (Estrada). – Corresponde el expediente S.-1.628/13, proyecto de ley de la senadora Ruiz Díaz y otros señores senadores, sobre presupuestos mínimos para la conservación, protección y uso racional y sostenible de los humedales.

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). –Tiene la palabra el senador Giustiniani.

Sr. Giustiniani. – Señora presidenta: la Comisión de Ambiente y Desarrollo Sustentable unificó los dos proyectos de ley de la senadora Elsa Ruiz Díaz, contenidos en los expedientes S.-1.628/13 y el de mi autoría, el S.-3.487/13, relativos a la protección, conservación y uso racional y sostenible de los humedales.

También en esta ocasión quiero rescatar el gran trabajo que hicieron los asesores de la Comisión y que todo este trabajo se hizo en conjunto con organizaciones sociales: la Fundación Ambiente y Recursos Naturales, Greenpeace, Fundación Humedales, el Taller Ecologista, la Fundación Oga, Ala Plástica, la Fundación Biguá, la organización ecologista Guardianes del Iberá, la Fundación Aves Argentinas, Fundación Wetlands International, Centro Ecologista Renacer de la provincia de Santa Fe, Fundación Amigos de la Tierra, Asociación Ambientalista del Partido de Escobar, la Comisión Asesora del Comité de Cuenca del Río Luján, y la Asamblea El Paraná No Se Toca, junto con los organismos de gobierno: la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación y la Administración de Parques Nacionales. Dieron también su visión y su participación en todo este desarrollo de la ley las instituciones académicas, el Departamento de Ecología Genética y Evolución de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires, el laboratorio de Biodiversidad y Biología de la Conservación de la Universidad Nacional de San Martín, y la Sociedad Argentina para el Estudio de los Mamíferos (SAREM).

Es un paso muy grande hacia delante el que estamos dando con esta ley para establecer los presupuestos mínimos para la conservación, protección y uso racional y sostenible de los humedales en todo el territorio de la Nación, en los términos en que lo plantea el artículo 41 de la Constitución Nacional. Estamos innovando, estamos avanzando. No existía legislación al respecto hasta este momento. Sí teníamos la adhesión a la Convención de Ramsar, que es la convención relativa a los humedales de importancia internacional, especialmente como hábitat de aves acuáticas, y que adoptamos a través de la ley 23.919.

¿Por qué es importante preservar los humedales? Porque los humedales son considerados recursos naturales con un gran valor estratégico, trascendental, como grandes reservas de agua dulce. Sin embargo, sabemos que estas reservas de agua dulce se encuentran actualmente muy condicionadas, que los humedales están en vías de desaparición y degradación progresiva, fundamentalmente debido al impacto de actividades humanas que se desarrollan en ellos y que ponen en evidencia su alto grado de vulnerabilidad. Estos humedales de origen natural son, también, hábitat natural para más de 250 especies en la República Argentina que tienen relación directa y que dependen de estos ecosistemas para su existencia.

Los humedales presentan servicios ambientales que son muy importantes: la pesca, el aprovechamiento de fauna silvestre, el pastoreo, la agricultura, la actividad forestal, el transporte, la recreación y el turismo; y juegan un papel fundamental también en la regulación climática, en el mantenimiento de las fuentes de caudales de agua, en la regulación de inundaciones y sequías, en la protección contra fenómenos naturales, la manutención de la calidad del agua a través de la retención de sedimentos y nutrientes; y, como dijimos al

principio, son reservas de agua dulce. Por eso son uno de los patrimonios naturales más importantes pero también el más amenazado y depredado por la mano del hombre.

Por estas razones, presidenta, solicito a esta Cámara la aprobación del proyecto que ponemos a consideración.

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Tiene la palabra la senadora Ruiz Díaz.

Sra. Ruiz Díaz. – Señora presidenta: quería hacer un pequeño aporte. En mi rol de senadora nacional por la provincia de Entre Ríos y por haber pasado toda la vida frente a los humedales de mi ciudad, Victoria, creo que es una experiencia personal intensamente gratificante ser coautora del proyecto de ley de presupuestos mínimos para la conservación, protección y uso racional y sostenible de los humedales de la República Argentina. Esta sensación se expande al comprender que los humedales no son solo aquellos que están mi región, bañada por importantes cursos de agua de la Cuenca del Plata, sino que existen otros ecosistemas de humedales en el país, cuya desprotección iría en contra del bienestar de nuestros compatriotas.

En el proyecto de ley que consideramos, abordamos los presupuestos mínimos de todos los humedales de la República Argentina, sin discriminación de su origen natural o artificial, en plena conformidad con la extensión contenida en la Convención sobre los Humedales, conocida con el nombre de Ramsar, que fue oportunamente suscripta y ratificada por la República Argentina, aprobada por la ley 23.919, y su texto ordenado por la ley 25.335. El objetivo de este proyecto de ley es la preservación, protección, restauración ecológica y uso racional y sostenible de los humedales y sus servicios ambientales.

No quiero dejar de destacar los aportes importantes que recibió el proyecto de la Secretaría de Ambiente, de científicos de la Fundación Humedales, del Conicet, de las Universidades Nacionales de San Martín y de Buenos Aires y de diversas organizaciones civiles. Quería decir también que es importante resaltar la colaboración de la administración de Parques Nacionales en la categorización de los humedales.

Nuestra postura se inscribe en la línea de directrices de la política ambiental del gobierno nacional, que busca estrategias que armonicen la compleja educación entre desarrollo productivo y cuidado ambiental, equilibrio que es un pilar para el modelo de crecimiento con justicia e inclusión social que se implementa desde el año 2003. Auguramos un enriquecedor trabajo científico para integrar el Inventario Nacional de Humedales y ponemos todo el entusiasmo para que los humedales tengan una recepción legislativa acorde con la importancia de los servicios ecológicos que brindan.

Quiero destacar también que la Secretaría de Ambiente ha hecho llegar a todos los senadores un libro de sistemas de paisajes de humedales, corredor fluvial Paraná-Paraguay, en el cual hay un inventario. En este proyecto, no solamente hablamos de la preservación de los humedales, sino también hablamos del inventario de los humedales de nuestro país.

Quiero también destacar una nota que he recibido de Tierra del Fuego, en la que se destaca el trabajo hecho por los asesores. Es un trabajo muy intenso, muy comprometido y por haber presentado este proyecto, la Comisión de Ordenamiento de Turberas de Tierra del Fuego nos hizo llegar una nota de felicitación y de apoyo a este proyecto que hemos presentado en el día de hoy.

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Senador Giustiniani.

Sr. Giustiniani. – Es para clarificar lo que vamos a votar.

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Sí, pero el senador Barrionuevo y la senadora Luna pidieron el uso de la palabra.

Sr. Giustiniani. – Perdón. Cuando terminen de hablar, quisiera hacer uso de la palabra para

clarificar la votación.

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Tiene la palabra el senador Barrionuevo.

Sr. Barrionuevo. – Simplemente, quiero dejar sentado lo siguiente.

En virtud de que la provincia de Jujuy tiene dos humedales, uno de la cuenca de Pozuelos, el otro de la laguna de Vilama –los que están protegidos por normativas provinciales–, quiero dejar sentado la preexistencia de la normativa provincial respecto de la norma que se va a sancionar ahora. Por lo tanto, la prelación de la norma provincial sobre la nacional.

Además, quiero que quede constancia de que la provincia de Jujuy puede, eventualmente, hacer uso de la facultad concurrente que está contemplada en el párrafo 3 del artículo 41 de la Constitución Nacional Argentina.

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Tiene la palabra la señora senadora Luna.

Sra. Luna. – Acabamos de sancionar un proyecto y junto a éste de presupuestos mínimos para la conservación, protección, uso racional y sostenible de los humedales, son dos de los proyectos más importantes y auspiciosos de este año de trabajo de la Comisión de Ambiente, de la que formo parte, y que salga por unanimidad y con consenso, además, de distintos organismos oficiales y no oficiales, no gubernamentales, es muy importante, justamente, porque el tema de humedales tenía un desamparo en término de regulaciones normativas, y creo que de esta manera lo estamos salvando.

Lo que acaba de decir el senador por Jujuy es muy importante porque hay provincias como la mía, La Rioja, que tiene uno de los humedales más importantes, y debido a las características del territorio, es altamente positiva una ley de estas características que, además, le permita la protección, a partir de la Nación y de los organismos nacionales, de un sitio tan importante que garantiza el equilibrio ecológico, el cuidado de la fauna autóctona pero, sobre todo, la prevención de la introducción del agua salada en la poca agua dulce que tenemos .

Esto es lo más importante. Agradezco el acompañamiento de la Comisión de Ambiente. Cuando hicimos el proyecto, pedimos informes a distintos organismos por los sitios Ramsar, porque sin duda, hay humedales en la Argentina que son considerados a nivel internacional y no teníamos una normativa a nivel nacional. Agradezco también a los colegas senadores de la Comisión de Presupuesto y Hacienda que hoy nos permiten sancionar este proyecto por demás auspicioso para todo el país pero, sobre todo, por lo que significa el sostenimiento del agua y de los humedales en la República Argentina y en la región.

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – El senador Verna solicita una interrupción.

Sr. Giustiniani. – ¡Sí, cómo no!

Sr. Verna. – Si mantenemos coherencia con el anterior, tiene que eliminar el artículo 9º, que fija la autoridad de aplicación.

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Eso es lo que iba a decir el senador Giustiniani. (*Risas.*)

Sr. Giustiniani. – No tengo la experiencia del senador Verna.

Senador Verna: no estamos definiendo la autoridad de aplicación, sino que el artículo 9º dice que a los fines de la presente ley, la autoridad de aplicación competente establece ...

Varios señores senadores. – El artículo 8º.

Sr. Verna. – Entonces, antes de que lo veten, no lo vote.

Sr. Giustiniani. – En el proyecto definitivo hay que suprimir el artículo 11, que dice: Será autoridad de aplicación nacional de la presente ley el organismo de mayor nivel jerárquico con competencia ambiental. Gracias, senador Verna.

Entonces, explico bien lo que vamos a votar: texto unificado de los expedientes S.-1.628/13 y S.-3.487/13, que están concretados en el proyecto de dictamen de las comisiones de Ambiente y Desarrollo Sustentable y de Presupuesto y Hacienda, con la excepción del artículo 11, que se suprime.

Con esta supresión, pedimos que se vote en general y en particular.

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – ¿Hay acuerdo?

– *Asentimiento.*

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Así se hará.

Se va a votar en general y en particular, en una sola votación, el proyecto de ley.

– *Se practica la votación por medios electrónicos.*

Sr. Secretario (Estrada). – Se registran 42 votos por la afirmativa. Hay unanimidad.

– *El resultado de la votación surge del acta correspondiente.*¹

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Queda sancionado el proyecto de ley. Se comunicará a la Honorable Cámara de Diputados.¹

39. Modificación del Código Penal y tipificación del delito de “grooming”. (S.-3.267/10 y S.-2.174/11.)

Sr. Secretario (Estrada). – Corresponde la consideración del expedientes S.-3.267/10 y S.-2.174/11, de la senadora Bongiorno. Proyecto de ley que incorpora al Código Penal el delito de la práctica denominada “grooming”, respecto de la utilización de medios electrónicos para perturbar moral y/o psicológicamente a menores para someterlos sexualmente.

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Tiene la palabra la senadora Escudero.

Sra. Escudero. – Señora presidenta: el Senado aprobó en sesión del 28 de septiembre de 2011 este proyecto y ahora vuelve con una modificación de la Cámara de Diputados, modificación que desfigura completamente la sanción del Senado.

Nosotros habíamos intentado alcanzar con la sanción penal conductas que hoy no están tipificadas, la captación de menores a través de la red con la intención, justamente, de cometer contra ellos un delito contra la integridad sexual.

La Cámara de Diputados tipificó otro delito completamente distinto, y, además, modificó las penas...

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Perdón, senadora. Le pide una interrupción la senadora Bongiorno.

Sra. Escudero. – Sí, como no.

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Tiene la palabra la senadora Bongiorno.

Sra. Bongiorno. – Señora presidenta: después de que termine de hacer uso de la palabra la senadora, le pido que me dé la palabra como autora del proyecto que presentamos en forma conjunta con la senadora Higonet y con el senador Verna.

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Continúa en el uso de la palabra la senadora Escudero.

Sra. Escudero. – La pena que establecimos para este tipo de delitos es de seis meses a cuatro años, para que haya una amplitud suficiente para que el juez, de acuerdo con las características del caso, pueda aplicar una pena.

¹ Ver el Apéndice.

La Cámara de Diputados convierte la pena mínima en dos meses y la máxima en dos años, es decir, disminuye a menos de la mitad las penas previstas en la sanción del Senado. Además, convierte a este delito en un delito de acción privada, es decir, si no hay una denuncia de parte del damnificado o de los tutores de los menores damnificados, los fiscales y los jueces no podrían avanzar. Por lo tanto, es un delito absolutamente diferente. Además, la Cámara de Diputados hace una distinción según que la víctima tenga más o menos de 13 años. Y si las víctimas tienen entre 13 y 16 años, además de probar que a través de Internet se han mandado imágenes explícitas o actos de connotación sexual, también tienen que probar que medió engaño, abuso de autoridad o intimidación. Es decir, prácticamente, es de muy difícil prueba. Es un delito absolutamente distinto.

Nosotros queremos proteger a todos los menores porque es justamente entre la edad de 13 y 16 años cuando los chicos están más conectados en la red y donde son más vulnerables. Porque a través del anonimato que brindan las redes sociales, lo que vemos es que hay muchos pederastas y redes de trata que captan a estos menores haciendo que el menor genere una relación de confianza con este delincuente y así, después vayan propiciando un encuentro donde seguramente abusaran de estos menores.

Ese es el sentido, lo que quisimos tipificar.

Por lo tanto, mi sugerencia es que el Senado insista, con la mayoría correspondiente, en la sanción original del Senado. Nosotros lo debatimos mucho en la Comisión de Justicia y Asuntos Penales; además, el origen fueron los proyectos de las senadoras Bongiorno e Higonet con casos concretos que se habían vivido en sus provincias. Lamentablemente, los jueces dijeron que esos casos no estaban tipificados en el Código Penal y que, por lo tanto, no podían sancionar a los autores de estos delitos.

Sra. Presidente (Rojkes de Alperovich). – Tiene la palabra la señora senadora Bongiorno.

Sra. Bongiorno. – Señora presidenta: quiero hacer una breve referencia. En el 2010 –y como dice el senador Fernández, perdón por la autorreferencia–, presenté un proyecto inicial sobre el delito de *grooming*. Luego, la senadora Higonet y el senador Verna, en 2011, aportaron un nuevo proyecto. Se hizo una unión entre los dos proyectos y trabajamos en la comisión con legislación comparada –comparación de la tipificación de delitos, las penas y sus sanciones–, adecuándola a este nuevo delito que estábamos legislando.

Después de un largo tiempo de trabajar en la comisión, con asesoramiento de muchísimas personas que tenían que ver con los delitos informáticos, llegamos a la conclusión de que el proyecto que aprobamos por primera vez en el Senado es el proyecto que en esta sesión vamos a reiterar y vamos a volver a proponer, más allá de la modificación de la Cámara de Diputados que, como decía la senadora Escudero, desvirtúa el delito, cercena las penas y además, no corresponde a la protección integral del menor, que es una de las principales aristas de este proyecto, en forma conjunta con la sanción para el autor del delito.

Desde ya, hemos hablado con la senadora Higonet y estamos también de acuerdo que es nuestro proyecto el votado en el Senado el que debe ser reivindicado.

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Tiene la palabra la señora senadora Higonet.

Sra. Higonet. – Señora presidenta: es para agregar algunas cosas. Considero que el tema realmente es muy importante y de una gravedad cada vez mayor, por eso coincido totalmente en que debemos volver al proyecto nuestro, en donde la pena es mayor en una amplia gama o franja de 6 meses a 4 años. Esto permitirá al juez interviniente decidir o adecuar la pena de acuerdo al grado de delito.

Hay un hecho concreto que nos muestra esto que estamos hablando, de lo pesado que es el tema y de lo urgente que es tipificar este tipo de delito. Hace pocos días, escuchábamos en los medios que una organización en Holanda había creado una niña virtual, la imagen de una niña filipina de 10 años, y es impresionante ver segundo a segundo la cantidad de pederastas del mundo que se anotaban con interés de realizar algún tipo de acto o de atentar contra la integridad sexual de esa niña. Esa organización, en muy poco tiempo, pudo comprobar la identidad de más de mil personas de distintas nacionalidades.

O sea que ante este tema, ante estos cuestionamientos que se han planteado con relación a bajar la pena porque estamos ante la tentativa de un delito, defendemos nuestra posición. Está fehacientemente comprobado el hecho, y nosotros estamos pensando el contacto que esa persona mayor busca con un menor a través de un medio tecnológico, a través de Internet. Y evidentemente, ese contacto, esa conversación, ese chat marca, inequívocamente, cuál es el destino que tiene ese fin, que es justamente el delito.

Por eso, creo que tenemos que volver a nuestra propuesta, que establece una pena mayor. Y tenemos que tener la suficiente responsabilidad y el compromiso necesarios, porque estamos protegiendo un bien jurídico tan importante como son los menores, respecto de los cuales no tenemos ninguna duda del grado de vulnerabilidad y de exposición que tienen hoy ante los medios.

En ese sentido, hay datos estadísticos muy fuertes. Por ejemplo, sabemos que hay 750 mil pedófilos que están conectados a la red. UNICEF ha marcado que el 30 por ciento de los menores de entre cuatro y dieciséis años ha sufrido al menos una vez algún tipo de acoso; y que solamente el 7 por ciento se anima a contárselo a sus padres, porque no quiere que lo vuelvan a sacar de Internet. Por miedo. Además, el daño psicológico que esto ocasiona a los menores es gravísimo, justamente por la vulnerabilidad que ellos tienen. Porque estos contactos buscan que ese niño, que ese menor, realice algún tipo de acción o de actividad sexual que no es de su normalidad. Y con eso, puede comenzar la otra etapa, que es el ciberacoso.

Por eso, realmente, compañeros, creo importante el paso que hoy vamos a dar, tendiente a convertir en ley este proyecto que busca una mayor pena.

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Tiene la palabra el señor senador Verna.

Sr. Verna. – Señora presidenta: la Secretaría ha hecho referencia a la insistencia del proyecto S.-2.174, que es el que firmó la senadora Higonet y que yo también acompañé con mi firma.

Pero creo que hay que aclarar que estamos insistiendo en el Orden del Día N° 712, que es el que se votó, porque incluía –como dijeron las senadoras Bongiorno e Higonet– el expediente S.-3.267/10, que era un proyecto de la senadora Bongiorno. O sea, que estamos insistiendo en el Orden del Día N° 712, que fue el que sancionó la Cámara, que está corregido y es distinto del proyecto.

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Tiene la palabra el señor senador Cano.

Sr. Cano. – Señora presidenta: hay un informe del 9 de octubre de 2013 que tiene que ver con el acceso, el consumo y el comportamiento de los adolescentes frente a Internet, y la verdad es que es lapidario y avala absolutamente la sanción del Senado, porque el 47 por ciento de los menores abre su primera cuenta después de los 13 años, y porque hay informes que señalan que el 65 por ciento de esos menores bloquean a personas, con tres mujeres por cada varón, mientras que el 20 por ciento de las chicas y el 7 por ciento de los varones afirma que una persona que conocieron por Internet no personalmente les pidió que le envíe fotos con

poca ropa. Es decir que la sanción que se aprobó en el Senado contempla, claramente, los resultados de esta encuesta de UNICEF, cuya inserción solicitamos.

Por eso, desde nuestro bloque también vamos a avalar el proyecto propuesto.

Sr. Fernández. – Señora presidenta: para cerrar este minidebate, preocupante al fin, quiero decir que el proyecto que tuvo sanción en la Cámara pretendía definir algunas conductas reprochadas específicas. No es cuestión nuestra ponernos a evaluar qué se interpretó en la Cámara de Diputados para convertir las conductas reprochadas en conductas que significaban menos pena o cosas por el estilo. No entiendo qué significa eso de menos de trece o más de trece. No entiendo qué tiene que ver. Nosotros tenemos muy claro que lo que estamos planteando son delitos novedosos, que hablan de nuevas conductas, y que como nuevas conductas reprochadas deben ser tipificadas para que se conviertan en delito. Y en ese marco es donde nosotros queremos consolidarlo.

Entonces, con la satisfacción de saber que estamos conciliando todos la misma idea, nosotros vamos a acompañar el voto afirmativo de la ratificación de lo sancionado oportunamente en esta Cámara.

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

– *Se practica la votación por medios electrónicos.*

Sr. Secretario (Estrada). – Resultan 42 votos afirmativos. Unanimidad. Es decir que supera los dos tercios previstos en el artículo 81 de la Constitución Nacional.

– *El resultado de la votación surge del acta correspondiente.*¹

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Regresa a Diputados. Muy bien.

Varios señores senadores. – ¡No! Es ley.

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Ah, es ley.¹ Muy bien, podemos aplaudir esto. (*Aplausos.*)

Sra. Escudero. –Se convierte en ley la sanción original del Senado.

40. Reducción del consumo de sodio en la población. (C.D.-27/13.)

Sr. Secretario (Estrada). – Expediente C.D-27/13. Proyecto de ley en revisión de promoción de la reducción del consumo de sodio en la población. Dictamen de la Comisión de Salud y Deporte, Industria y Comercio y de Justicia y Asuntos Penales.

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Si hay acuerdo, procedemos a votarlo.

Sr. Filmus. – Pido la palabra.

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Tiene la palabra el señor senador Filmus.

Sr. Filmus. – Muy breve. Solo para pedir que se coloque como antecedente un proyecto que había presentado hace mucho tiempo. Se trata del expediente S.-2.823/13.

A los efectos de que sea más efectivo e inmediato, acompañamos este proyecto que se aprobó en Diputados; pero quisiera que quede constancia del proyecto presentado oportunamente.

Sra. Giménez. – Pido la palabra.

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Tiene la palabra la señora senadora Giménez.

Sra. Giménez. – Simplemente para aclararle, en primer lugar, al senador Filmus que su proyecto está incluido en el visto del expediente en tratamiento.

¹Ver el Apéndice.

Realmente, esta ley será un gran aporte para la República Argentina. Es de iniciativa parlamentaria de un misionero, el diputado José Guccione, ex ministro de Salud de la provincia de Misiones por ocho años.

También quiero señalar que a partir de esta sanción nos convertimos en el primer país de Latinoamérica que cumple con la meta de la Organización Mundial de la Salud respecto del bajo contenido de sodio en la alimentación de toda la población, con el fin de buscar la disminución de enfermedades prevalentes y emergentes que son causales de muerte, como la hipertensión arterial, los accidentes cerebrovasculares, la diabetes, la obesidad, etcétera. Esto vuelve a hacer, en este día, a la salud de la República.

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

– *Se practica la votación por medios electrónicos.*

Sr. Secretario (Estrada). – Resultan 39 votos afirmativos. Unanimidad.

– *El resultado de la votación surge del acta correspondiente.*¹

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Esto se convierte en ley. Hoy es un día de leyes muy importantes. Pasará al Poder Ejecutivo.¹

41. Régimen de trazabilidad y verificación de aptitud técnica de los productos médicos activos de salud en uso. (C.D.-11/13.)

Sr. Secretario (Estrada). – Expediente C.D.-11/13. Proyecto de ley en revisión por el que se establece el régimen de trazabilidad y verificación de aptitud técnica de los productos médicos activos de salud en uso. Viene de la Comisión de Salud y Deportes, de Ciencia y Tecnología y de Justicia y Asuntos Penales.

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Tiene la palabra la señora senadora Luna.

Sra. Luna. – Señora presidenta: para aclarar, este proyecto viene en revisión y lo hemos trabajado profundamente en un pleno de las comisiones de Ciencia y Tecnología y de Salud. Y hemos decidido, en forma conjunta, avanzar con este proyecto de Diputados porque no había mayores diferencias; la cuestión de fondo era lo mismo. E intenta, en pocas palabras, regular, fiscalizar, controlar el sistema tecnológico de salud privado y público.

Es una ley que pretende regular los recursos físicos instrumentales en materia de salud. Por lo tanto, hemos convocado a instituciones muy importantes, que son los que han desarrollado, en síntesis, este proyecto. Por ejemplo, la Universidad Tecnológica Nacional y funcionarios de CAEHFA, que agrupa a todos los que construyen y elaboran los equipamientos hospitalarios en la Argentina. También estuvo presente la ANMAT.

Entre todos, y especialmente con el aporte de la Universidad Tecnológica Nacional, evaluamos las tecnologías médicas nuevas y la necesidad que se tiene, fundamentalmente en el interior del país, de contar con organismos que es capaciten, se perfeccionen y tengan al día el mantenimiento del equipamiento hospitalario, clave para mejorar los sistemas de salud públicos y privados.

En ese sentido, también tuvimos el aporte de ingenieros electrónicos, ingenieros de UTN Regional La Rioja, a los que agradecemos profundamente que hayan hecho su aporte en el plenario de Salud y de Ciencia y Tecnología. Porque hay leyes provinciales que ahora van a estar sustancialmente completas y además completadas con esta ley.

¹Ver el Apéndice.

Es una ley muy auspiciosa, y para nosotros es una gran tranquilidad que hayamos llegado a un acuerdo, a un dictamen conjunto, unificado –unánime, además– entre todos los bloques de esta Cámara.

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Si ningún otro senador va a hacer uso de la palabra, se va a votar.

– *Se practica la votación por medios electrónicos.*

Sr. Secretario (Estrada). – Se registran 41 votos por la afirmativa. Unanimidad.

– *El resultado de la votación surge del acta correspondiente.*¹

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley. Pasará al Poder Ejecutivo.¹

42. Modificación de la ley 26.008. (C.D.-51/12.)

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Tiene la palabra el senador Mayans.

Sr. Mayans. – Señora presidenta: propongo el tratamiento del expediente C.D.-51/12.

Están los representantes de las personas que hicieron la expedición al Polo Sur y a la Antártida. Solicito si podemos tratar dicho expediente, porque están esperando desde hace tiempo.

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Si hay acuerdo, así se hará.

– *Asentimiento.*

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Con mucho gusto, senador.

Sr. Secretario (Estrada). – Es el expediente C.D.-51/12, por el cual se modifica el artículo 1º de la ley 26.008 otorgando una pensión anual cuyo monto será equivalente al 70 por ciento del Adicional Remuneratorio por Servicios en la Antártida, a aquellos hombres integrantes del Grupo Aéreo I Antártida que alcanzó el Polo Sur, el 19 de febrero de 1961; los de las Expediciones Terrestres "Invernal Antártica entre la Base Esperanza y la Base General San Martín" y "Expedición Antártica Terrestre por la Barrera de Hielos Filchner" y a los de la Primera Dotación Anual (1969/1970) de la Base Marambio de la Antártida Argentina, quienes continuaron en las mismas condiciones y hábitat las tareas iniciadas por la Patrulla Soberanía, fundadora de la mencionada Base y a aquellos hombres integrantes de la primera expedición terrestre argentina que alcanzó el Polo Sur, el 10 de diciembre de 1965.

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Si hay acuerdo, podemos proceder a votar.

– *Se practica la votación por medios electrónicos.*

Sr. Secretario (Estrada). – Resultan 42 votos afirmativos. Unanimidad.

– *El resultado de la votación surge del acta correspondiente.*¹

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Se convierte en ley. Será remitido al Poder Ejecutivo.¹

43. Modificación de la ley 26.588, de protección del enfermo celíaco. (S.-1.657/12, 2.929/13, 2.335 y 3.352/13.)

¹ Ver el Apéndice.

Sr. Secretario (Estrada). – Corresponde considerar el proyecto de ley de la señora senadora Escudero por el que se modifica la ley 26.588, Programa Nacional de Detección y Tratamiento de la Enfermedad Celíaca.

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). –Tiene la palabra la señora senadora Escudero.

Sra. Escudero. – Señora presidenta: hay un dictamen conjunto respecto de tres proyectos, el suyo, el de la senadora Leguizamón y el mío. Entonces, en virtud de que hay despacho, deberíamos votar el dictamen de la Comisión de Salud y Deporte.

Explicaré brevemente en qué consiste la iniciativa. El proyecto actualiza la ley de celiacía. La celiacía es una enfermedad genética autoinmune, incurable y no contagiosa, que es una intolerancia al gluten, una proteína presente en cereales como el trigo, la avena, la cebada y el centeno.

El único remedio eficaz es una dieta absolutamente estricta libre de gluten, de por vida. Entonces, lo que le estamos ampliando a la ley son tres puntos. En primer lugar, se incorpora –eso es lo que propicia el proyecto de la senadora Rojkes de Alperovich– el tema de los medicamentos. Es decir, que los enfermos celíacos puedan constatar fácilmente, tanto en los alimentos como en los medicamentos, cuáles son aquellos que no tienen gluten en sus componentes. Caso contrario, si alguien toma un medicamento que tiene algún componente de gluten, obviamente se va a descomponer.

Además, establecemos claramente que se debe garantizar el acceso a dietas libres de gluten en institutos de menores, en cárceles e internados, en institutos de enseñanza en todos los niveles, en empresas de transporte que incluyan en sus tarifas el servicio de alimentos a bordo, en restaurantes, bares, kioscos, en las terminales o paradores de transporte y en los locales de comida rápida. Es decir que se garantiza que haya una dieta libre de gluten.

Finalmente, se establece que el Ministerio de Salud deberá promover e implementar actividades de capacitación en los pacientes celíacos y su grupo familiar en la autoproducción y elaboración de alimentos aptos para su consumo.

Un diagnóstico mal hecho o a destiempo o la falta de cumplimiento de la dieta estricta aumenta el riesgo de enfermedades asociadas, como el linfoma y el cáncer de intestino, pudiendo ello conducir a la muerte.

Este es otro de los proyectos muy buenos en los que avanzó la Comisión de Salud y Deporte.

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). –Tiene la palabra el señor senador Cano.

Sr. Cano. – Señora presidenta: tengo una duda. Están los tres proyectos unificados. Sin embargo, su proyecto fue girado a la Comisión de Industria y Comercio, pero tiene dictamen de la Comisión de Salud y Deporte. Entonces, mi pregunta es si no deberíamos poner la Cámara en comisión para aprobar los dictámenes de la Comisión de Salud y Deporte más el de la Comisión de Industria y Comercio.

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Me indica el secretario que el Reglamento exige la Cámara en comisión solamente para presupuesto. Entonces, se puede votar.

Tiene la palabra la señora senadora Blas.

Sra. Blas. –Señora presidenta: simplemente quiero comentar que también he presentado un proyecto de ley, que está en el expediente S. 3.245/12, en cuyo artículo 1° se establece la obligatoriedad de brindar alimentación a personas con celiacía o diabetes en los servicios de transporte de pasajeros por vía terrestre, aérea o marítima, de media o larga distancia, con servicio de comida a bordo, adecuando el menú conforme la tipología de alimentos requerida para cada caso.

Quería señalarlo como antecedente.

Sr. Cano. – Señora presidenta: solicito que lo incorporemos como antecedente en la sanción de este proyecto.

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – ¿Están de acuerdo?

– *Asentimiento.*

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Así se hará.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

– *Se practica la votación por medios electrónicos.*

Sr. Secretario (Estrada). – Se registran 38 votos por la afirmativa. Unanimidad.

– *El resultado de la votación surge del acta correspondiente.*¹

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Queda sancionado el proyecto de ley. Se comunicará a la Honorable Cámara de Diputados.¹

44. Declaración de lugar histórico nacional. (C.D.-185/12.)

Sr. Secretario (Estrada). – Corresponde considerar el proyecto de ley en revisión contenido en el expediente C.D.-185/12, por el que se declara lugar histórico nacional el pozo de petróleo número 1 ubicado en la ciudad de Plaza Huincul, provincia del Neuquén.

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – En consideración el proyecto de ley.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

– *Se practica la votación por medios electrónicos.*

Sr. Secretario (Estrada). – Se registran 38 votos por la afirmativa. Unanimidad.

– *El resultado de la votación surge del acta correspondiente.*¹

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley. Se harán las comunicaciones correspondientes.

45. Prohibición del trabajo de menores (C.D.-105/12.)

Sr. Secretario (Estrada). – Corresponde considerar el proyecto de ley en revisión contenido en el expediente C. D. 105/12, por el que se deroga el artículo 239 del Código de Minería sobre la prohibición del trabajo de menores.

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – En consideración.

Tiene la palabra el señor senador Lores.

Sr. Lores. – Señora presidenta: se trata de una media sanción que viene de Diputados por la que se deroga el artículo 239 sobre la prohibición del trabajo de menores. Es un proyecto que tiende a compatibilizar normas legales en vigencia referidas al trabajo de los menores.

La ley 26.390 que sancionamos hace no mucho tiempo en este Congreso prohíbe el trabajo infantil y la protección del trabajo adolescente. Y el Código de Minería sancionado en el año 1919 en su artículo 239 establece que no deben emplearse en las minas niños menores de 10 años. Para compatibilizar las normas legales en vigencia se suprime directamente el artículo 239 del Código de Minería.

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

– *Se practica la votación por medios electrónicos.*

¹ Ver el Apéndice.

Sr. Secretario (Estrada). – Se registran 39 votos por la afirmativa. Unanimidad.

– *El resultado de la votación surge del acta correspondiente.*¹

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley. Se harán las comunicaciones correspondientes.

46. Declaración de Río Turbio, Santa Cruz, capital nacional del carbón (C.D.-54/12.)

Sr. Secretario (Estrada). – Corresponde considerar el proyecto de ley en revisión contenido en el expediente C. D. 54/12, por el que se declara capital nacional del carbón a la ciudad de Río Turbio en la provincia de Santa Cruz.

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – En consideración.

Tiene la palabra el señor senador González.

Sr. González. – Señora presidenta: es un acto de estricta justicia esta declaración de más de 150 años de historia del carbón en la provincia de Santa Cruz, con el descubrimiento en el año 1887 a través de la figura del teniente de navío Agustín del Castillo.

Se trata de una historia de los habitantes de la cuenca carbonífera de mucha lucha, de supervivencia en algunos casos, de haber tenido que soportar la privatización en el año 92 y la recuperación en el año 2002, y la muerte de 14 mineros el 14 de junio de 2004. Luego, un renacimiento de la cuenca carbonífera a partir de la inversión que está haciendo este gobierno nacional con la central termoeléctrica de Río Turbio y las inversiones en los frentes amplios que se están abriendo ahora.

Así que es un reconocimiento al pueblo de la cuenca carbonífera esta ley, que – insisto – tiene un estricto sentido de justicia con gente sacrificada que ha dado mucho a este país.

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

– *Se practica la votación por medios electrónicos.*

Sr. Secretario (Estrada). – Se registran 39 votos por la afirmativa. Unanimidad.

– *El resultado de la votación surge del acta correspondiente.*¹

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley. Se harán las comunicaciones correspondientes.

47. Obligatoriedad para la realización y seguimiento de la Prueba Nacional de Pesquisa de Trastornos del Desarrollo (S.-2.374/12.)

Sr. Secretario (Estrada). – Corresponde considerar el proyecto de ley del senador Linares contenido en el expediente S. 2.374/12, por el que se declara obligatorio en todo el territorio nacional la realización y el seguimiento a niños y niñas menores de 6 años de la Prueba Nacional de Pesquisa de Trastornos del Desarrollo –Prunape– u otras pruebas de pesquisa construidas en el país. Este es un proyecto de ley...

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Señores senadores: no tenemos quórum.

– *Se llama para formar quórum.*

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Tiene la palabra el senador Linares.

Sr. Linares. – Señora presidenta: muy brevemente, este es un proyecto que surgió el año pasado, después de ver algunos trabajos hechos por el servicio nacional de rehabilitación y

¹ Ver el Apéndice.

promoción de personas con necesidades especiales, donde se informaba que un grupo importante de chicos menores tenían problemas vinculados con el desarrollo. Se detectan con un promedio de tres años de antigüedad, lo que hubiera permitido, a lo mejor, tratamientos mucho más apropiados y acordes en tiempo y forma.

Surgió la posibilidad de trabajar un proyecto que contemplara el problema, y que estuviera vinculado con el derecho del niño a tener esta detección temprana. A eso apunta esta iniciativa que tiene el aval de la Comisión de Salud y que ha sido chequeado por el Ministerio de Salud.

La intención es poner en debate un programa nacional vinculado con la detección temprana de este tipo de problemas. Hay una gran diferencia entre lo que es una pesquisa y lo que es un diagnóstico.

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Disculpe la interrupción, senador, pero nos estamos quedando sin quórum. Si no, no vamos a poder... Es imposible mantener a los senadores...

Sra. Escudero. – Bueno, pero igual podemos seguir el debate.

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Está bien, pero...

– *La señora senadora Escudero y el señor senador Mayans realizan manifestaciones fuera del alcance del micrófono.*

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – En este proyecto hay consenso. Sería bueno que salga aprobado y en este momento tenemos quórum. La decisión la tienen ustedes.

Sra. Escudero. – Yo digo que el senador Linares puede hablar sin quórum.

– *La señora senadora Escudero y el señor senador Mayans realizan manifestaciones fuera del alcance del micrófono.*

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Senador Linares. Disculpe la interrupción.

Sr. Linares. – Seguimos entonces.

El texto que estamos tratando es el que obra en Secretaría, que es el emitido por la Comisión, no es el texto original, y tiende a tener una pesquisa de estos problemas para después derivar los chicos según las patologías correspondientes.

Hay una diferencia entre pesquisa y lo que es el diagnóstico. Está determinado que pesquisa se entiende por la administración de pruebas sencillas, confiables y de bajo costo destinadas al reconocimiento en una población presuntamente normal de individuos presuntamente enfermos. Obviamente, este concepto es absolutamente distinto al de diagnóstico, que es la caracterización de una enfermedad con miras a efectuar un tratamiento posterior.

En función de esto, entendemos que en muchos chicos, recién empezada la escuela primaria y poco más adelante, se puede detectar este tipo de patologías con *tests* muy sencillos, que son validados y probados y que se utilizan en otros países. De hecho, no hace mucho tratamos algún proyecto vinculado específicamente al autismo. Esto podría ayudar a que la población menor de seis años tenga en la obligatoriedad de este *test* sencillo la posibilidad de un tratamiento mucho más rápido, según las condiciones de desarrollo acorde a las posibilidades de cada uno de los chicos. Eso es todo.

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Si no se hace uso de la palabra, se pasa a la votación.

– *Se practica la votación por medios electrónicos.*

Sr. Secretario (Estrada). – Se registran 42 votos por la afirmativa. Unanimidad

– *El resultado de la votación surge del acta correspondiente.*¹

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Pasa a la Cámara de Diputados. Se harán las comunicaciones correspondientes.

48. Villa Mercedes, San Luis, capital nacional de la guitarra cuyana. (S.-3.280/13.)

Sr. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Corresponde considerar el proyecto de ley de la senadora Negre de Alonso declarando capital nacional de la guitarra cuyana a la ciudad de Villa Mercedes, provincia de San Luis.

Tiene la palabra la señora senadora Riofrío.

Sra. Riofrío. – No está presente la senadora Negre de Alonso. En realidad, los senadores del resto de Cuyo no vamos a votar este proyecto porque no hemos tenido conocimiento. No sé cuál es el alcance del significado de la palabra guitarra cuyana. Entonces, sé que no tiene demasiada trascendencia pero me parece que debería volver a comisión y preguntarle al resto de Cuyo qué opina acerca de que Villa Mercedes sea la capital nacional de la guitarra cuyana. Que vuelva a comisión.

Sra. Escudero. – Pido la palabra.

Sr. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Tiene la palabra la señora senadora Escudero.

Sra. Escudero. – Quiero comentar cuál ha sido el fundamento de la senadora Negre de Alonso ayer cuando hablábamos sobre esto en labor parlamentaria. El único lugar de Cuyo en donde hay una orquesta de cien guitarras es Villa Mercedes, San Luis. O sea que es el reconocimiento a esa orquesta y el aniversario de la fundación de su ciudad.

Sr. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Tiene la palabra el senador Aníbal Fernández.

Sr. Fernández. – Señora presidenta: sería saludable que el proyecto volviera a comisión. Villa Mercedes, a pesar de que tiene esta orquesta de cien guitarras, el eje central de esos son Zabala y Alfonso, no hay mucho para discutir. Los que conocemos algo del tema sabemos que han sido brillantes. Pero Mendoza tuvo a Tito Francia y nadie puede negar la importancia que ha tenido y todo Cuyo tiene que ver con esto.

Retiremos el proyecto, llevémoslo a la comisión y volvamos a discutirlo para no ser injustos con buena parte del folklore cuyano – con el que uno se crió – y que merece ser reconocido.

Sr. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Tiene la palabra la señora senadora Monllau.

Sra. Monllau. – Simplemente, quiero recordar que ayer la senadora Negre de Alonso lo fundamentó en labor parlamentaria, como lo acaba de decir la senadora Sonia Escudero. No hubo objeciones en ese momento. Y, además, si se trata de analizar con detenimiento algún proyecto, podríamos haberlo hecho con todos los otros, algunos de los cuales son demasiado importantes, y que aprobamos hoy en este recinto, de acuerdo a lo que habíamos señalado ayer en la reunión de labor parlamentaria.

Sr. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Tiene la palabra la señora senadora Riofrío.

Sra. Riofrío. – En realidad, la senadora Negre de Alonso dio esta razón que acaba de expresar la senadora Escudero, la Orquesta de Cien Guitarras. Y yo le contesté, no soy presidente de bloque pero acompañé al senador Pichetto. Le dije que en mi provincia no sé si son cien, noventa u ochenta, también he visto actuar a una gran orquesta de guitarras. Para ser justos, esto no es una competencia de quién tiene la guitarra más afinada. Creo que lo que

¹ Ver el Apéndice.

tiene que quedar claro es que hay un consenso en Cuyo para que Villa Mercedes sea la capital nacional de la guitarra cuyana, que no consta en este proyecto.

Considero que es simplemente una cuestión de criterio y de justicia.

Sr. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Tiene la palabra el señor senador Mayans.

Sr. Mayans. – Señora presidenta: no estando presente la senadora Negre de Alonso, que vuelva a comisión y si hay acuerdo lo tratamos para la próxima sesión.

Sr. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Entonces, votamos la moción de orden para que el proyecto vuelva a comisión.

– *Se practica la votación.*

Sr. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Aprobado.

49. Modificación de la Ley de Contrato de Trabajo sobre plazo entrega de certificado de trabajo. (S.-2.615/12.)

Sr. Secretario (Estrada). – Corresponde la consideración del expediente S.-2.615/12: proyecto de ley del senador González por el que se modifica la ley 20.744, de Contrato de Trabajo, ampliando el plazo para la entrega del certificado de trabajo por parte del empleador cuando cese la relación laboral.

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – En consideración en general.

Tiene la palabra el senador González.

Sr. González. – Señora presidenta: una aclaración, nada más. No estamos ampliando el plazo para la entrega del certificado de trabajo por parte del empleador sino que estamos ordenando el artículo 80. Es un trabajo que se ha hecho en la Comisión, en la que se ha tomado como antecedente un proyecto del senador Guinle, con el Ministerio de Trabajo de la Nación.

La iniciativa tiene cuatro partes.

Establece claramente cuáles son las condiciones y requisitos que debe contener el certificado de servicios y remuneraciones, que antes la ley no lo preveía, lo que dio lugar a fallos jurisprudenciales contradictorios cuando el trabajador necesita su certificado de trabajo para poder conseguir trabajo, porque en realidad contempla básicamente los casos en que se rompe el vínculo laboral.

Se elimina un inciso que establecía que el trabajador tenía que justificar cada vez que solicita un certificado de trabajo. El empleador se lo podía dar mediando causa razonable. Eso lo hemos eliminado.

En cuanto al plazo de entrega, había una contradicción entre lo que establecía la ley, que habla de dos días, y el decreto 146/01 y la reglamentación del artículo 45 de la ley 25.345, que hablaba de treinta días. Entonces, no se sabía si tenían que transcurrir los treinta días, si eran dos días hábiles, por ejemplo, desde la contestación de la demanda y la falta de documentación, lo cual también traía fallos contradictorios y la inconstitucionalidad de este artículo 45. Esto también se ha ordenado.

Finalmente, tener por cumplimentada la finalidad de la obligación de entregar este certificado sin necesidad de conciliación judicial.

Como dije, se trata de un trabajo realizado con el Ministerio de Trabajo en el ámbito de la Comisión, tomando otros antecedentes. Como dije, la iniciativa no es para ampliar el plazo sino para reglamentarlo.

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Se va a votar en general y en particular, en una sola votación, el proyecto de ley.

– *Se practica la votación por medios electrónicos.*

Sr. Secretario (Estrada). – Se registran 40 votos por la afirmativa.

– *El resultado de la votación surge del acta correspondiente.*¹

Sr. Secretario (Estrada). – Senador Morales: sírvase manifestar su voto a viva voz.

Sr. Morales. – Afirmativo.

Sr. Secretario (Estrada). – En consecuencia, los votos afirmativos son 41. Hay unanimidad.

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Queda sancionado el proyecto de ley. Se comunicará a la Honorable Cámara de Diputados.¹

50. Modificación de la Ley de Contrato de Trabajo sobre libertad de expresión del trabajador en su ámbito laboral. (C.D.-43/12.)

Sr. Secretario (Estrada). – Proyecto de ley en revisión, expediente C.D.-43/12, por el que se modifica el artículo 73 de la ley 20.744, de Contrato de Trabajo, sobre la libertad de expresión del trabajador en su ámbito laboral.

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – En consideración en general.

Tiene la palabra la senadora Corradi de Beltrán.

Sra. Corradi de Beltrán. – Señora presidenta: este proyecto de ley en revisión propone la modificación del artículo 73 del régimen de contrato de trabajo, en el título de prohibición. Actualmente el empleador tiene prohibido, ya sea al tiempo de la contratación o durante la vigencia del contrato, de realizar encuestas, averiguaciones o indagar acerca de opiniones políticas, religiosas y sindicales. En este caso el proyecto agrega temas culturales o de preferencia sexual del trabajador. En caso de que el trabajador desee libremente expresar sus opiniones, puede hacerlo siempre y cuando no interfiera en el normal desarrollo de las tareas.

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Se va a votar en general y en particular, en una sola votación, el proyecto de ley.

– *Se practica la votación por medios electrónicos.*

Sr. Secretario (Estrada). – Se registran 37 votos por la afirmativa. Hay unanimidad.

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Queda sancionado el proyecto de ley. Pasa al Poder Ejecutivo.¹

51. Régimen Jurídico para la Prevención y el Control del Dopaje en el Deporte. (C.D.-29/13.)

Sr. Secretario (Estrada). – Ahora viene el proyecto 240/13 del senador Giustiniani. No, perdón, esta es una comunicación. Ya entramos en otro tema. Solicitando las medidas para emplazar una oficina con atención al público del ANSES en la localidad de Totoras, Santa Fe. Esto vamos a leerlo todo junto.

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Tiene la palabra el señor senador senador Mayans.

Sr. Mayans. – Señora presidente: el expediente CD. 29/13 es un proyecto de ley. Para que tratemos todo lo otro, que sea comunicación y todas estas cosas, en forma conjunta teniendo cada senador una copia en sus bancas, sabiendo lo que estamos tratando; lo trataremos todos juntos.

¹ Ver el Apéndice.

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Perfecto, senador.

Tiene la palabra el señor senador Fernández.

Sr. Fernández. – Había pedido específicamente el proyecto CD.- 29/13, hace unas horitas que se podría haber buscado sin inconvenientes, que es el que habla del dopaje respecto de las leyes...

Sr. Secretario (Estrada). – Ese no lo tengo acá.

Sr. Fernández. – *¿Why not?*

Sr. Secretario (Estrada). – Estoy leyendo lo que tengo acá en la mano.

Sr. Fernández. – Secretario, la realidad es que usted tiene que encontrar la vuelta para que nosotros lo tratemos.

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Pongamos un poquito de orden. El expediente que nombra el senador Mayans, ¿está?

Sr. Fernández. – El expediente CD.-29/13 es un proyecto que viene de Diputados y habla del tema del dopaje.

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Ya está.

Sr. Fernández. – *¿Are you sure?*

Sr. Secretario (Estrada). – El expediente C.D.- 29/13.

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Tiene la palabra la señora senadora Escudero.

Sra. Escudero. – Señora presidente: este es un proyecto que tiene 114 artículos y no ha sido tratado ni en la Comisión de Salud ni en la Comisión de Justicia de la cual soy miembro. Por lo tanto, pido autorización para abstenerme.

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Adelante, senador Fernández.

Sr. Fernández. – Señora presidente: este proyecto, que tiene sanción de Diputados, hace un mes que está en esta Cámara y se pudo haber estudiado por más que sean mil artículos, si hubiera habido vocación de que las cosas fueran; sobre todo porque está en el medio el Comité Olímpico Argentino y el Comité Olímpico Internacional. Si hubiésemos tenido ganas, lo hubiésemos podido estudiar. Nosotros lo estudiamos. Yo me tomé el trabajo, aparte de integrar el Comité Olímpico Argentino, por vocación de qué es lo que está sucediendo, de agarrarlo y estudiarlo. ¿De qué habla este proyecto? Habla de prevenir específicamente el dopaje. Y la prevención del dopaje y la lucha del dopaje son elementos fundamentales en este tema. Por dos razones habla el Comité Olímpico Argentino y el Comité Olímpico Internacional. Uno, porque busca, a la hora de la competencia, el juego limpio pero el más importante es porque está pensando específicamente en la salud del atleta. Estas son las dos cosas que se están persiguiendo con esta ley. ¿Y qué es lo que se exhibe cuando se presenta? Es poner a nivel de los estándares internacionales la legislación argentina, que nunca estuvo. Siempre estuvimos fuera de *performance* porque no éramos comprendidos, respetados o reconocidos como lo requieren las leyes internacionales respecto del dopaje.

En esta normativa, presentada en líneas generales por el Comité Olímpico Argentino y que está enmarcada en las definiciones del Comité Olímpico Internacional, se habla, vuelvo a insistir, por la vía del juego limpio y la vía de la salud del atleta, de las sanciones que hay específicamente sobre ese tema, de los estándares específicos que se respetan, de cuáles son los elementos que pueden utilizarse y cuáles no se pueden utilizar, cuáles son las pruebas que se van a realizar, cuáles son las eventuales detecciones que se pueden hacer y cuáles son las detecciones en reiteradas ocasiones que se pueden llevar a cabo con las sanciones pertinentes. Habla de toda una estructura del dopaje para evitar, vuelvo a insistir, por dos caminos distintos, que el juego no sea lo que tiene que ser, un juego limpio, pero fundamentalmente

por la defensa y la garantía de seguridad del atleta. Entonces, es un proyecto importantísimo en términos del deporte que no podemos seguir dejándolo pasar. Hace más de un mes largo que está en esta Cámara y que podríamos haberlo visto sin ningún inconveniente. Por eso el bloque del Frente para la Victoria va a acompañarlo con su voto.

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Tiene la palabra el señor senador Cano.

Sr. Cano. – Señora presidenta: vamos a acompañarlo también desde el bloque de la Unión Cívica Radical. Lo que hace este proyecto es lisa y llanamente poner en valor de una ley normativas internacionales que los atletas argentinos tienen que cumplir. Nada más ni nada menos que eso. Es decir, son normas que están vigentes y lo vamos a llevar a un proyecto de ley.

Como ha dicho el senador Aníbal Fernández, hace un mes fue pedido por el Comité Olímpico de la Argentina. Y ha habido un compromiso de nuestro bloque. Lo hemos estudiado. Y si bien es cierto lo que señaló la senadora Escudero, en el sentido de que no ha sido tratado en la comisión, no va a ser el primer proyecto que tiene un mismo tratamiento. Así que desde el bloque de la Unión Cívica Radical lo vamos a acompañar.

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – En consideración el pedido de autorización para abstenerse en la votación formulado por la señora senadora Escudero.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

– *Se practica la votación.*

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Queda autorizada, señora senadora.

Si ningún otro señor senador va a hacer uso de la palabra, se va a votar en general y en particular en una sola votación el proyecto en consideración.

– *Se practica la votación por medios electrónicos.*

Sr. Secretario (Estrada). – Resultan 42 votos afirmativos y una abstención.

– *El resultado de la votación surge del acta correspondiente.¹*

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Se convierte en ley. Pasa al Poder Ejecutivo.¹

52. Autorización para la publicación de 3.000 ejemplares de relevamiento realizado por “Techos”. (S.-4.006/13.)

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Tiene la palabra el señor senador Mayans.

Sr. Mayans. – Señora presidenta: restan considerar proyectos de comunicación y de declaración, respecto de los cuales cada senador tiene una copia en su banca. Son casi trescientos...

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Tiene la palabra la señora senadora Escudero.

Sra. Escudero. – Señora presidenta: pido que se trate el expediente S.-4.006/13, que es un proyecto referido a la autorización para la publicación de 3.000 ejemplares del informe o del relevamiento que hizo “Techos”. Hay que constituir la Cámara en comisión, porque significa un **gasto**.

Sr. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – En consideración el tratamiento sobre tablas.

– *Se practica la votación.*

Sr. Presidente. – Aprobado.

¹ Ver el Apéndice.

1

Constitución de la cámara en comisión

Sr. Presidente. – Por implicar gastos el asunto en consideración, corresponde constituir la Cámara en comisión para formular dictamen y designar autoridades.

Si hay asentimiento, se ratificarán las autoridades de la mesa.

– *Asentimiento.*

Sr. Presidente. – Queda constituida la Cámara en comisión y confirmadas las autoridades para la conferencia.

2

Conferencia

Sr. Presidente. – Queda abierta la conferencia.

Si no se hace uso de la palabra, se entenderá que el Senado constituido en comisión adopta como dictamen el texto del proyecto contenido en el expediente de referencia.

– *Asentimiento.*

Sr. Presidente. – Queda cerrada la conferencia.

3

Votación

Sr. Presidente. – Continúa la sesión.

En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Cámara constituida en comisión.

– *Se practica la votación.*

Sr. Presidente. – Queda aprobada la comunicación. Se procederá en consecuencia.¹

53. Tratamiento en conjunto de proyectos sobre tablas y reservados en mesa.

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Tiene la palabra la señora senadora Fellner.

Sra. Fellner. – Señora presidenta: quiero que conste mi voto negativo respecto de unos proyectos de declaración que tengo sobre mi banca. Los números de expediente de dichos proyectos son el S.-2.293/13, el S.-2.861/13 y el S.-3.415/13.

Pido que conste mi voto negativo respecto de esos tres proyectos.

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Tiene la palabra el señor senador Cabral.

Sr. Cabral. – Señora presidenta: yo también adhiero al solicitado por la senadora Fellner. O sea, no los voy a votar.

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Senadora Fellner: ¿usted va a mencionar de qué se trata cada proyecto?

Sra. Fellner. – Señora presidenta: se trata de proyectos que no han pasado por ninguna comisión.

El proyecto S.-2.293/13 pretende que el Poder Ejecutivo informe sobre la cantidad de computadoras que tiene en inventario el Estado Nacional. El proyecto S.-2.861/13 se refiere a un reconocimiento al doctor Alejandro Díaz Bialek por su renunciamento patriótico. Y tampoco adhiero al S.-3.415/13, que involucra a una empresa privada –*Baby Gan o Nace Plus*–, por cuanto no estoy de acuerdo con que el Senado se exprese con relación a una prueba que ha llegado recién a la Argentina y que cuesta aproximadamente 13.000 pesos.

En consecuencia, quiero que conste mi voto negativo respecto de esos tres proyectos.

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Senadora Corregido.

Sra. Corregido. – Señora presidenta: adhiero a lo manifestado por la señora senadora Fellner.

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Senadora Giménez.

Sra. Giménez. – Señora presidenta: acompaño el voto negativo de la senadora Fellner.

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Como veo que hay oposición a esos proyectos, directamente se los votará por separado, si les parece bien.

En consecuencia, vamos a votar todos juntos, menos los tres proyectos mencionados.

Sr. Secretario (Estrada). – También se suprime uno del listado, expedientes S.-1.854, 1.870 y 1.935/13.

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – También se suprimen los tres proyectos enunciados por la senadora Fellner.

Entonces, si están todos identificados, se va a votar...

Sra. Corradi de Beltrán. – Pido la palabra.

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Tiene la palabra, senadora.

Sra. Corradi de Beltrán. – Aquí uno de los proyectos que estamos por votar es del senador Giustiniani, S.-240/13, por el que se solicitan medidas para emplazar una oficina de la ANSES, con atención al público. Es un proyecto que fue tratado y sobre el cual la Comisión de Trabajo emitió dictamen ayer.

Hay otros dos proyectos similares a ese, respecto de los cuales pido se les dé el mismo tratamiento. Uno es de mi autoría y el otro de la senadora Giménez. Son los expedientes S.-2.004/13, que está reservado en mesa, y el expediente S.-2.136/13.

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Senadora, ¿estos los va a presentar?

Sra. Corradi de Beltrán. – Sí. Están reservados en mesa y tienen dictamen.

Sr. Secretario (Estrada). – Están incorporados, entonces.

– *Varios señores senadores hablan a la vez.*

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Tiene la palabra el señor senador Filmus.

Sr. Filmus. – Hay varios proyectos que solicito que se unifiquen, y que están reservados en mesa, por los que se repudia el hecho que ocurrió ayer en la Catedral. Me parece que es un hecho realmente de intolerancia y que creo que el Senado hoy va a rechazar.

Hay varios proyectos que se podrían unificar y someterlos también a votación.

Sr. Secretario (Estrada). – Entonces, está el del senador Giustiniani sobre la instalación de una oficina de la ANSES en Totoras, Santa Fe, a lo que se agrega lo solicitado por la senadora Corradi.

El Senado declara su más enérgico repudio por los sucesos ocurridos en la Catedral Metropolitana el día martes 12 de noviembre del corriente año con motivo de conmemorarse un nuevo aniversario de “La Noche de los Cristales Rotos”, considerado el inicio del holocausto judío por parte del nazismo, donde un grupo de fundamentalistas protagonizaron muestras de intolerancia frente al acto judeocristiano. Asimismo, expresa su pesar y profundo rechazo a tales acciones intransigentes frente a un encuentro interreligioso que se desarrollaba en paz y en comunión espiritual.

Después, está la declaración de la senadora Liliana Negre de Alonso. Su homenaje y reconocimiento a la profesora Lucila Queblec por su gran labor educativa en la ciudad de Villa Mercedes, provincia de San Luis, siendo en el año 1975 la primera presidenta del Consejo Provincial de Educación de la provincia, participando activamente de la reforma educativa que marcó un cambio en el sistema educativo vigente. (S.-3.960/13.)

Por otra parte, el Senado de la Nación declara de interés nacional la IV Edición del Festival Homenaje “Por la Memoria y la Vida, Malvinas” a realizarse los días 16, 17, 18, 19 y

20 de noviembre del corriente año en la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, organizado por la Asociación Centro de Veteranos de Guerra de Malvinas “Soldado José Honorio Ortega” y el programa radial *En Positivo*, suscripto por la senadora María Labado y el senador González. (S.-3.995/13.)

Proyecto de resolución del senador Fernández y la senadora Díaz, por el que expresan su preocupación por el falso síndrome de alienación parental en procesos judiciales penales y de familia, como estrategia de defensa de los abusadores, en tanto...

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Senador Fernández, ¿quiere hacer uso de la palabra?

Sr. Fernández. – Unos segundos, presidenta; le prometo que son segundos. Pero no es un tema menor, es toda una definición que en causas de familia, y donde hay abusos de menores, se esté utilizando un falso síndrome de alienación parental, que es lo que estoy tratando de rescatar.

Va a haber un congreso el día viernes, y lo que estamos haciendo es resaltar este tema para evitar que los jueces se hagan cargo de esta situación y puedan definir, ante un abuso de un menor de su propia familia, la alienación parental para justificar lo injustificable.

Nada más que eso.

Sr. Secretario (Estrada). – Continúo: ...como estrategia de defensa de los abusadores, en tanto constituye una flagrante violación a la ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, y carece del respaldo y reconocimiento de la comunidad científica. (S.-3.604/13.)

Y proyecto de declaración, también del senador Fernández y de la senadora María Rosa Díaz, por el que se declara de interés la jornada Abuso Sexual Infantil, la verdad sobre el pretendido Síndrome de Alienación Parental, que tendrá lugar el día 15 de noviembre de 2013 en Avenida Corrientes 381 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y es organizada por el Centro de Investigación, Desarrollo y Capacitación en materia de violencia de género e igualdad de oportunidades -GENER@-, que funciona en el ámbito del Instituto Superior de la Gestión Pública de la Sindicatura General de la Nación. (S.-3.605/13.)

Después, hay un proyecto de declaración de la senadora Montero por el que se expresa beneplácito por la contribución de Gabriel Conte, ex subsecretario de Relaciones con la Comunidad de la provincia de Mendoza, por la creación e implementación del Plan Canje de Armas en dicha provincia, impulsor y antecedente del Plan Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, el cual fuera distinguido por el Premio *Future Policy Award 2013*, otorgado el pasado 23 de octubre por la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas, el Consejo Mundial del Futuro y la Unión Interparlamentaria, por su contribución al desarme civil, a la paz, a la seguridad y a promover una cultura de la no violencia. (S.-4.023/13.)

Luego, siguen todos los proyectos que están contenidos en las hojas que ustedes tienen, con excepción de los que leímos y que también enunció la senadora Fellner.

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Tiene la palabra la senadora Riofrío.

Sra. Riofrío. – Señora presidenta: perdón, simplemente para hacer mención a un proyecto de declaración de pesar por el fallecimiento de la diputada nacional Margarita Ferrá de Bartol, que este lunes último ha cumplido ya un mes de fallecida, en el trágico accidente que es de conocimiento de todos y que realmente ha puesto en vilo a la política y a la institucionalidad en mi provincia.

Si bien tenemos todas las expectativas de que el gobernador va a superar este duro trance, sin embargo me parecía importante que mencionáramos que Margarita Ferrá de Bartol ha sido una historiadora de larga trayectoria en la provincia, de reconocida actividad en la docencia y, por supuesto, también aprovecho, porque dentro de muy poquitos días se festeja el Día del Militante, y ella realmente era una militante no solamente en la cuestión política sino también en la gestión, y murió honrando esta condición.

Simplemente quería mencionar esto.

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Se van a votar.

– *Los proyectos en consideración, cuyos textos se incluyen en el Apéndice, son los siguientes:*

Medidas para emplazar una oficina de ANSES en Totoras, Santa Fe. (S.-240/13.)

Construcción de un inmueble para el funcionamiento de la ANSES en La Banda, Santiago del Estero. (S.-2.004/13.)

Habilitación de una delegación de ANSES en San Antonio, Misiones. (S.-2.136/13.)

Repudio por los sucesos ocurridos en la Catedral Metropolitana el día martes 12 de noviembre del corriente año. (S.-4.022/13 y otros.)

Reconocimiento a la profesora Lucila Queblec por su gran labor educativa en Villa Mercedes, San Luis. (S.-3.960/13.)

Plan de canje de armas en la provincia de Mendoza. (S.-4.023/13.)

Satisfacción por el desarrollo alcanzado por investigadores de la Fundación Huésped. (S.-3.895/13.)

Medidas para gestionar la adquisición de una avión hidrante para combate de incendios forestales. (S.-3.896/13.)

Jornada sobre Migraciones y Trata. (S.-3.522/13.)

Segundas Jornadas sobre Judicialización de la Discapacidad. (S.-3.523y 3.246/13.)

Festejos del Día del Maestro. (S.-3.524/13.)

Beatificación del sacerdote José Gabriel del Rosario Brochero. (S.-3.732, 3.240, 3.510y 3.228/13.)

Fallecimiento del actor y secretario de la Asociación Argentina de Actores Aldo Barbero. (S.-3.971/13.)

Fallecimiento del actor, titiritero, director y docente Juan Manuel Tenuta. (S.-3.972/13.)

Fallecimiento del actor, locutor y humorista Juan Carlos Calabro. (S.-3.973 y 3.954/13.)

Creación del Museo Ferroviario “General Manuel Belgrano”. (S.-3.292/13.)

7° Congreso Internacional Síndrome Cornelia de Lange CdLS”. (S.-3.471/13.)

“11ª. Maratón Nacional de Lectura de la Fundación Leer. (S.-3.617 y 3.414/13.)

Trigésimo Aniversario de la Recuperación de la Democracia. (S.-3.887, 3.905y 3.915/13.)

XII Jornadas Nacionales de Salud Mental. (S.-3.770/13.)

XXII Reunión Anual Nacional Gapurmed. (S.-3.455/13.)

Programa pedagógico “Baila: La historia del tango argentino”. (S.-2.959/12.)

II Jornada Nacional de Derecho de Villa Carlos Paz. (S.-3.757/13.)

Programa Sistema Nacional de Datos Públicos (SINDAP). (S.-3.064/13.)

Disposición y administración de los bienes inmuebles del Estado Nacional. (S.-3.614/13.)

- II Bienal de Arte y Pintura (BAP 2013). (S.-3.816/13.)
- V Jornadas de Comunicación de Experiencias Pedagógicas Innovadoras. (S.-3.819/13.)
- 5° Encuentro de Jóvenes Empresarios del Mercosur. (S.-3.851/13.)
- 4° Edición de la Expo Tránsito 201” y 22° Fiesta Provincial del Tambero y su Familia. (S.-3.606/13.)
- 10° Encuentro Itinerante de Narradores de Cuentos del Valle de Punilla. (S.-3.472/13.)
- Aniversario de la creación de la Asociación Argentina de Básquetbol de San Francisco, Córdoba. (S.-3.337/13.)
- Aniversario de la fundación de la localidad de Alicia, Córdoba. (S.-3.203/13.)
- Realización del XI Gran Premio Argentino Histórico. (S.- 3.037/13.)
- 45ª. Edición de la prueba ciclista doble San Francisco-Miramar. (S.-3.023/13.)
- Instalación de una unidad de atención integral del ANSES en de Las Varillas, Córdoba. (S.-2.274/13.)
- Medidas para la detección de vehículos ilegales destinados al transporte de pasajeros tipo “charters”. (S.-3.473/13.)
- Otorgamiento en forma directa de subsidios por parte del Gobierno Nacional a municipios de la provincia de Córdoba. (S.-2.070/13.)
- Olimpiada Cultural de la Comuna de Maggiolo, Santa Fe. (S.-3.479/13.)
- 30ª. Fiesta Nacional de las Artesanías Criollas, Fiesta Provincial de Tradición, Encuentro Nacional de Artesanos Sogueros y Pre-Cosquín de Artesanos. (S.-3.521/13.)
- Homenaje a la doctora Alicia Moreau de Justo. (S.-3.781/13.)
- Distinción otorgada a la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ). (S.-3.840 y 3.832/13.)
- Atentado contra el gobernador de la provincia de Santa Fe, doctor Antonio Bonfatti. (S.-3.838, 3.828 y 3.870/13.)
- Ier. Seminario Internacional sobre Bienes Comunes y Bien Común: Estado, Sociedad y Mercado en el siglo XXI. (S.-3.823/13.)
- 1ª. Jornada de Sensibilización Docente. (S.-3.338/13.)
- Aniversario de inauguración de la Biblioteca Pública Municipal “José Manuel Estrada”, Rosario. (S.-3.491/13.)
- VII Olimpiada Argentina de Ciencias Junior, Rosario. (S.-3.492/13.)
- Premio “Buenos Educadores de la Argentina”, para Mariano Poch. (S.-3.493/13.)
- Aniversario de la fundación de la Escuela Taller N° 34 Bernardino Rivadavia, de Rosario. (S.-3.494/13.)
- Primer Congreso del Pensamiento Nacional Suramericano. (S.-3.495/13.)
- Proyecto “Protagonistas de la Cultura Argentina. (S.-3.520/13.)
- VII Simposio Internacional de Escultura “Ciudad de Roldán”, Argentina 2013, VII Expo Escultores del Mundo y II Simposio Niños Escultores Rodán. (S.-3.607/13.)
- VII Congreso Iberoamericano de Docencia Universitaria y de Nivel Superior. (S.-3.747/13.)
- Reconocimiento hacia Maria Fabiana Drincovich, distinguida por el premio L’Oreal UNESCO 2013. (S.-3.831/13.)
- Reconocimiento hacia el equipo de fútbol infantil Pablo VI de Rosario. (S.-3.833/13.)

Primer premio en la categoría 13-18 años en el Kodu Game Lab Challenge por parte del rosarino Nicolás Zorzini. (S.-3.864/13.)

Fallecimiento del escritor y poeta rosarino Fabricio Simeoni. (S.-3.865/13.)

Primer Encuentro Recreativo e Informativo sobre Diabetes para niños, niñas y adolescentes. (S.-3.933/13.)

Aniversario de la fundación de la Escuela Provincial N° 1.319 “José Ortolani” de Rosario. (S.-3.934/13.)

Reconocimiento hacia alumnos del Instituto Politécnico Superior “General San Martín”. (S.-3.935/13.)

VIII Jornadas de Capacitación Ambiental Metropolitanas y II Jornadas Nacionales de Capacitación Ambiental. (S.-3.409/13.)

Novena Edición del Premio Tenaris al desarrollo Tecnológico Argentino. (S.-3.410/13.)

IV Seminario Regional del INADI. (S.-3.411/13.)

Exposición “Argentina Oil & Gas Expo 2013” y Foro de la Industria de los Hidrocarburos. (S.-3.412/13.)

III Foro Internacional Mujeres Trabajando en Minería. (S.-3.413/13.)

Aniversario del fallecimiento del exsenador Vicente Leonides Saadi. (S.-3.417/13.)

Recordatorio del nacimiento del Coronel Hilario Lagos. (S.-3.673/13.)

Conmemoración del Bicentenario del nacimiento del compositor italiano Giuseppe Verdi. (S.-3.660/13.)

Aniversario del fallecimiento de Francisco N. Laprida. (S.-3.668/13.)

Otorgamiento de la beca Fulbrigh a tres jóvenes sanjuaninos. (S.-3.674/13.)

Aniversario de la fundación del Instituto Argentino de la Energía “General Mosconi”. (S.-3.662/13.)

Optimización del servicios público de transporte de pasajeros que presta el tren interurbano entre las localidades de Salta Capital y General Güemes. (S.-3.797/13.)

Apertura de una sucursal del Banco de la Nación Argentina en San Antonio de los Cobres, Salta. (S.-2.975/13.)

Acceso a Internet a la zona de misión La Paz, Salta. (S.-2.928/13.)

7° Campamento de Verano de Educación de Diabetológica. (S.-3.353, 3.464 y 3.886/13.)

Celebración del Bicentenario de la Gesta del Coronel Luis Burela y Saavedra. (S.-2.852/13.)

Jornada Metropolitana Interdisciplinaria sobre Síndrome Urémico Hemolítico. (S.-3.799/13.)

Homenaje a José Ignacio Rucci al cumplirse 40 años de su asesinato. (S.-3.592 y 3.420/13.)

Conmemoración del Día Mundial de la Psoriasis. (S.-3.603/13.)

Pavimentación de la ruta 51. (S.-2.192/13.)

Pavimentación y obras sanitarias en las localidades del departamento de Rivadavia, Salta. (S.-2.519/13.)

Envío de personal de Gendarmería Nacional, vehículo y moto al Municipio de Santa Victoria Oeste, Salta. (S.-2.542/13.)

Obras en el Canal Metán II, Salta. (S.-2.639/13.)

Estudios y proyecto ejecutivo para la obra Multitrocha de cuatro carriles de la ruta nacional N° 9/34. (S.-2.638/13.)
Aniversario de la fundación de la ciudad de Villa Mercedes, San Luis. (S.-2.907/13.)
Día del Abogado. (S.-2.911, 3.018 y 3.252/13.)
Aniversario del deceso del General Don José de San Martín. (S.-2.915, 2.662 y 3.012/13.)
Pesar por la desaparición física de Monseñor Joaquín Piña Batllell. (S.-2.916/13.)
VIII Jornadas de Historias de la Provincia de San Luis “Profesor Hugo Fourcade”. (S.-3.426/13.)
Pesar por la desaparición física del Padre Jorge Gadur. (S.-3.443/13.)
Situación de los trabajadores de la empresa TVC Mercedina S.A. (S.-3.475/13.)
Presentación del Plan Maestro de las Culturas 2013-2023. (S.-3.550/13.)
Pesar por la desaparición física del doctor Pablo Verani. (S.-3.593, 3.595, 3.615 y 3.627/13.)
Repudio a los actos de vandalismo realizados en el Colegio Nacional Buenos Aires. (S.-3.594/13.)
Aniversario de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. (S.-3.622/13.)
Informes sobre fuga de personas del Complejo Penitenciario Federal, Ezeiza. (S.-3.274/13.)
Situación de miembros de Gendarmería Nacional enviados al conurbano. (S.-3.478/13.)
Obra teatral “La isla desierta”, de Roberto Arlt. (S.-3.635/13.)
Día Internacional del Inmigrante. (S.-3.567/13.)
Día Internacional de los Derechos Humanos. (S.-3.566 y 2.989/13.)
Día Internacional de la Aviación Civil. (S.-3.565/13.)
Día Internacional del Voluntariado para el Desarrollo Económico y Social. (S.-3.570/13.)
Día Internacional de las Personas con Discapacidad. (S.-3.569, 3.810 y 3.842 y 3.989/13.)
Día de la Abolición de la Esclavitud. (S.-3.564/13.)
Día Internacional de la Lucha Contra el Sida. (S.-3.568, 2.778 y 3.993/13.)
Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer. (S.-1.595, 2.949, 3.506, 3.578, 3.750 y 3.992/13.)
Día Mundial de la Televisión. (S.-3.574/13.)
Día Mundial de la Filosofía. (S.-3.573/13.)
Día Mundial de la Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica EPOC. (S.-3.576/13.)
Día Universal del Niño. (S.-1.594 y 3.575/13.)
Día Internacional para la Tolerancia. (S.-2.776, 3.577 y 3.812/13.)
Día Mundial de la Diabetes. (S.-2.438, 3.572, 3.602, 3.808 y 3.991/13.)
Día Mundial de la Ciencia para la Paz y el Desarrollo. (S.-3.504 y 3.571/13.)
Primer Congreso Internacional de Responsabilidad Social. (S.-3.561/13.)
Programa “Elemento Vital”, de estudiantes secundarios. (S.-4.064/12.)
Programa “SOS Mediadores”. (S.-4.065/12.)
Emergencia y desastre agropecuarios en San Juan. (S.-3.535/13.)
Aniversario del nacimiento del General Juan Domingo Perón. (S.-3.233, 3.511, 3.739 y 3.751/13.)

Aniversario de la localidad de Pampa de los Guanacos, Santiago del Estero. (S.-3.509/13.)
Día del Respeto a la Diversidad Cultural. (S.-3.508, 3.537 y 3.989/13.)
Reconocimiento al General Juan Domingo Perón en un nuevo aniversario del 17 de Octubre de 1945. (S.-2.920, 3.512, 3.540, 3.733, 3.817 y 3.830/13.)
Aniversario de la fundación de Colonia Dorá, Santiago del Estero. (S.-3.533/13.)
Aniversario de la fundación de Tintina, Santiago del Estero. (S.-3.534/13.)
Día de los Parques Nacionales. (S.-3.356/13.)
Día de la Tradición. (S.-3.355/13.)
Día Mundial para la Prevención del Abuso Infantil. (S.-2.839/13.)
Día de la Soberanía Nacional. (S.-2.836 y 3.893/13.)
Aniversario de la fundación de Colonia El Simbolar, Santiago del Estero. (S.-3.843/13.)
Aniversario de la fundación de Estación Simbolar, Santiago del Estero. (S.-3.890/13.)
Fiestas patronales de Nuestra Señora de la Consolación de Sumampa. (S.-3.892/13.)
Día Mundial del Aire Puro. (S.-3.889/13.)
Festejos en honor a Nuestra Señora de Loreto. (S.-3.891/13.)
Día Internacional de la Solidaridad Humana. (S.-3.888/13.)
Día Internacional del Médico. (S.-3.909/13.)
Día del INTA. (S.-2.777/13.)
Día Internacional de los Voluntariados. (S.-3.908/13.)
Cortometraje de ficción “AyALAS”. (S.-3.441/13.)
Seminario de Oncoimagen. (S.-3.553/13.)
Primera edición del libro “Casa de Gobierno de Misiones: reflexiones sobre el origen de Casa de Gobierno”. (S.-3.562/13.)
Aniversario de la Escuela Provincial N° 20 “Francisco Narciso Laprida”. (S.-3.563/13.)
VIII Encuentro Nacional de Estudiantes de Turismo y I Congreso Internacional de Turismo y Hotelería. (S.-3.588/13.)
Primera Jornada de Diagnóstico por Imágenes de Misiones. (S.-3.611/13.)
Primer puesto alcanzado por alumnas del Ballet de Danzas Clásicas, Españolas y Modernas de Gobernador Roca. (S.-3.941/13.)
Novena fecha del *Rally* Nacional Argentino. (S.-3.762/13.)
24° Congreso Argentino de Medicina Estética. (S.-3.820/13.)
Documental “Magnicidio en Misiones: ¿fue la Triple A?”. (S.-3.821/13.)
Segunda Jornada Dinámica en Piscicultura. (S.-3.861/13.)
Programa de Sustentabilidad y Competitividad Forestal. (S.-3.867/13.)
Primeras Jornadas de Estudios Socio-antropológicos. (S.-3.884/13.)
Aniversario de la fundación del departamento de Chimbas, San Juan. (S.-3.746/13.)
IX Foro de Ministras y Ministros de Desarrollo Social y el Caribe. (S.-3.745/13.)
Muestra fotográfica itinerante “Mujeres Rurales”. (S.-3.783/13.)
Aniversario del Centro de Empleados de Comercio de Posadas, Misiones. (S.-3.848/13.)
Premio Sájarov 2013 a la Libertad de Conciencia. (S.-3.849/13.)
Aniversario de la creación de la Casa de la Provincia de San Juan. (S.-3.900/13.)
Fallecimiento de la diputada nacional Margarita Ferrá de Bartol. (S.-3.901/13.)

Premio “Rodolfo Walsh” entregado a Susana Trimarco. (S.-3.928/13.)
Adhesión al Consenso de Santo Domingo. (S.-3.929/13.)
Premio “Future Policy Award 2013”.(S.-3.930/13.)
Aniversario de la fundación de la Comisión de Fomento de Chorriza, Neuquén. (S.-3.514/13.)
Aniversario de la promulgación de la ley nacional 13.010, de Voto femenino. (S.-3.515/13.)
Aniversario de la fundación de la Comisión de Fomento Los Chihuidos, Neuquén. (S.-3.516/13.)
Aniversario de la Noche de los Lápices, Neuquén. (S.-3.517/13.)
Aniversario de la fundación de Mariano Moreno, Neuquén. (S.-3.551/13.)
Aniversario de la fundación de Aluminé, Neuquén. (S.-3.689 y 3.804/13.)
Iniciativa solidaria denominada “Mujer en Amor 2014”. (S.-3.690/13.)
Aniversario de la fundación de Loncopué, Neuquén. (S.-3.691/13.)
Aniversario de la fundación de la localidad de Centenario, Neuquén. (S.-3.692/13.)
Aniversario de la fundación de Añelo, Neuquén. (S.-3.734/13.)
Primera Edición del Concurso de Periodismo “La Fuerza de mi País”. (S.-3.825/13.)
Fiesta Provincial del Mate. (S.-3.318/13.)
Día Internacional contra la Explotación Sexual y Tráfico de Mujeres, Niñas y Niños. (S.-3.548/13.)
Día Mundial de Corazón. (S.-3.547/13.)
Día Internacional de la No Violencia. (S.-3.559/13.)
IV Edición de la Exposición Agrícola-Ganadera-Comercial-Industrial y Artesanal de Castex. (S.-3.585/13.)
Olimpiadas Argentinas de Robótica. (S.-3.786/13.)
Día de la Salud Mental (S.-3.787/13.)
Aniversario de la Escuela Universitaria de Turismo de la Universidad de Morón. (S.-3.788/13.)
Día de la Organización de las Naciones Unidas. (S.-3.790/13.)
Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza. (S.-3.791/13.)
Día de la provincia de La Pampa. (S.-3.829/13.)
Día Mundial de la Lucha Contra el Cáncer de Mama. (S.-3.846/13.)
Reglamentación de la ley 25.688, Régimen de Gestión Ambiental de Aguas. (S.-4.100/12.)
Solicitud de informes sobre servicio de telefonía móvil en La Pampa. (S.-3.792/12.)
Solicitud de informes sobre la deuda que mantiene la ANSES en La Pampa. (S.-1.804/12.)
Incentivo de la oferta de las entidades bancarias para garantía bancaria de alquiler. (S.-1.650/12.)
Premios recibidos en el Tercer Concurso Nacional de Escuelas Técnicas. (S.-3.940/13.)
Publicación de la novela “Una copla en la Puna”. (S.-3.638/13.)
Libro “Sociedad y Devoción en Catamarca: Siglo XVII-XXI”. (S.-3.637/13.)
Primer Encuentro Literario “Saujil, Lugar de Luz”. (S.-3.580/13.)
10ª. Edición de la Feria Provincial del Libro y 5ª. Edición de la Feria del Libro Infantil. (S.-3.557/13.)

Aniversario de la Batalla de Tucumán. (S.-3.556/13.)

Aniversario de la firma del Acta de Reparación Histórica. (S.-3.424/13.)

Logro obtenido por Ignacio Navarro en el Mundial Juvenil Junior de Ciclismo UCI. (S.-3.425/13.)

II Congreso Iberoamericano sobre Acoso Laboral e Institucional y I Jornada Nacional de Salud y Derechos Humanos. (S.-3.268/13.)

Ruta del Arriero, antiguo circuito que atraviesa los Departamentos de Tinogasta y Antofagasta. (S.-3.208/13.)

Libro “Jamás serán olvidados: las acciones de la Aviación Naval Argentina durante la Guerra de Malvinas”. (S.-793/13.)

Acto de vandalismo en el templo de la primera Iglesia Metodista de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (S.-3.996/13.)

Actos de vandalismo en la Parroquia San Antonio de Padua. (S.-3.997/13.)

Preocupación por la utilización del falso síndrome de alienación parental en defensa de abusadores. (S.-3.604/13.)

Jornada “Abuso Sexual Infantil. La verdad sobre el pretendido síndrome de alienación parental”. (S.-3.605/13.)

Cuarta Edición del “Festival Homenaje por la Memoria y la Vida, Malvinas”. (S.-3.995/13.)

– *Se practica la votación.*

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Quedan aprobados.¹

54. Manifestaciones.

Sr. Mayans. – ¿No podríamos tratar otro tema, presidenta? (*Risas.*)

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Tiene la palabra la señora senadora Montero.

Sra. Montero. – Señora presidenta: simplemente quería aclarar que el proyecto por el que se pide el registro de las computadoras del Estado nacional tiene un fundamento: estamos trabajando en un proyecto de ley de *software* libre que va bastante bien, inclusive en el tratamiento en comisión. Pero se necesita tener más o menos cuantificada la cantidad de computadoras que hay, porque justamente se le está pagando a Microsoft por el derecho al uso de las licencias. Por ese motivo elaboramos ese proyecto, ya que estamos tratando de determinar el costo fiscal de esa operación.

La iniciativa no tiene ningún otro objetivo, reitero, que el de poder cuantificar para justificar el proyecto de fondo en el que estamos trabajando.

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto. – Señora presidenta: prometemos analizar el tema en la sesión del 27 de noviembre. Compartimos el espíritu del *software* libre.

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Senador Cano.

Sr. Cano. – Señora presidenta: a partir de estas objeciones, como lógica, nuestro bloque también se pondrá a analizar numerosos proyectos de comunicación que se votan en el ámbito de este Senado, que en muchos casos son del oficialismo y que, en verdad, no tienen ningún sentido y que solamente se hacen por la necesidad de marcar estadísticas.

¹ Ver el Apéndice.

Entonces, a partir de ahora también sería muy bueno que, respecto de cada uno de los proyectos de comunicación, se analice la pertinencia o no de que este Senado se exprese.

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto. – Senador Cano: esta fue una larga jornada, y asumo el compromiso de que lo vamos a tratar. Vamos a armar una sesión para el 27 de noviembre, seguramente con muchos otros temas de las señoras senadoras y señores senadores.

También, les comunico que el 27, a las 10 de la mañana, está prevista la jura de los senadores. Por lo tanto, la sesión se hará el 27 de noviembre por la tarde.

Le vamos a hacer la despedida al senador Cano, quien se va a la otra Cámara.

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Y al resto de los senadores que ya no nos acompañarán. A cada uno de ustedes, que tengan mucha suerte.

Como no hay más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

– *Son las 20 y 55.*

JORGE A. BRAVO

DIRECTOR GENERAL DE TAQUÍGRAFOS

55

APÉNDICE

INSERCIONES

Las inserciones remitidas en formato digital por las señoras senadoras y los señores senadores a la Dirección General de Taquígrafos al momento de la publicación de la versión taquigráfica en Internet, son las siguientes:

1

SOLICITADA POR EL SEÑOR SENADOR BASUALDO

Autorización de entrada al territorio nacional de tropas extranjeras y salida fuera de él de tropas nacionales.

(O.D. N° 867/13.)

Sr Presidente:

Estoy de acuerdo con la realización y la participación en el programa de ejercitaciones combinadas con otros países, y en la cooperación internacional bilateral y multilateral entre las Fuerzas Armadas nacionales y extranjeras.

Sin embargo no estoy de acuerdo, en que dicha autorización se pida fuera de los términos que estipula la ley. La fecha límite para enviar el proyecto de autorización vence en el mes de marzo del presente año. La fecha de ingreso de este proyecto fue el 10/10/2013, fuera de la fecha limite estipulada por la norma.

Por tal motivo y atento a lo expresado en los párrafos precedentes, es que voto negativamente, el presente proyecto de ley.

2

SOLICITADA POR LA SEÑORA SENADORA BLAS
Modificación de la ley 26.588, de protección del enfermo celíaco
(S.-1.657/12, 2.929/13, 2.335 y 3.352/13.)

Sr. Presidente:

Solicito por medio de la presente, la inserción en la presente Sesión de fecha 13 de noviembre de 2013, la fundamentación de mi voto al Dictamen que ensambla los proyectos de ley Expte S.-1.657/12, S.-2.335/13 y S.-2.929/13.

El tratamiento de éste proyecto de Ley que incorpora un nuevo artículo como 4° bis a la Ley 26.588 de Enfermedad Celíaca, dejando establecido que los Institutos de Menores, Cárceles e internados, comedores y Kioscos de Instituciones de enseñanza, como asimismo las empresas de Transporte Aéreo, Terrestre y Acuático que incluyen en sus tarifas el servicio de alimentos a bordo, los restaurantes, los bares, los kioscos de las terminales o paradores de transporte, los locales de comida rápida y todos aquellos que determine la autoridad de aplicación, DEBERÁN OBRECER AL MENOS UNA OPCIÓN DE ALIMENTOS LIBRES DE GLUTEN (Sin tacc); constituye, sin lugar a dudas un avance de suma importancia en la ampliación de derechos de los ciudadanos, en este caso particular, de quienes padecen ésta enfermedad, cuyo tratamiento se basa en dieta de alimentos libres de TACC (Trigo, avena, cebada y centeno).

El padecimiento de éstos pacientes frente a la alimentación que resulta de estricto control y solo permite la ingesta de productos especiales, los coloca en una situación de vulnerabilidad y desventaja frente a otros ciudadanos, con lo cual la incorporación de la presente modificación a la ley estableciendo se incorpore la obligatoriedad de incluir menues especiales para este grupo especial de ciudadanos en toda Institución, recinto gastronómico y transporte público de pasajeros, sin lugar a dudas significa un gran avance y se orienta a proteger la salud de personas que padecen celiarquía.

Asimismo, que se incorpore a la Ley 26588 modificaciones relativas a la obligatoriedad de que los productos alimentarios aptos para celíacos exhiban la leyenda “libre de gluten”; el control estricto de la cantidad de gluten que contengan los alimentos y medicamentos para ser clasificados “libres de gluten” y el declarar de interés nacional la atención médica, la investigación clínica y epidemiológica, la detección temprana, diagnóstico y tratamiento de la enfermedad celíaca, su difusión y el acceso a los alimentos y medicamentos libres de gluten; entre otras importantes consideraciones significa, en mi criterio, propiciar la protección y tratamiento de las personas que padecen esta enfermedad muchas veces de difícil detección porque no presenta síntomas.

Permítame mencionar que, sensible a esta problemática, obra como antecedente en éste Honorable Senado un proyecto de ley de mi autoría Expediente N° S 3245/12, el que establece brindar alimentación a personas que padecen celiarquía y/o diabetes, en los servicios de transporte de pasajeros por vía terrestre, aérea y/o marítima de media y/o larga distancia, con servicio de comida a bordo, adecuando el menú conforme la tipología de alimentos requeridos para cada caso.

Con los presentes conceptos y en la convicción que con éste proyecto de ley estamos avanzando en el sistema sanitario y perfeccionando la Ley de celíacos en beneficio de quienes padecen la enfermedad es que voto afirmativamente.

3

SOLICITADA POR LA SEÑORA SENADORA BLAS
Modificación del Código Penal y tipificación del delito de “grooming”
(S.-3.267/10 y S.-2.174/11.)

Sr. Presidente:

Solicito por medio de la presente, la inserción en la presente Sesión de fecha 13 de noviembre de 2013, la fundamentación de mi voto al Proyecto de Ley sobre “Delitos contra la integridad sexual de un menor utilizando medios de comunicación electrónica”.

“Es de público conocimiento el avance de las tecnologías y su impacto en nuestra vida social, lo cual dentro de un proceso globalizante tiene consecuencias tanto positivas como negativas. Por un lado acorta la brecha digital y genera mayor accesibilidad a las personas, pero por otro y es lo que nos convoca en éste proyecto es caldo de cultivo para conductas que consideramos delictivas, contrarias a la moral, a las buenas costumbres y lesivas de los derechos de integridad sexual de nuestros niños, niñas y adolescentes.

Conforme se expresó en Diputados y como consta en su versión taquigráfica, la ONU afirma que hay una estimación de 750 mil pedófilos conectados a las redes, y UNICEF también en éste mismo sentido, señala que el 30% de los adolescentes reconoció haber sido alguna vez víctima de acoso sexual, pero de ese total solo un 7% se lo cuenta a sus padres, por el temor de perder el acceso a internet en caso contrario.

Con éste paso, modificando el Código Penal, avanzamos no solo en adecuar la legislación conforme los cambios sociales y culturales sino que estamos protegiendo nuestra sociedad, nuestros niños y niñas brindándoles mayor protección ante conductas maliciosas y de las que ellos son víctimas.

El grooming es la conducta que lleva adelante un mayor de edad, por la que se pone en contacto con una persona menor de edad a través de un medio de comunicación electrónico, ya sean redes sociales, chats, telecomunicaciones etc., con el fin de ganarse la confianza de la víctima y obtener concesiones de carácter sexual de ésta.

Es por ello que adelanto mi voto positivo en éste proyecto, convencida que es nuestra responsabilidad cuidar de nuestras futuras generaciones, de nuestros hijos y nietos, tomando todas las medidas necesarias para salvaguardar su integridad, castigando los proceder maliciosos y que lastiman su inocencia.

4

SOLICITADA POR LA SEÑORA SENADORA BLAS

Problemática y prevención de la diabetes.

(S.-2.932/13.)

Sr. Presidente:

Solicito por medio de la presente, la inserción en la presente Sesión de fecha 13 de noviembre de 2013, la fundamentación de mi voto al Dictamen que ensambla los proyectos de ley Expte S.-1.657/12, S.-2.335/13 y S.-2.929/13.

El presente proyecto de ley que introduce modificaciones a la Ley 23.753 de Problemática y Prevención de la Diabetes, se constituye en un gran avance en la prevención detección y difusión de la enfermedad, ya que introduce el dictado de medidas para la difusión de la problemática o secuelas de la enfermedad diabética y sus complicaciones; su detección temprana, tratamiento y control adecuado.

El Registro estadístico y la colaboración científica y técnica a las autoridades sanitarias de todo el país por parte del Ministerio de Salud de la Nación y lo que resulta por demás importante, ya que garantiza el acceso a todos los ciudadanos que padecen la enfermedad, como es garantizar la producción, distribución y dispensación de los medicamentos y reactivos de diagnóstico para autocontrol.

Estableciendo expresamente, la cobertura de los medicamentos y reactivos de diagnóstico para autocontrol de los pacientes con diabetes en un 100% y en las cantidades necesarias según prescripción médica.

Cabe señalar, que el autocontrol diario para determinar los niveles de azúcar en sangre es vital para un enfermo de diabetes, dicho autocontrol se realiza mediante la utilización de bandas reactivas, las que poseen un alto costo en el mercado, resultando prácticamente inaccesibles para muchos pacientes de escasos recursos económicos. Limitar el control y tratamiento de una enfermedad, en éste caso la diabetes al costo de un insumo resulta triste e injusto.

Señora Presidenta, me permito señalar que la problemática me sensibiliza profundamente, y en éste mismo orden señalo que he presentado un proyecto, no con el sentido específico de lo que hoy tratamos pero sí, referente a la enfermedad de la diabetes y que se trata de la adecuación de los menús en los servicios de

transporte, tanto de vía terrestre, aérea y/o marítima Expte. S.-3.245/12, lo que me moviliza a apoyar éste proyecto con mucha más razón y ahínco.

Por ello la introducción de éstas modificaciones que benefician y amplían los derechos ciudadanos en éste caso para los enfermos, obliga gustosamente a apoyarla, por ello acompaño la presente iniciativa votando afirmativamente.

5

SOLICITADA POR LA SEÑORA SENADORA GIMÈNEZ
Día Nacional de Concientización de la Miastenia Gravis
(O.D. N° 552/13.)

Sr. Presidente:

El proyecto de Ley en revisión que instituye el 2 de junio de cada año como el día de la persona enferma de miastenia gravis (debilidad muscular) comprendida en la semana de la enfermedad tiene como objetivo establecer un período de intensificación de la tarea de información, difusión y prevención de la patología en medios de comunicación y establecimientos sanitarios.

Esta enfermedad neuromuscular autoinmune y crónica que se caracteriza por grados variables de debilidad en los músculos esqueléticos poco conocida cuya detección temprana favorece la posibilidad de un diagnóstico y tratamiento adecuados, determinantes de la calidad de vida de los pacientes. Es por ello que la difusión de información ligada a los síntomas tempranos ayudarán a que el paciente se asegure un tratamiento adecuado.

6

SOLICITADA POR LA SEÑORA SENADORA GIMÈNEZ
Modificación de la ley 26.588, de protección del enfermo celíaco
(S.-1.657/12, 2.929/13, 2.335 y 3.352/13.)

Sr. Presidente:

El proyecto de Ley en tratamiento, resultado del trabajo conjunto y la búsqueda de consensos en el marco del trabajo de la comisión de salud, constituye un avance significativo para garantizar los derechos de los pacientes celíacos, por un lado a conocer cuáles son los medicamentos aptos para su consumo y, por otro lado garantizando que todos los espacios en los que se ofrezca comida haya, al menos, una alternativa para los celíacos.

El etiquetado de medicamentos era una materia pendiente que, tras la sanción de la denominada ley de celiarquía que hoy nos disponemos a modificar, era necesario incorporar a la ley. Asimismo y entendiendo que para un celíaco, la alimentación adecuada constituye una parte fundamental del tratamiento que le asegura la calidad de vida, era necesario incorporar la obligatoriedad de oferta de alternativas aptas para celíacos en todos los espacios en los que se ofrecen alimentos para asegurar una integración social plena del enfermo de celiarquía.

Se estima que en Argentina 1 de cada 100 habitantes es celíaco. Esto implica que esta modificación a la legislación vigente, ampliando derechos y asegurando el acceso a la información respecto la aptitud de los medicamentos y a los alimentos en forma adecuada en espacios públicos, constituye una respuesta concreta a una problemática que viene demandando una porción significativa de la población.

7

SOLICITADA POR LA SEÑORA SENADORA GIMÈNEZ
Problemática y prevención de la diabetes.
(S.-2.932/13.)

Sr. Presidente:

El dictamen en consideración en esta oportunidad, es el resultado del consenso respecto de la necesidad de actualizar la normativa referida a la problemática de la diabetes que resulta de la combinación del proyecto de los senadores radicales y un proyecto de mi autoría.

¿Por qué había que actualizar la Ley 27.753? Porque las leyes deben tener contenido dinámica que se adapte a los avances científicos y tecnológicos pero también a las necesidades de la población y a sus demandas. Y esta sanción es eso, un reconocimiento de los avances técnicos, científicos y tecnológicos pero sobre todas las cosas un paso más en el largo camino reconocimientos de derechos en el ámbito de la salud de la República Argentina.

Estoy orgullosa de haber participado no sólo con mi aporte a la ley, sino del proceso de recepción de la problemática en el ámbito legislativo, de la búsqueda del consenso que permitió que este reclamo de la sociedad civil llegara a este reconocimiento tan esperado.

Durante el tratamiento de este proyecto en el ámbito de la comisión de salud, hemos escuchado a los profesionales de la salud abocados a la problemática de la diabetes y a los pacientes quienes nos brindaron los argumentos que justifican la necesidad imperiosa de esta actualización normativa. Nada que quienes nos dedicamos al arte de curar, no sepamos. Entonces, quedó expuesta la necesidad de que el Estado acompañe activamente a los enfermos de diabetes para asegurarles un adecuado tratamiento, un tratamiento que les garantice la calidad de vida y el acceso a los avances científicos y tecnológicos disponibles a todos los enfermos de diabetes sin distinción de cobertura.

La sanción de esta ley implica que 5 millones de compatriotas recibirán la cobertura como alivio a su padecimiento. Como nos decía una mamá en la reunión de comisión, esto implica un alivio para todo su entorno familiar que hasta hoy vivía pendiente de conseguir el financiamiento para sostener el tratamiento del paciente diabético. Esta situación, claramente, afecta a los más vulnerables a los que no tienen la cobertura de una obra social, a los que no tienen empleo, a los más desprotegidos.

Llega una respuesta clara y concisa del Congreso a una problemática concreta de los ciudadanos por la demanda de la sociedad. Democracia participativa en toda su potencia.

Porque solo los hechos dan fe a las palabras y en cumplimiento de la palabra comprometida. Adelanto mi voto positivo al proyecto bajo tratamiento.

8

SOLICITADA POR LA SEÑORA SENADORA GIMÈNEZ
Modificación del Código Penal y tipificación del delito de “grooming”
(S.-3.267/10 y S.-2.174/11.)

Sr. Presidente:

PROYECTO 2.174/11 proyecto de Ley modificando el Código Penal incorporando el artículo 128 tipificando el delito de la práctica del Grooming (utilización de medios electrónicos destinados a ejercer influencia sobre un menor para que realice actividades sexuales explícitas o actos con connotación sexual

La incorporación del grooming (que deriva de la palabra inlesa groom que hace referencia al acercamiento con un objetivo determinado) al capítulo de delitos contra la integridad sexual del código penal constituye una adecuación normativa al avance técnico y tecnológico que es utilizado malintencionadamente para abusar sexualmente de menores. Sin dudas una muestra concreta de la capacidad legislativa para reconocer los cambios sociales, las demandas de los ciudadanos y la necesidad de proteger a los más vulnerables.

El desarrollo y la masificación de las nuevas tecnologías y la utilización de redes sociales, así como permiten el acceso inmediato a la información y el conocimiento, exponen a los menores al ataque anónimo de abusadores que utilizan estrategias de aproximación virtual a sus víctimas.

Es por ello que, conjuntamente con el avance de la tecnología y el acceso cada vez más temprano de los niños a estos avances técnicos, que resultan necesario para su incorporación a la sociedad del conocimiento, también es imperioso desplegar herramientas para defenderlos de quienes encuentran en ellas un instrumento adecuado para la comisión de un delito grave enmascarados por el anonimato que los protege.

A partir de esta modificación al código, el pedófilo que se valga de medios electrónicos para la comisión del delito creando identidades falsas, utilizando estrategias de aproximación por empatía como parte de una abordaje engañoso con el objetivo de abusar sexualmente del menor, será un delito tipificado con un castigo previsto en la legislación penal de fondo.

La identificación del accionar del pedófilo en las redes sociales seguramente servirá para bloquear el accionar delictivo evitar el objetivo último, el contacto físico del delincuente con el menor para terminar de concretar el abuso.

En línea con lo que sucede en otros países que han tipificado este delito (EE. UU., Alemania, Australia, Inglaterra entre otros) la adaptación normativa referida es un instrumento necesario para proteger a nuestros hijos de quienes encuentran cada día nuevos mecanismos para acosarlos.

9

SOLICITADA POR LA SEÑORA SENADORA GIMÈNEZ
Incorporación del linfedema al programa médico obligatorio.
(O.D. N° 840/13.)

Sr. Presidente:

Celebro la iniciativa de la Senadora Escudero bajo tratamiento para incorporar el linfedema como enfermedad al PMO y agradezco que la comisión de salud hiciera lugar a su tratamiento cuando lo he solicitado para que nos dispongamos a dar un paso más en la ampliación de derechos en el ámbito de la Salud de la República Argentina.

Esta enfermedad, tan difundida y que, en casos extremos puede ser invalidante, requiere la cobertura del sistema de salud asegurando el acceso a los tratamientos adecuados disponibles en la actualidad debido a su multiplicidad e interacción, implicando un alto costo para el paciente y su entorno familiar.

Aproximadamente 4% de la población mundial padece esta enfermedad que puede desarrollarse por una alteración congénita, una parasitosis, o después de una mastectomía o una histerectomía, entre otras causas. Debido a la gravedad de la patología y a la necesidad de asegurar un tratamiento adecuado a quienes padecen esta enfermedad, para mejorar su calidad de vida sin necesidad de batallar para conseguir la cobertura del sistema de salud es que adelanto mi voto positivo a esta iniciativa.

10

SOLICITADA POR LA SEÑORA SENADORA GIMÈNEZ
Reducción del consumo de sodio en la población.
(C.D.-27/13.)

Sr. Presidente:

El presente proyecto de ley en revisión es un proyecto del Diputado Guccione, con quien comparto el espacio político en representación de la provincia de Misiones. Por eso me enorgullece estar tratando el proyecto en este recinto después de haber trabajado tanto para que llegara. Este es el resultado del trabajo conjunto de los legisladores misioneros en pos de diseñar y sancionar leyes que mejoren la calidad de vida de las personas.

Como parte de la ejecución de la Estrategia Mundial sobre el Régimen Alimentario, Actividad Física y Salud (DPAS) de la Organización Mundial de la Salud (OMS), la OMS organizó un foro y una reunión técnica titulados “Reducción del consumo de sal en la población”. El objetivo general era formular recomendaciones para los Estados Miembros y otros interesados directos sobre las intervenciones encaminadas a reducir el consumo de sal en toda la población, con la meta a largo plazo de prevenir enfermedades crónicas.

En este contexto y como resultado de un trabajo conjunto con la dirección de enfermedades no transmisibles, en el marco del programa menos sal más vida, que se presentó en la reunión del Cofelesa celebrada en la Cámara de Diputados, cumpliendo con compromisos internacionales asumidos por nuestro país y, sobre todo, para prevenir enfermedades derivadas del consumo excesivo de sal, este proyecto ha alcanzado

una gran aceptación incluso en la industria alimenticia, porque le da un marco institucional a un programa en el que interactúan el sector público y el sector privado para alcanzar estándares más sanos de consumo de sodio.

Tanto la OMS como la OPS han venido periódicamente publicando reportes del consumo de sodio a nivel mundial que dejan manifiesta la importancia de establecer mecanismos de reducción del consumo de sal en los alimentos para prevenir enfermedades. La prevención es una herramienta esencial, no sólo para asegurar la calidad de vida de la población evitando enfermedades crónicas, sino para garantizar el acceso a una cobertura adecuada en los casos en los que el deterioro de la salud no puede prevenirse.

En el Informe sobre la Salud en el Mundo de la OMS de 2002 (OMS, 2002) se calculó que a nivel mundial el 62% de las enfermedades cerebrovasculares y el 49% de las cardiopatías isquémicas se debieron a la elevación de la presión arterial (presión arterial sistólica > 115 mmHg). Las cardiopatías son la principal causa de muerte de los mayores de 60 años y la segunda causa de muerte en personas de 15-59 años. El aumento de la prevalencia de las enfermedades crónicas desarrolladas por el exceso de consumo de sodio, el impacto sobre la calidad de vida de las personas y el peso sobre el sistema de salud de sus tratamientos hacen imperioso desarrollar estrategias eficaces para el abordaje de la problemática en carácter urgente.

En este contexto, la institucionalización del programa de reducción consensuado que viene coordinando el Ministerio de Salud, con efectos concretos y avances significativos, resulta una medida esencial para asegurar el abordaje integral de la reducción del consumo de sal tanto en lo referido a los hábitos alimenticios como en lo referido a la composición de los alimentos.

11

SOLICITADA POR LA SEÑORA SENADORA RUIZ
Áreas marinas protegidas
(S.-1.749/12.)

Sr. Presidente:

El proyecto que hemos auspiciado junto con los senadores Filmus, Fernandez y Labado, establece un Sistema Nacional de Áreas Marinas Protegidas, que tiene como fin proteger y conservar espacios marinos representativos de hábitats y ecosistemas en diversos espacios de nuestro país. En consulta con los organismos gubernamentales competentes, hemos incorporado al sector Antártico Argentino bajo las previsiones del Sistema Antártico, y hemos dejado claramente exceptuados de esta ley a los espacios marítimos bajo jurisdicción provincial y los parques interjurisdiccionales marinos ya creados, pues disponen de un marco normativo específico.

Debe señalarse que la conclusión del texto de esta norma fue abonada por un exhaustivo proceso de consulta con la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, la Administración de Parques Nacionales, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y el Consejo Federal Pesquero. Asimismo, dispusimos de valiosos instrumentos de posición técnica de la sociedad civil, como fueron los aportes del Foro para la Conservación del Mar Patagónico y sus Áreas de Influencia.

Todos los organismos y organizaciones anteriores coinciden en la importancia de crear un régimen marco para las áreas marinas protegidas, a fin de facilitar su futuro desarrollo de la manera más eficaz para compatibilizar la conservación de la biodiversidad marina con las necesidades del desarrollo sostenible de nuestro país.

Contrariamente a las áreas protegidas terrestres, con una rica historia y un marco regulatorio tanto a nivel provincial como federal, las denominadas “áreas marinas protegidas” son de atención relativamente reciente en Argentina. Ello se debe, entre otros factores, a las dificultades en comprender que el ambiente marino –de manera similar al terrestre-, puede degradarse.

Hemos observado con atención este creciente interés sobre las áreas marinas protegidas, por ello desde el Senado Argentino hemos manifestado nuestro apoyo en todas las propuestas de generación de mayor conocimiento sobre las mismas. En ese marco, por ejemplo, estuvo la declaración de interés de este Senado por el Primer Taller de Áreas Marinas Oceánicas realizado por la Fundación Vida Silvestre Argentina y por la obra, “Armonización de Categorías de Manejo para las Áreas Protegidas Costero-Marinas de Argentina (2013)”, desarrollado en el marco del Proyecto “Sistema Interjurisdiccional de Áreas Protegidas Costero Marinas” por la Fundación Patagonia Natural y la Fundación Naturaleza para el Futuro.

La tendencia actual en el mundo es aumentar el número de áreas marinas protegidas; pero este crecimiento no debe hacerse de manera desordenada ni desoyendo las necesidades del desarrollo. Este balance resulta particularmente importante en las áreas marítimas bajo jurisdicción de la República Argentina, ya que representa una de las áreas más saludables comparativamente con otras regiones del mundo, albergando poblaciones de albatros, ballenas francas, lobos marinos, elefantes marinos, pingüinos, petreles gigantes, calamares y numerosas especies de peces de importancia comercial que resulta necesario preservar.

Convencionalmente, las áreas marinas protegidas se han creado por razones paisajísticas, estéticas, de protección de especies o hábitats, recreacionales, educativas, de investigación, o como áreas de refugio para la recuperación de efectivos pesqueros. Al respecto, los objetivos y criterios para establecer un área marina protegida son variados, desde un único objetivo a zonas de uso múltiple, con el propósito de paliar conflictos entre usuarios.

Frente a la variedad de los objetivos generales que se pretenden alcanzar con la creación de áreas marinas protegidas, nosotros hemos tenido la valiosa asistencia técnica de la Administración de Parques Nacionales. Este organismo nos ha facilitado la definición y perfeccionamiento técnico de las categorías de manejo de las áreas marinas protegidas que proponemos en la norma. Planteamos así, en el artículo 5º, que las áreas marinas protegidas creadas sean categorizadas desde las más estrictas hasta aquellas que permitan diversas actividades controladas.

Planteamos en el proyecto original que la Autoridad de Aplicación recayera en la Administración de Parques Nacionales, al ser el organismo técnico que en la legislación comparada suele ser asignado en estas funciones. En sucesivas consultas a nivel gubernamental y en consonancia con las propuestas del Digesto Jurídico que está siendo analizado en el Congreso, hemos propuesto en nuestro dictamen que sea el Poder Ejecutivo Nacional quien establezca la autoridad de aplicación. De esa manera, entendemos que existirán alternativas más apropiadas para el encuadre institucional de la futura autoridad de aplicación, y confiamos en que se ubicará en el organismo más apto para el desarrollo del Sistema Nacional de Áreas Marinas Protegidas.

La norma que proponemos también hace alusión a la obligatoriedad de preparar un plan de manejo para cada área marina protegida que se establezca. Queremos áreas marinas protegidas con planes de manejo que se concreten y que se alcancen mediante un proceso consultivo y participativo. Mencionamos que este proceso debe integrarse también con una visión ecológica en el largo plazo y la protección a través de un enfoque ecosistémico, una zonificación, una política de concientización pública y mecanismos para el control y monitoreo. Los planes de manejo no deben ser estáticos sino adaptativos, y por ello establecemos que sean revisados cada cinco años y que sean publicados en sitios de internet.

Señalamos también que la Autoridad de Aplicación establezca un comité de asesoramiento no vinculante para cada futura área protegida que sea creada. Como es muy importante aunar todos los esfuerzos y debemos integrar mucha información científica para las áreas marinas protegidas, señalamos que estos comités sean debidamente representativos e incluyentes de organismos gubernamentales, científicos, universidades y representantes de organizaciones no gubernamentales especializadas en asuntos marinos. No se trata solamente que la participación sea gubernamental: es menester integrar a toda la sociedad, a la academia y a los distintos niveles de gobierno, pues el futuro de nuestro mar es interés de todos los argentinos.

Señor presidente, siendo de una provincia sin litoral marítimo como lo es Entre Ríos, es un honor haber sido coautora de este proyecto que nos permite afianzar la visión que, a pesar de no verlo en nuestras provincias, nuestro territorio también es el mar. Es menester poner la vista en nuestro territorio continental y en la misma medida en nuestro mar. Los argentinos honramos nuestro compromiso con el futuro generando y velando por la correcta aplicación de las áreas marinas protegidas, en el permanente esfuerzo de conciliar la conservación de la biodiversidad con las necesidades del presente.

12

SOLICITADA POR LA SEÑORA SENADORA RUIZ

Protección y uso racional de los humedales.

(S.-1.628 y 3.487/13.)

Sr. Presidente:

En mi rol de senadora nacional por la provincia de Entre Ríos, y al haber vivido toda mi vida frente a los humedales de mi ciudad Victoria, es una experiencia personal intensamente gratificante ser coautora del

proyecto de ley de presupuestos mínimos para la conservación, protección y uso racional y sostenible de los humedales de la República Argentina.

Esta sensación se expande, al comprender que los humedales no son solo aquellos que están en mi región bañada por importantes cursos de aguas de la Cuenca del Plata, sino que existen otros ecosistemas de humedales en el país cuya desprotección iría en contra del bienestar de nuestros compatriotas.

En el proyecto de ley que consideramos, abordamos los presupuestos mínimos de todos los humedales de la República Argentina, sin discriminación de su origen natural o artificial, en plena conformidad con la extensión contenida en la Convención sobre los Humedales, aprobada por Ley N° 23.919 y su texto ordenado por Ley N° 25335.

El proyecto, presentado en abril del corriente año en coautoría con los senadores Corregido, Giménez, Luna y Guastavino, ha sido el fruto de una comprometida asistencia de científicos de la Fundación Humedales, el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas y la Universidad Nacional de San Martín. En conocimiento del proyecto presentado en septiembre por el Senador Giustiniani, sobre humedales de origen natural, que dio origen al dictamen conjunto que hoy auspiciamos, tomamos conocimiento de la activa participación de científicos de la Universidad de Buenos Aires. También diversas organizaciones de la sociedad civil han expresado sus opiniones en reuniones de asesores, produciendo la información que fue oportunamente suministrada por la Secretaría de la Comisión de Ambiente para evaluación de los proyectos. Es menester resaltar que el valioso aporte recibido de las organizaciones de la sociedad civil del Litoral y del Delta han enriquecido nuestra visión sobre las preocupaciones de los humedales que seguramente se replican a lo largo de todo el país que requiere de estos presupuestos mínimos para los humedales.

Todo esta asistencia científico/técnica en la que han abrevado los proyectos, sumado a los aportes y precisiones de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, han facilitado el dictamen en conjunto de los proyectos S-1628/13 y S-3487/13, que nos ocupan en esta oportunidad.

En el proyecto conjunto, nos ceñimos a la definición de humedales ya existente en nuestra legislación federal referida anteriormente. Esto facilita que mediante esta definición surgida de un tratado internacional aprobado por la República Argentina, se evitan las dificultades definitorias que se observan manifestadas en las legislaciones comparadas.

Detallamos los objetivos de la ley en el artículo 3°, asociados todos ellos con la conservación, protección, restauración ecológica y uso racional y sostenible de los humedales y de sus servicios ambientales; estos últimos están claramente detallados en el artículo 4°, que resaltan la importancia que estos ecosistemas brindan para la sociedad.

Un importante artículo es el 5°, que alude al Inventario Nacional de Humedales, que deberá concertarse sobre una base metodológica común con las provincias y organismos científicos técnicos de nuestro país. Su objetivo es alcanzar en un plazo de cinco años escalas de inventario sistematizados, que permitan ubicar, identificar y caracterizar los humedales en cada escala, y la descripción de los servicios ambientales que éstos brindan. La realización de este Inventario es un compromiso asumido por la República Argentina en el ámbito de la Convención sobre Humedales. No solamente será una muestra de la buena fe en el cumplimiento de sus obligaciones internacionales, sino también de su firme vocación por plasmar en hechos concretos el uso racional de los humedales.

En relación al Inventario, un valioso precedente técnico ya ha sido considerado como de interés por parte de este Senado, auspiciado por otro proyecto de mi autoría, y seguramente aunará en el futuro desarrollo del Inventario. Se trata de la obra “Inventario de los humedales de Argentina. Sistemas de paisajes de humedales del Corredor Fluvial Paraná-Paraguay”, desarrollada por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, Proyecto Ordenamiento Pesquero y Conservación de la Biodiversidad en los Humedales Fluviales de los ríos Paraná y Paraguay, República Argentina, en conjunto con la Fundación para la Conservación y el Uso Sustentable de los Humedales/Wetlands International Argentina y el Laboratorio de Ecología, Teledetección y Ecoinformática, Instituto de Investigación e Ingeniería Ambiental, Universidad Nacional de San Martín.

Los artículos 6° y 7° señalan un relevante aspecto que debe caracterizar el uso racional de los humedales. Se trata que el aprovechamiento de los mismos, irrespectivamente de su origen natural o artificial, debe ser planificado considerando su uso sostenible y manteniendo las características ecológicas, incluyendo a su elasticidad y la conservación de los servicios ambientales.

Por el artículo 8° se establece un lineamiento claro para la gestión humedales por parte de la Autoridad de Aplicación competente, en el marco de la Ley General del Ambiente N° 25675. Para ello, se prevé:

- a) que a los dos años de terminado el Inventario se proceda al ordenamiento territorial de los humedales, distinguiéndolas como de gestión especial diferentes de las terrestres, garantizando su conectividad y el mantenimiento de su régimen hidrológico;

- b) que se determinen las actividades prioritarias en los humedales para que sean sostenibles y,
- c) el establecimiento de algunas limitaciones para evitar la afectación de sus características ecológicas.

Por último, en plena sintonía con la Ley General del Ambiente, se procura la realización de evaluaciones de impacto ambiental y evaluación ambiental estratégica en obras de infraestructura y actividades humanas que pudieran afectar las características ecológicas de los ecosistemas de humedal.

El artículo 9° ha sido una propuesta del proyecto del senador Giustiniani, por la cual se establece una categorización de los humedales. Al respecto hemos aportado que estas categorías puedan ser únicas o combinadas, y que también las autoridades competentes puedan establecer otras categorías adicionales.

Las autoridades de aplicación competentes están claramente determinadas en la ley. Así por el artículo 10° cada jurisdicción provincial determina la suya, la Administración de Parques Nacionales en el caso de las áreas protegidas comprendidas en la Ley N° 22.351, y, a nivel nacional, lo será el organismo de mayor nivel jerárquico con competencia ambiental, que será designado por el Poder Ejecutivo Nacional.

Por el artículo 12 del proyecto, se acuerdan las funciones de la Autoridad de Aplicación Nacional, orientadas a la articulación de las necesidades de conservación y mantenimiento de las características ecológicas y restauración de los humedales, la coordinación del Inventario Nacional de Humedales, el asesoramiento, la concientización y apoyo a las jurisdicciones locales, entre otras funciones.

Por el artículo 13, y a instancias de la Secretaría de Ambiente e inquietudes manifestadas por miembros de la sociedad civil, se crea el Fondo Nacional de Humedales, que será administrado por la Autoridad de Aplicación Nacional, con la afectación taxativamente enumerada en el artículo 14.

El artículo 15° garantiza que las provincias puedan recibir la asistencia técnica, económica y financiera de la Autoridad de Aplicación para la realización del inventario de humedales. Entendemos que este mecanismo facilitará la coordinación interjurisdiccional e interinstitucional necesarias para este importante proceso.

Por último, se dota a la norma con un régimen de sanciones a fin de facilitar los objetivos de la ley, que podrán ser agravadas por parte de las autoridades de aplicación competentes. Su naturaleza supletoria es de suma utilidad para las jurisdicciones que no cuenten con un régimen sancionatorio.

Señor presidente, es nuestra función buscar alternativas para que el disfrute de los servicios ambientales de los humedales sea compatible con las actividades productivas provinciales. Para ello, también en la ley hemos tenido en cuenta que en los humedales pueden realizarse aprovechamientos tradicionales que no afecten su funcionamiento. Hemos tenido en cuenta cuidadosamente el necesario equilibrio para compatibilizar el dominio originario de las provincias sobre sus recursos naturales (artículo 41 de la Constitución Nacional) y las competencias de este Congreso para el dictado de los presupuestos mínimos de protección ambiental sobre los humedales. Para ello, hemos contado con el conocimiento de importantes grupos de científicos y la permanente actividad gubernamental trabajando sobre la temática.

Destacamos que nuestra postura se inscribe en una de las líneas directrices de la Política Ambiental del gobierno nacional, que busca estrategias que armonicen la compleja ecuación entre desarrollo productivo y cuidado ambiental, equilibrio que es un pilar para el modelo de crecimiento con justicia e inclusión social que se implementa en nuestro país desde el año 2003.

Auguramos un enriquecedor trabajo científico para integrar el Inventario Nacional de Humedales y ponemos todo el entusiasmo para que los humedales tengan una recepción legislativa acorde con la importancia de los servicios ecológicos que brindan.

ACTAS DE VOTACIÓN

– Las actas de votación todavía no han sido remitidas por la Prosecretaría Parlamentaria a la Dirección General de Taquígrafos para su publicación.

